

ILMO. SR. INTERVENTOR GENERAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Avda. Teniente Flomesta, s/n
Murcia

De acuerdo con el Decreto nº 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y según lo estipulado en su Título II “De las obligaciones derivadas del deber de rendir cuentas”, se adjunta la rendición de cuentas del INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA correspondientes al ejercicio 2021, a través de la plataforma PEYVE a los efectos oportunos.

Murcia, fecha y firma al margen.
NICOLÁS GONZÁLVEZ GALLEGO
DIRECTOR GENERAL

27/04/2021 14:23:36

GONZÁLVEZ GALLEGO, NICOLÁS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2591-lic29-4625-0bef-589a-00505096280



RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO 2021

ÍNDICE

- 01 ESCRITO
- 02 ÍNDICE
- 03 BLCE-2021
- 04 P-L2021
- 05 ECPN-2021
- 06 EFE-2021
- 07 MEMORIA 2021
- 08 INFORME GESTIÓN 2021
- 09 DILIGENCIA FORMULACIÓN
- 10 PAIF INICIAL 2021
- 11 MODIF.PAIF
- 12 EJECUCIÓN PAIF 2021
- 13 AVALES CONCEDIDOS
- 14 BCE SUMAS Y SALDOS
- 15 ARQUEO CAJA
- 16 CERTIF.BANCARIAS
- 16 CONCILIACIONES 31/12/2021
- 17 COMPS.PLANTILLA-RTRB.
- 17 ORDEN F.P. MASA SALARIAL
- 18 COMPS.CAPITAL SOCIAL
- 19 ACTA 1 ABRIL 2021
- 19 ACTA 14 MAYO 2021.pdf
- 19 ACTA 4 OCTUBRE 2021
- 19 ACTA 30 DICIEMBRE 2021
- 20 CTO.PROGRAMA_2021 (COPIA)
- 20 OFICIO REMISIÓN EJEC.CTO.PROGRAMA_2021
- 20 EJEC.CTO.PROGRAMA_2021
- 21 CERTIFICADO ENCOMIENDAS
- 22 DILIGENCIA RENDICION



BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas memoria	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		18.647.661,66	18.616.001,82
I. Inmovilizado intangible	7	4.031,76	0,04
2. Patentes, licencias, marcas y similares		-	-
5. Aplicaciones informáticas		3.402,56	0,04
6. Otro inmovilizado intangible		629,20	-
II. Inmovilizado material	8	919.822,19	887.794,73
1. Terrenos y construcciones		905.089,15	883.811,50
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.733,04	3.983,23
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9 11	10.075.011,25	10.180.792,65
2. Créditos a empresas		9.532.511,25	10.180.792,65
5. Otros activos financieros	10	542.500,00	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	9 11	7.646.542,06	7.544.408,48
1. Instrumentos de patrimonio		1.099.866,60	1.099.866,60
2. Créditos a terceros		6.546.675,46	6.444.541,88
VI. Activos por impuesto diferido	18	2.254,40	3.005,92
B) ACTIVO CORRIENTE		45.315.629,23	49.830.208,94
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	186.088,75	164.163,20
3. Otros deudores		74.300,63	32.888,50
5. Activo por impuesto corriente		111.788,12	131.274,70
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9 11	41.251.635,86	45.742.570,12
5. Otros activos financieros		41.251.635,86	45.742.570,12
V. Inversiones financieras a corto plazo	9 11	2.178.363,85	2.454.947,57
2. Créditos a empresas		2.177.143,85	2.453.727,57
5. Otros activos financieros		1.220,00	1.220,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	971.604,77	926.083,05
1. Tesorería		971.604,77	926.083,05
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	14 21	727.936,00	542.445,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		63.963.290,89	68.446.210,76

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

29/03/2022 12:44:05

GONZALEZ GALLEGO, NICOLAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3ba0a1eef-0f4d-ce2a-5f4d-0050569b34e7



BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas memoria	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		29.771.229,42	30.218.016,44
A.1) Fondos propios.		29.771.229,42	30.218.016,44
I. Fondo social	13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
2. Otras reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.920.190,75	-1.436.094,24
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.920.190,75	-1.436.094,24
VI. Otras aportaciones de socios	14 21	2.306.129,08	1.578.194,08
VII. Resultado del ejercicio		-1.174.722,02	-484.096,51
B) PASIVO NO CORRIENTE		13.103.766,12	20.357.614,86
II. Deudas a largo plazo	15	0,00	7.812.500,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	7.812.500,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	15	13.042.500,00	12.506.986,09
V. Periodificaciones a largo plazo		61.266,12	38.128,77
C) PASIVO CORRIENTE		21.088.295,35	17.870.579,46
II. Provisiones a corto plazo		24,20	11.455,70
IV. Deudas a corto plazo.	9 15	7.812.500,00	9.375.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		7.812.500,00	9.375.000,00
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas	9 15	13.030.897,44	8.336.411,35
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9 15	215.714,07	138.819,74
3. Acreedores varios		111.652,52	38.931,77
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	104.061,55	99.887,97
VII. Ajustes periodificación		29.159,64	8.892,67
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		63.963.290,89	68.446.210,76

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

Estas cuentas han sido formuladas el 29 de marzo de 2022

NICOLAS GONZALVEZ GALLEGO
EL DIRECTOR GENERAL



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresadas en euros)**

(DEBE) / HABER	Notas memoria	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS	17		
1. Importe neto de la cifra de negocios		348.523,47	338.258,47
a) Ingresos Línea ICREF		22.879,46	46.815,46
b) Ingresos Línea INFO		665,99	3.563,35
c) Ingresos otras líneas		4.261,02	6.782,05
d) Ingresos depósitos		402,18	2.592,37
e) Otros ingresos		893,81	625,05
f) Ingresos Línea Industria		49.480,96	64.285,09
g) Ingresos Línea Empresa		9.731,46	14.255,62
h) Financia 100		39.031,91	43.694,66
i) Ingresos línea Avales		1.252,72	2.132,49
j) Ingresos línea Financia AGRO		77.811,34	71.543,11
k) Ingresos línea empresa 2018		25.369,70	13.398,14
l) Ingresos línea invierte		65.410,18	52.898,32
m) Línea anticipos		14.913,19	0,00
n) Ingresos línea turismo		3.454,48	3.736,48
ñ) Ingresos línea expansión		4.923,65	7.033,74
o) Línea DANA		2.329,97	2.312,26
p) Fondo de garantía		6.562,45	2.590,28
q) Línea vivienda		19.149,00	0,00
4. Aprovisionamientos.		-120.895,54	-102.576,53
a) Gastos prestamos		-120.895,54	-102.576,53
5. Otros ingresos de explotación		732,00	567,59
c) Otros ingresos		732,00	567,59
6. Gastos de personal		-614.204,42	-586.202,80
a) Sueldos y salarios		-493.407,35	-458.278,38
b) Cargas sociales		-120.797,07	-127.924,42
7. Otros gastos de explotación		-767.764,19	-116.389,06
a) Servicios exteriores		-120.254,65	-99.558,07
b) Tributos		-251,62	-515,34
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		-647.257,92	-16.315,65
8. Amortización del inmovilizado		-17.477,34	-17.501,27
11. Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado		-2.890,47	0,00
a) Deterioro y pérdidas		-2.890,47	0,00
13. Otros resultados		5,99	498,61
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-1.173.970,50	-483.344,99
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-1.173.970,50	-483.344,99
17. Impuesto sobre beneficios		-751,52	-751,52
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-1.174.722,02	-484.096,51

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

Estas cuentas han sido formuladas el 29 de marzo de 2022

**NICOLAS GONZALVEZ GALLEGO
EL DIRECTOR GENERAL**



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-1.174.722,02	-484.096,51
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-1.174.722,02	-484.096,51
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
X Efecto impositivo		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-1.174.722,02	-484.096,51

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2019	26.000.000,00	-1.102.205,83	4.560.013,11	1.094.097,57	-333.888,41	30.218.016,44
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	26.000.000,00	-1.102.205,83	4.560.013,11	1.094.097,57	-333.888,41	30.218.016,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-484.096,51	-484.096,51
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-333.888,41	-	484.096,51	333.888,41	484.096,51
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	26.000.000,00	-1.436.094,24	4.560.013,11	1.578.194,08	-484.096,51	30.218.016,44
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	26.000.000,00	-1.436.094,24	4.560.013,11	1.578.194,08	-484.096,51	30.218.016,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-1.174.722,02	-1.174.722,02
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-484.096,51	-	727.935,00	484.096,51	727.935,00
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	26.000.000,00	-1.920.190,75	4.560.013,11	2.306.129,08	-1.174.722,02	29.771.229,42

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio

Estas cuentas han sido formuladas el 29 de marzo de 2022

NICOLAS GONZALVEZ GALLEGO
EL DIRECTOR GENERAL



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)**

	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	-557.010,71	-392.709,46
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.173.970,50	-483.344,99
Ajustes al resultado-	667.619,74	34.002,54
Amortización del inmovilizado (+)	17.477,34	17.501,27
Variación de provisiones (+/-)	647.257,92	16.501,27
Otros	2.884,48	-
Cambios en el capital corriente-	-108.242,47	2.427,39
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-92.880,74	-61.973,88
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-15.361,73	64.401,27
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	57.582,52	54.205,60
Pago impuesto sociedades	57.582,52	54.205,60
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	4.747.587,43	3.970.175,57
Pagos por inversiones (-)	44.672.423,54	46.272.999,00
Inmovilizado material	-15.485,79	-
Empresas del grupo y asociadas	40.184.261,00	44.777.299,00
Otros activos financieros	-4.472.676,75	-1.495.700,00
Cobros por desinversiones (+)	49.420.010,97	50.243.174,57
Empresas del grupo y asociadas	44.762.128,03	48.521.951,62
Otros activos financieros	4.657.882,94	1.721.222,95
FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	-4.145.055,00	-3.125.000,00
Transferencias de financiación de la CARM	542.445,00	-
Pago deudas con entidades de crédito	-4.687.500,00	-3.125.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	45.521,72	452.466,11
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	926.083,05	473.616,94
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	971.604,77	926.083,05

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo

Estas cuentas han sido formuladas el 29 de marzo de 2022

**NICOLAS GONZALVEZ GALLEGO
EL DIRECTOR GENERAL**



INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2021

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas memoria	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		18.647.661,66	18.616.001,82
I. Inmovilizado intangible	7	4.031,76	0,04
2. Patentes, licencias, marcas y similares		-	-
5. Aplicaciones informáticas		3.402,56	0,04
6. Otro inmovilizado intangible		629,20	-
II. Inmovilizado material	8	919.822,19	887.794,73
1. Terrenos y construcciones		905.089,15	883.811,50
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		14.733,04	3.983,23
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9 11	10.075.011,25	10.180.792,65
2. Créditos a empresas		9.532.511,25	10.180.792,65
5. Otros activos financieros	10	542.500,00	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	9 11	7.646.542,06	7.544.408,48
1. Instrumentos de patrimonio		1.099.866,60	1.099.866,60
2. Créditos a terceros		6.546.675,46	6.444.541,88
VI. Activos por impuesto diferido	18	2.254,40	3.005,92
B) ACTIVO CORRIENTE		45.315.629,23	49.830.208,94
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9	186.088,75	164.163,20
3. Otros deudores		74.300,63	32.888,50
5. Activo por impuesto corriente		111.788,12	131.274,70
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c.p.	9 11	41.251.635,86	45.742.570,12
5. Otros activos financieros		41.251.635,86	45.742.570,12
V. Inversiones financieras a corto plazo	9 11	2.178.363,85	2.454.947,57
2. Créditos a empresas		2.177.143,85	2.453.727,57
5. Otros activos financieros		1.220,00	1.220,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12	971.604,77	926.083,05
1. Tesorería		971.604,77	926.083,05
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	14 21	727.936,00	542.445,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		63.963.290,89	68.446.210,76

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

29/03/2022 12:44:24

GONZALEZ GALLEGO, NICOLAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-470e1d9f-0f44-0e1f-0de1-10050569b34e7

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas memoria	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		29.771.229,42	30.218.016,44
A.1) Fondos propios.		29.771.229,42	30.218.016,44
I. Fondo social	13	26.000.000,00	26.000.000,00
III. Reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
2. Otras reservas		4.560.013,11	4.560.013,11
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.920.190,75	-1.436.094,24
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.920.190,75	-1.436.094,24
VI. Otras aportaciones de socios	14 21	2.306.129,08	1.578.194,08
VII. Resultado del ejercicio		-1.174.722,02	-484.096,51
B) PASIVO NO CORRIENTE		13.103.766,12	20.357.614,86
II. Deudas a largo plazo	15	0,00	7.812.500,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	7.812.500,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas	15	13.042.500,00	12.506.986,09
V. Periodificaciones a largo plazo		61.266,12	38.128,77
C) PASIVO CORRIENTE		21.088.295,35	17.870.579,46
II. Provisiones a corto plazo		24,20	11.455,70
IV. Deudas a corto plazo.	9 15	7.812.500,00	9.375.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		7.812.500,00	9.375.000,00
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas	9 15	13.030.897,44	8.336.411,35
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9 15	215.714,07	138.819,74
3. Acreedores varios		111.652,52	38.931,77
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	18	104.061,55	99.887,97
VII. Ajustes periodificación		29.159,64	8.892,67
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		63.963.290,89	68.446.210,76

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este balance

29/03/2022 12:44:24

GONZALEZ GALLEGO, NICOLAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-470e4d9f-0f44-0e1f-ade1-10050569b34e7



**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresadas en euros)**

(DEBE) / HABER	Notas memoria	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS	17		
1. Importe neto de la cifra de negocios		348.523,47	338.258,47
a) Ingresos Línea ICREF		22.879,46	46.815,46
b) Ingresos Línea INFO		665,99	3.563,35
c) Ingresos otras líneas		4.261,02	6.782,05
d) Ingresos depósitos		402,18	2.592,37
e) Otros ingresos		893,81	625,05
f) Ingresos Línea Industria		49.480,96	64.285,09
g) Ingresos Línea Emprendia		9.731,46	14.255,62
h) Financia 100		39.031,91	43.694,66
i) Ingresos línea Avaes		1.252,72	2.132,49
j) Ingresos línea Financia AGRO		77.811,34	71.543,11
k) Ingresos línea emprendia 2018		25.369,70	13.398,14
l) Ingresos línea invierte		65.410,18	52.898,32
m) Línea anticipos		14.913,19	0,00
n) Ingresos línea turismo		3.454,48	3.736,48
ñ) Ingresos línea expansión		4.923,65	7.033,74
o) Línea DANA		2.329,97	2.312,26
p) Fondo de garantía		6.562,45	2.590,28
q) Línea vivienda		19.149,00	0,00
4. Aprovisionamientos.		-120.895,54	-102.576,53
a) Gastos prestamos		-120.895,54	-102.576,53
5. Otros ingresos de explotación		732,00	567,59
c) Otros ingresos		732,00	567,59
6. Gastos de personal		-614.204,42	-586.202,80
a) Sueldos y salarios		-493.407,35	-458.278,38
b) Cargas sociales		-120.797,07	-127.924,42
7. Otros gastos de explotación		-767.764,19	-116.389,06
a) Servicios exteriores		-120.254,65	-99.558,07
b) Tributos		-251,62	-515,34
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		-647.257,92	-16.315,65
8. Amortización del inmovilizado		-17.477,34	-17.501,27
11. Deterioro y resultado de enajenaciones del inmovilizado		-2.890,47	0,00
a) Deterioro y pérdidas		-2.890,47	0,00
13. Otros resultados		5,99	498,61
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-1.173.970,50	-483.344,99
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-1.173.970,50	-483.344,99
17. Impuesto sobre beneficios		-751,52	-751,52
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-1.174.722,02	-484.096,51

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias

29/03/2022 12:44:24

GONZALEZ GALLEGO, NICOLAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-470e1d9f-0f44-0e1f-ade-14050569b34e7



ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	2021	2020
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-1.174.722,02	-484.096,51
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
V Efecto impositivo		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-1.174.722,02	-484.096,51
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
X Efecto impositivo		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-1.174.722,02	-484.096,51

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Fondo social	Resultados ejercicios anteriores	Reservas	Aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2019	26.000.000,00	-1.102.205,83	4.560.013,11	1.094.097,57	-333.888,41	30.218.016,44
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	26.000.000,00	-1.102.205,83	4.560.013,11	1.094.097,57	-333.888,41	30.218.016,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-484.096,51	-484.096,51
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-333.888,41	-	484.096,51	333.888,41	484.096,51
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	26.000.000,00	-1.436.094,24	4.560.013,11	1.578.194,08	-484.096,51	30.218.016,44
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	26.000.000,00	-1.436.094,24	4.560.013,11	1.578.194,08	-484.096,51	30.218.016,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-	-	-1.174.722,02	-1.174.722,02
III. Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 5)	-	-484.096,51	-	727.935,00	484.096,51	727.935,00
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	26.000.000,00	-1.920.190,75	4.560.013,11	2.306.129,08	-1.174.722,02	29.771.229,42

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio



**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(Expresados en euros)**

	2021	2020
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	-557.010,71	-392.709,46
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.173.970,50	-483.344,99
Ajustes al resultado-	667.619,74	34.002,54
Amortización del inmovilizado (+)	17.477,34	17.501,27
Variación de provisiones (+/-)	647.257,92	16.501,27
Otros	2.884,48	-
Cambios en el capital corriente-	-108.242,47	2.427,39
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-92.880,74	-61.973,88
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-15.361,73	64.401,27
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	57.582,52	54.205,60
Pago impuesto sociedades	57.582,52	54.205,60
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	4.747.587,43	3.970.175,57
Pagos por inversiones (-)	44.672.423,54	46.272.999,00
Inmovilizado material	-15.485,79	-
Empresas del grupo y asociadas	40.184.261,00	44.777.299,00
Otros activos financieros	-4.472.676,75	-1.495.700,00
Cobros por desinversiones (+)	49.420.010,97	50.243.174,57
Empresas del grupo y asociadas	44.762.128,03	48.521.951,62
Otros activos financieros	4.657.882,94	1.721.222,95
FLUJOS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	-4.145.055,00	-3.125.000,00
Transferencias de financiación de la CARM	542.445,00	-
Pago deudas con entidades de crédito	-4.687.500,00	-3.125.000,00
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	45.521,72	452.466,11
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	926.083,05	473.616,94
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	971.604,77	926.083,05

Las Notas 1 a 25 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo



MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2021 (Expresada en Euros)

1. NATURALEZA, FINES Y FUNCIONES DE LA ENTIDAD

Naturaleza

El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (en adelante ICREF o el Instituto) se crea por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

El Consejo de Gobierno con fecha 15 de mayo de 2009, aprobó por Decreto nº 133/2009, los Estatutos del Instituto.

El Instituto es una entidad Pública Empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto está adscrito a la Consejería competente en materia de Hacienda, siendo a fecha de elaboración de estas cuentas la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de los de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008.

Las actividades del Instituto se regirán por el derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas y en los aspectos específicamente regulados para las entidades públicas empresariales en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en sus Estatutos.

Fines

Los fines del Instituto de acuerdo con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional, son las siguientes:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privadas.

Funciones

Para la consecución de sus fines, el Instituto realizará las siguientes funciones, de conformidad con el apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, año 2008, modificados por la Ley 14/2012 de 27 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional:

- a) Controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público.



- b) Conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional.
- c) Participar en fondos de cualquier tipo, mobiliarios o inmobiliarios, en sociedades y fondos de garantía, y en sociedades o fondos de capital riesgo.
- d) Constituir personas jurídicas cuyo objeto sea la agrupación de las participaciones financieras y patrimoniales de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público, previa autorización del Consejo de Gobierno.
- e) Crear personas jurídicas cuyo objeto sea facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas previa autorización del Consejo de Gobierno.
- f) Prestar los servicios de asesoramiento en la gestión de la Tesorería de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sector público regional que así lo solicite.
- g) Coordinar, canalizar, efectuar la gestión y controlar el endeudamiento de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de su sector público.
- h) Ejercer las funciones relativas al control, inspección y disciplina de las entidades financieras y otros intermediarios financieros cuya supervisión prudencial sea competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- i) Tramitar y gestionar los avales que otorgue la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- j) Emitir los informes que se le soliciten sobre las condiciones financieras estipuladas en los contratos, convenios y acuerdos de cooperación o colaboración que suscriban los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como su sector público, con entidades de crédito.
- k) Celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas, para el mejor cumplimiento de sus fines.
- l) Prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas o privadas, así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.
- m) Ostentar la representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en aquellas materias de índole financiera que el Consejo de Gobierno le encomiende.

El Instituto asumirá cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la consejería competente en materia de hacienda en el ámbito de sus respectivas competencias.

En relación a la concesión de préstamos y avales al sector privado, la disposición transitoria de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre (introducida por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que entró en vigor el 1 de enero de 2013), señala que “la concesión de operaciones de crédito y aval, que se deriven de los negocios jurídicos ya formalizados por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia con las entidades financieras, a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán siendo competencia de dicho Instituto”.

Por otra parte, la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de Medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa (BORM núm. 300, de 31/12/2014), modificado por la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, establece que “Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector público, con el sector financiero o con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva”.

La Ley 2/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021 recoge en su disposición adicional trigésima tercera que se faculta al ICREF a disponer de líneas o instrumentos de financiación, directa o indirecta, destinados a anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia. Una habilitación similar estaba ya prevista en la anterior Ley de Presupuestos de la Región de Murcia, vigente durante la primera mitad del ejercicio 2021.

2. ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

La Orden de 19 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, fijó como fecha de inicio de la actividad del Instituto la del 19 de mayo de 2009. Durante el ejercicio 2021, el Instituto ha tenido como actividad el cumplimiento de sus fines y funciones. El Instituto tiene su domicilio en la calle Villaleal número 2, entresuelo, de la ciudad de Murcia.

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Instituto.

3. ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Los órganos de gobierno del Instituto son el Consejo de Administración y la Dirección General. Las funciones de los mismos son:

- El Consejo de Administración es el órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección del Instituto. Al presidente del Consejo de Administración corresponde la representación institucional y legal del Instituto, pudiendo delegar en el Director General la celebración de los contratos necesarios para su funcionamiento.
- Corresponde al Director General la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto de acuerdo con las directrices o líneas generales de actuación establecidas por el Consejo de Administración.

4. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas por la Dirección partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2021 y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con el objetivo de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Instituto puede formular cuentas anuales abreviadas, no obstante y con el fin de **proporcionar mayor información se ha elaborado el Balance y la Cuenta de Resultados** siguiendo el modelo normal.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración del Instituto, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

No han existido causas extraordinarias por las que, para mostrar la imagen fiel no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable. Asimismo, estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.

4.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

4.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja en próximos ejercicios, especialmente los derivados del COVID19 (véase nota de Hechos Posteriores), lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas futuras.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7 y 8)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 18)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9)

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus probables efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La Entidad considera que no existe riesgo de continuidad de la actividad de la entidad, tal como se describe en la nota 25 de esta memoria.

La Entidad ha implementado una serie de medidas preventivas específicas, para garantizar la salud de los trabajadores, además de las de difusión general como: introducción de la modalidad de teletrabajo en los despachos que no son de uso individual, ventilación diaria y recurrente mediante apertura de ventanas en todas las dependencias que incorporan esta posibilidad, disposición de gel desinfectante en impresora y en la entrada a la sede, además de la entrega de gel desinfectante de uso individual y cualesquiera otras que se han venido considerando necesarias y oportunas.

Además de lo anterior el Instituto ha puesto a disposición de los trabajadores la información y recomendaciones remitidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.4. Comparación de la información

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2020:

- Balance.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

En la fecha de aplicación inicial del Real Decreto 1/2021, 1 de enero de 2021, la Sociedad ha optado por la aplicación de la disposición transitoria segunda e incluir información comparativa sin expresar de nuevo. Por



tanto, la Sociedad ha aplicado las nuevas categorías de instrumentos financieros de acuerdo con el Real Decreto 1/2021 y ha mantenido la clasificación, a efectos comparativos, de las categorías de los instrumentos financieros de acuerdo con las clasificaciones de la norma de registro y valoración 9ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

4.5. Agrupación de partidas

El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto y en estado de flujos de efectivo, se presentan en distintos apartados de esta memoria.

4.6. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

4.7. Cambios en criterios contables

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en las entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

La Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.

El Instituto adaptó su operativa contable a dichas resoluciones.

4.8. Corrección de errores

No se han realizado correcciones por errores en las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

4.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

4.10. Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

La información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos en la Norma de Registro y Valoración 9ª, según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se muestra a continuación.

Conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, con la siguiente información:

- a) 1.º La categoría de valoración inicial y el importe en libros determinado de acuerdo con la anterior normativa; y
- b) 2.º La nueva categoría de valoración y el importe en libros determinados de acuerdo con los nuevos criterios.

Que se muestra en los siguientes cuadros:

	Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:			
		Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Préstamos y partidas a cobrar	64.854.520,71		64.854.520,71		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					
Activos financieros mantenidos para negociar					
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.220,00		1.220,00		
Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
Activos financieros disponibles para la venta	1.099.866,60				1.099.866,60

	Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:	
		Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Débitos y partidas a pagar	38.069.829,21	38.069.829,21	
Pasivos financieros mantenidos para negociar			
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			

No se han producido cambios por la primera aplicación en las Normas de Registro y Valoración 10ª "Existencias" y 14ª "Ingresos por ventas y prestación de servicios",

5. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2021 ha sido de -1.174.722,02 euros que se compensaran con aportaciones de socios por 682.435,00 euros y a resultados negativos de ejercicios anteriores por 492.287,02 euros.

El resultado del ejercicio 2020 fue de -484.096,51 euros que se compensaran con aportaciones de socios por 484.096,51 euros.

6. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

6.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.



Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

El Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. La vida útil de la propiedad industrial del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

6.2. Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

Elementos	Vida útil	Porcentaje
Construcciones	50 años	2
Mobiliario	10 años	10
Equipos proceso de información	4 años	25
Otro inmovilizado	7 años	15

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.



Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos adscritos

Con fecha 10 de junio de 2015 se firmó el acta de adscripción del inmueble con número de inventario M/0649 a este Instituto, sito en la calle Villaleal nº2, entresuelo, de la ciudad de Murcia. Los efectos de dicha adscripción se ordenan con fecha de 30 de abril de 2015.

En el ejercicio 2016, se procedió a actualizar a valor razonable el importe del inmueble .

El valor de los bienes adscritos se muestra en el siguiente cuadro:

Nº ACTIVO	Valor de adquisición	Amortización	Valor neto contable
3000900.1	781.591,26	41.401,62	740.189,64
3003165.1	231.796,82	0,00	231.796,82

6.3. Instrumentos Financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.



Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría



- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias



- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios



inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.



Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de



sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

6.4. Transferencias de financiación de la CARM

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en las entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

El reconocimiento en la contabilidad de los activos adscritos por la CARM, se ha realizado de acuerdo a la Norma de Registro y Valoración 18ª del Plan General de Contabilidad, reconociendo un ingreso en patrimonio por el valor neto contable del bien.

Las transferencias de explotación y capital recibidas de la CARM, se contabilizan aplicando la Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueba la Instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las cuentas anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la Administración General de la CARM.



6.5. Fondo social

El fondo social del Instituto asciende a 26.000.000 euros, que han sido totalmente desembolsados. El Instituto fue dotado desde su constitución con un fondo social por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la cantidad de 3.000.000 euros, que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros. En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la cantidad adicional de 3.000.000 euros. El fondo social ha sido desembolsado en su totalidad por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 100.000 euros en el ejercicio 2009 y 25.900.000 euros en 2010.

6.6. Impuesto sobre sociedades

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

6.7. Prestaciones a los empleados

Planes de pensiones

Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras o fondos gestionados externamente. El Instituto quedó incorporado con fecha 9 de noviembre de 2011 como entidad promotora al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, plan de aportación definida.

Un plan de aportaciones definidas es aquel bajo el cual el Instituto realiza contribuciones fijas a una entidad separada y no tiene ninguna obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si el Instituto no dispusiese de activos suficientes para atender los compromisos asumidos.

Durante el ejercicio 2021 el Instituto no ha realizado aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Instituto de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Instituto reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

6.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

El Instituto reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Instituto.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Ingresos por intereses

El Instituto registra los intereses percibidos por créditos concedidos como valor del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios", dado que los mismos se reciben de forma periódica y son fruto de la actividad que realiza la empresa regularmente. Reciben el mismo tratamiento los intereses percibidos de entidades financieras, por la colocación de fondos y por los saldos medios mantenidos por el Instituto en cuentas corrientes.

Los ingresos por intereses se reciben usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, el Instituto reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

6.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los costes derivados de las actuaciones de la Entidad encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizarán como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando dichos gastos supongan incorporaciones o mejoras de bienes con vida útil superior al ejercicio, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la mejora del medio ambiente, se contabilizarán como mayor valor del inmovilizado. Los administradores confirman que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

6.10. Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	4.634,58	80.841,56	85.476,14
(+) Resto de entradas 2020	-	-	-
(+/-) Traspasos 2020	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	4.634,58	80.841,56	85.476,14
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	4.634,58	80.841,56	85.476,14
(+) Resto de entradas 2021	629,20	3.402,52	4.031,72
(-) Bajas 2021	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	5.263,78	84.244,08	89.507,86
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	4.634,58	80.841,52	85.476,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	-	-	-
(-) Bajas 2020	-	-	-
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	4.634,58	80.841,52	85.476,10
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	4.634,58	80.841,52	85.476,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	-	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	4.634,58	80.841,52	85.476,10
SALDO NETO EJERCICIO 2021	629,20	3.402,56	4.031,76
SALDO NETO EJERCICIO 2020	-	0,04	0,04

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

La totalidad del inmovilizado intangible se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

El Instituto no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados ascienden a 85.476,14 euros tanto en 2021 como en 2020 y su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	2021	2020
Propiedad industrial	4.634,58	4.634,58
Aplicaciones informáticas	80.841,56	80.841,56
Total	85.476,14	85.476,14



8. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este epígrafe del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	1.013.388,08	70.687,42	1.084.075,50
(+) Resto de entradas	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	1.013.388,08	70.687,42	1.084.075,50
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	1.013.388,08	70.687,42	1.084.075,50
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	8.712,00	8.712,00
(+) Resto de entradas	36.909,48	15.485,79	52.395,27
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	1.050.297,56	77.461,21	1.127.758,77
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	113.944,75	64.834,75	178.779,50
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	15.631,83	1.869,44	17.501,27
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	129.576,58	66.704,19	196.280,77
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	129.576,58	66.704,19	196.280,77
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	5.821,53	5.821,53
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	15.631,83	1.845,51	17.477,34
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	145.208,41	62.728,17	207.936,58
SALDO NETO EJERCICIO 2020	883.811,50	3.983,23	887.794,73
SALDO NETO EJERCICIO 2021	905.089,15	14.733,04	919.822,19

En el ejercicio 2021 el desglose de los elementos de inmovilizado material, su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2021	Altas	Bajas	A 31/12/2021
Terrenos y bienes naturales	231.796,82	-	-	231.796,82
Construcciones	781.591,26	36.909,48	-	818.500,74
Mobiliario	52.497,12	3.799,40	-	56.296,52
Equipos proceso información	16.812,20	9.293,01	8.712,00	17.393,21
Otro inmovilizado	1.378,10	2.393,38	-	3.771,48
Total	1.084.075,50	52.395,27	8.712,00	1.127.758,77
Amortización acumulada construcciones	129.576,58	15.631,83	-	145.208,41
Amortización acumulada mobiliario	52.378,60	158,68	-	52.537,28
Amortización acumulada equipos proceso información	12.963,08	1.650,82	5.821,53	8.792,37
Amortización acumulada otro inmovilizado	1.362,51	36,01	-	1.398,52
Total	196.280,77	17.477,34	5.821,53	207.936,58

En el ejercicio 2020 el desglose de los elementos de inmovilizado material, su amortización acumulada y el movimiento en dicha partida fue el siguiente:

	A 01/01/2020	Altas	Bajas	A 31/12/2020
Terrenos y bienes naturales	231.796,82	-	-	231.796,82
Construcciones	781.591,26	-	-	781.591,26
Mobiliario	52.497,12	-	-	52.497,12
Equipos proceso información	16.812,20	-	-	16.812,20
Otro inmovilizado	1.378,10	-	-	1.378,10
Total	1.084.075,50	-	-	1.084.075,50
Amortización acumulada construcciones	113.944,75	15.631,83	-	129.576,58
Amortización acumulada mobiliario	51.717,98	660,62	-	52.378,60
Amortización acumulada equipos proceso información	11.759,45	1.203,63	-	12.963,08
Amortización acumulada otro inmovilizado	1.357,32	5,19	-	1.362,51
Total	178.779,50	17.501,27	-	196.280,77

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a actividades del Instituto y dentro del territorio nacional.

No se han incluido costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

A 31 de diciembre de 2021 el Instituto cuenta con una cobertura de seguro suficiente de los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos, de su propiedad incorporados en el inmovilizado material.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados ascienden a 66.588,58 euros en 2021 (59.437,32 euros en 2020), su desglose por tipo de inmovilizado es el siguiente:

Elemento	2021	2020
Mobiliario	51.340,68	51.340,68
Equipos proceso de información	15.247,90	8.096,64
Total	66.588,58	59.437,32



9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "instrumentos financieros", es el siguiente (en euros):

a.1) Activos financieros

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	1.099.866,60	0,00	17.578.440,55	18.678.307,15
(+) Altas			3.273.872,05	3.273.872,05
(-) Salidas y reducciones			7.349,61	7.349,61
(+/-) Traspasos y otras variaciones			4.219.628,46	4.219.628,46
Saldo final del ejercicio 2020	1.099.866,60	0,00	16.625.334,53	17.725.201,13
(+) Altas			5.937.615,99	5.937.615,99
(-) Salidas y reducciones			658.689,42	658.689,42
(+/-) Traspasos y otras variaciones			5.282.574,39	5.282.574,39
Saldo final del ejercicio 2021	1.099.866,60	0,00	16.621.686,71	17.721.553,31

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado					16.621.686,71	16.625.334,53	16.621.686,71	16.625.334,53
Activos financieros a coste	1.099.866,60	1.099.866,60					1.099.866,60	1.099.866,60
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
TOTAL	1.099.866,60	1.099.866,60			16.621.686,71	16.625.334,53	17.721.553,31	17.725.201,13

Los instrumentos de patrimonio que aparecen en el cuadro anterior por importe de 1.099.866,60 euros, se corresponden con la suscripción realizada por el ICREF el 4 de agosto de 2016 de 3.660 participaciones sociales nuevas de la sociedad de garantía recíproca Unión de Empresarios Murcianos (Undemur, S.G.R.) procedentes de una ampliación de capital, con la que el Instituto ha adquirido la condición de Socio Protector, previo acuerdo del Consejo de Administración del Instituto de fecha 2 de junio de 2016. Dichas participaciones fueron suscritas en identidad de condiciones de mercado, derechos y obligaciones que el resto de los socios y su valor nominal es de 300,51 euros cada una, y representaban el **4,41%** del capital social de AVALAM.

A 31 de diciembre de 2021 el capital social de AVALAM ascendía a 25.283.408,85 euros, representando por tanto la participación del ICREF a dicha fecha el **4,35%** del capital.



La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes ni las cunetas con administraciones públicas, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Activos financieros a coste amortizado					43.504.300,34	48.230.406,18	43.504.300,34	48.230.406,18
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
TOTAL					43.504.300,34	48.230.406,18	43.504.300,34	48.230.406,18

Dentro de la partida de “Créditos, derivados y otros”, se incluyen “Depósitos y fianzas” en el ejercicio 2021 por importe de 1.220,00 euros correspondientes a la fianza constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el 5% del contrato adjudicado en el ejercicio 2019 de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público. El contrato se firmó con fecha 1 de agosto de 2019 y su duración estaba prevista hasta el 31 de julio de 2020. Con fechas 14/07/2020 y 14/06/2021 se acordaron, respectivamente, las prórrogas de 12 meses previstas en el contrato, esta última concretamente hasta el 31 de julio de 2022. La vigencia total del contrato incluidas las prórrogas no podrán superar los 4 años.

El desglose de los “Depósitos y fianzas” por contrato es el siguiente:

Nombre del depositante	2021	2020
Consultores de las Administraciones Públicas, S.A.	1.220,00	1.220,00
Total	1.220,00	1.220,00

a.2) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	0,00	7.812.500,00			13.042.500,00	12.506.986,09	13.042.500,00	20.319.486,09
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL	0,00	7.812.500,00			13.042.500,00	12.506.986,09	13.042.500,00	20.319.486,09

La nota 15 de esta memoria informa sobre la deuda a largo plazo con empresas del grupo.



La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	7.812.500,00	9.375.000,00			13.142.549,96	8.375.343,12	20.955.049,96	17.750.343,12
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros								
Derivados de cobertura								
TOTAL	7.812.500,00	9.375.000,00			13.142.549,96	8.375.343,12	20.955.049,96	17.750.343,12

La nota 15 de esta memoria informa sobre la deuda a corto plazo con empresas del grupo.

b) Análisis por vencimientos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los importes de los instrumentos financieros con un vencimiento determinado o determinable clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

b.1) Activos financieros

	2021							
	Vencimientos en años							
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total	
Créditos a empresas	2.177.143,85	1513.318,74	1220.475,23	942.531,12	801.435,59	2.068.914,79	8.723.819,32	
Créditos a empresas del grupo y asociadas	41251635,86	2.217.973,72	2.212.967,57	2.031.387,19	1556.734,54	2.055.948,23	51326.647,11	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	74.300,63	-	-	-	-	-	74.300,63	
Total	43.503.080,34	3.731.292,46	3.433.442,80	2.973.918,31	2.358.170,13	4.124.863,02	60.124.767,06	

	2020							
	Vencimientos en años							
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total	
Créditos a empresas	2.453.727,57	1908.996,79	1.170.199,96	856.904,17	647.687,88	1.860.753,09	8.898.269,46	
Créditos a empresas del grupo y asociadas	45.742.570,12	2.376.037,93	2.128.359,82	1.818.889,97	1.637.019,30	2.220.485,62	55.923.362,76	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	32.888,50	-	-	-	-	-	32.888,50	
Total	48.229.186,19	4.285.034,72	3.298.559,78	2.675.794,14	2.284.707,18	4.081.238,71	64.854.520,72	

b.2) Pasivos financieros

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros del ICREF con detalle de los importes que vencen en cada uno de los años siguientes al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, se detallan en los siguientes cuadros:



	2021						
	Vencimientos en años						
	2022	2023	2024	2025	2026	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	7.812.500,00	-	-	-	-	-	7.812.500,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	13.030.897,44	6.250.000,00	6.250.000,00	-	-	542.500,00	26.073.397,44
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	111.652,52	-	-	-	-	-	111.652,52
Total	20.955.049,96	6.250.000,00	6.250.000,00	-	-	542.500,00	33.997.549,96

	2020						
	Vencimientos en años						
	2021	2022	2023	2024	2025	Años posteriores	Total
Deudas con entidades de crédito	9.375.000,00	7.812.500,00	-	-	-	-	17.187.500,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	8.336.411,35	6.256.986,11	6.249.999,98	-	-	-	20.843.397,44
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	38.931,77	-	-	-	-	-	38.931,77
Total	17.750.343,12	14.069.486,11	6.249.999,98	-	-	-	38.069.829,21

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

A 31 diciembre de 2021 el desglose de las provisiones por deterioro por líneas de crédito y distinguiendo entre operaciones vinculadas y con terceros, se muestra en el siguiente cuadro:

	Empresas vinculadas	Terceros
Préstamos Línea AGIL (FEI)	-	12.249,59
Préstamos Línea AGIL (NO FEI)	-	17.229,02
Línea AVALES	-	24,20
Línea INDUSTRIA	36.315,15	-
Línea EMPRENDIA	129.191,55	-
Línea INVIERTE	427.891,16	-
Línea EMPREDIA 2018	173.868,03	-
Línea EXPANSIÓN	1.714,50	-
Total	768.980,39	29.502,81

A 31 diciembre de 2020 el desglose de las provisiones por deterioro por líneas de crédito y distinguiendo entre operaciones vinculadas y con terceros, se muestra en el siguiente cuadro:

	Empresas vinculadas	Terceros
Préstamos Línea AGIL (FEI)	-	12.244,65
Préstamos Línea AGIL (NO FEI)	-	22.014,28
Línea AVALES	-	11.455,70
Línea INDUSTRIA	21.456,62	-
Línea EMPRENDIA	41.528,13	-
Línea INVIERTE	25.503,17	-
Línea EMPREDIA 2018	14.172,30	-
Línea EXPANSIÓN	2.850,43	-
Total	105.510,65	45.714,63



Durante los ejercicios 2021 y 2020 el movimiento por líneas de crédito de las provisiones genéricas por deterioro se muestra en los siguientes cuadros:

	01/01/2021			31/12/2021
	Total	Dotaciones	Aplicaciones	Total
OTROS PRESTAMOS	4.039,99	7.568,01	8.716,30	2.891,70
LÍNEA AVALES	11.455,70	36.977,27	48.408,77	24,20
LÍNEA INDUSTRIA	21.456,62	68.908,98	78.050,44	12.315,16
LÍNEA EMPRENDIA	41.528,13	92.459,16	125.187,01	8.800,28
LÍNEA EMPRENDIA 2018	14.172,30	166.765,29	146.800,06	34.137,53
LÍNEA INVIERTE	25.503,17	49.333,91	58.252,39	16.584,69
LÍNEA EXPANSIÓN	2.850,43	8.277,91	9.413,84	1.714,50
	121.006,34	430.290,53	474.828,81	76.468,06

	01/01/2020			31/12/2020
	Total	Dotaciones	Aplicaciones	Total
LÍNEA AGIL	6.453,49	12.849,91	15.263,41	4.039,99
LÍNEA AVALES	2.489,66	48.047,28	39.081,24	11.455,70
LÍNEA INDUSTRIA	27.112,67	45.472,61	51.128,66	21.456,62
LÍNEA EMPRENDIA	42.913,12	185.568,54	186.953,53	41.528,13
LÍNEA EMPRENDIA 2018	4.851,00	30.868,55	21.547,25	14.172,30
LÍNEA INVIERTE	25.143,04	152.172,22	151.812,09	25.503,17
LÍNEA EXPANSIÓN	3.429,00	9.157,30	9.735,87	2.850,43
	112.391,98	484.136,41	475.522,05	121.006,34

El Instituto ha dotado en el ejercicio 2021 una provisión por insolvencia del 2% del saldo vivo de los préstamos que no presentaban incumplimiento en el pago de las cuotas correspondientes a la Línea AGIL "Otros Préstamos"; y una provisión del 11,6% o 12,7%, respectivamente para personas físicas y jurídicas, en aquellas operaciones de esta línea en las que el retraso del pago representaba entre 30 y 90 días. En consecuencia, el importe total provisionado, en lo que respecta a operaciones financiadas con recursos propios del Instituto, ha ascendido a 2.891,70 euros.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 el movimiento por líneas de crédito de las provisiones específicas por deterioro se muestra en los siguientes cuadros:

	01/01/2021			31/12/2021
	Total	Dotaciones	Aplicaciones	Total
LÍNEA ÁGIL	12.244,65	12.249,59	12.244,65	12.249,59
LÍNEA ÁGIL NO FEI	17.974,29	53.047,39	56.684,36	14.337,32
LÍNEA EMPRENDIA 2016	0,00	331.024,65	210.633,38	120.391,27
LÍNEA EMPRENDIA 2018	0,00	279.083,35	121.800,01	157.283,34
LÍNEA INDUSTRIA 4,0	0,00	111.999,98	87.999,99	23.999,99
LÍNEA INVIERTE	0,00	1.038.373,63	644.620,00	393.753,63
	30.218,94	1.825.778,59	1.133.982,39	722.015,14

	01/01/2020			31/12/2020
	Total	Dotaciones	Aplicaciones	Total
LÍNEA ÁGIL FEI	22.517,65	72.173,63	82.446,63	12.244,65
LÍNEA ÁGIL NO FEI	0,00	17.974,29	0,00	17.974,29
	22.517,65	90.147,92	82.446,63	30.218,94



10. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta un breve análisis de los diferentes factores de riesgo en relación con instrumentos financieros, en el que puede observarse que la exposición del Instituto a los mismos es reducida (Véanse Notas 9, 11 y 19).

a) **Riesgo de crédito.** Los deudores del Instituto son de varias clases:

- Entidades financieras que, por sí mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; tal es el caso de la Línea Ágil cofinanciada por el FEI y las entidades financieras (40% y 50%, respectivamente); así como, la Línea Ágil “Otros Préstamos” cofinanciada al 50% por las entidades financieras.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto no asume riesgo alguno, al igual que las entidades financieras, con las que financia al 50% cada una de las operaciones de préstamo correspondientes a las Líneas Financia-100, Línea Financia-Agro, Línea DANA, Línea ICREF Financia-100 y Línea ICREF Financia + Agro. En este tipo de líneas AVALAM como garante del 100% del nominal, garantiza solidariamente, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división, el cumplimiento de las operaciones que se formalicen en aplicación de los convenios así pactados.
- Deudores que integran el sector público, concretamente el INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia). El ICREF mantiene con el INFO dos tipos de líneas de riesgo, unas en las que este último asume el 100% del riesgo de las operaciones con él suscritas, y que se corresponden con la Línea de 25 millones de euros (totalmente amortizada el 31 de marzo de 2021) y la Línea de 50 millones de euros; y otras, en las que el ICREF asume las cuantías de los fallidos que estén por encima del importe acumulado en un Fondo de Garantía creado con los ingresos por intereses y comisiones correspondientes al INFO en las Líneas Industria 4.0, Línea Emprendia 2016, Línea Invierte, Línea Emprendia 2018 y Línea Expansión.

La constitución por el INFO de un “Fondo de Garantía” para recoger el 50% de la totalidad de las cantidades cobradas a los beneficiarios en concepto de intereses y comisiones por las operaciones financieras formalizadas al amparo de las Líneas Industria 4.0, Emprendia 2016, Invierte, Emprendia 2018, y Expansión, cumple con la finalidad de atender los vencimientos anticipados por incumplimientos de pago de beneficiarios con más de 3 meses de antigüedad. De esta forma, la emisión de certificado de liquidación de un contrato dará lugar a un traspaso del Fondo de Garantía al ICREF en el mes inmediato siguiente, coincidiendo con la fecha de abono ordinaria que se establezca en el marco de cada línea, en tanto en cuanto dicho fondo cuente con saldo positivo.

El ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas al amparo de este acuerdo que excedan de la cuantía total abonada en el Fondo de Garantía del INFO (Nota 11, apartados d y g).

Por lo que se refiere a las Líneas Industria 4.0, Invierte, y Expansión se pone de manifiesto que en el régimen de concesión de estas operaciones de préstamo, el INFO prevé un sistema de calificación del riesgo de los beneficiarios finales que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir a cada tipo de operación. Estas garantías obran en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor del INFO y serán, en su caso, objeto de ejecución por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a la finalización del procedimiento de recaudación ejecutiva. Todos los importes que se deriven de la ejecución de garantías a favor del INFO, revertirán al Fondo de Garantía para compensar al ICREF por las liquidaciones resultantes de los vencimientos anticipados de operaciones de préstamo de cualesquiera líneas, por orden cronológica de cancelación.

- Por último, deudores por préstamos del sector cultural y turístico, así como por Anticipos de importes procedentes de las administraciones públicas previstos en la Disposición adicional trigésima tercera «Líneas de anticipos» de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, cuya devolución queda garantizada con la cesión por parte del prestatario al ICREF de los derechos de cobro correspondientes a subvenciones concedidas, y en su caso, con la constitución de una garantía prendaria sobre derechos de crédito existentes en la administración autonómica y/o local.



A 31 de diciembre de 2021, existen préstamos en el marco de la Línea Ágil, cuyas cuotas se encuentran impagadas por un plazo superior a 90 días, a los que se les ha dado un tratamiento individualizado, resultando una provisión total de 26.586,91 euros a 31 de diciembre de 2021 (30.218,94 euros en 2020):

2021						
BENEFICIARIO	ENTIDAD	SALDO VIVO FINAL PERÍODO	SALDO VIVO AL 50%	FECHA IMPAGO	% PROV.	IMPORTE PROVISIÓN
1	CAJAMAR	6.685,06	3.342,53	25/04/2015	100%	3.342,53
2	CAJAMAR	98,74	49,37	25/04/2019	100%	49,37
3	CAJAMAR	12.460,77	6.230,39	25/10/2018	100%	6.230,39
4	CAJAMAR	17.715,37	8.857,69	25/07/2016	100%	8.857,69
5	CAJAMAR	4.055,73	2.027,87	25/04/2017	100%	2.027,87
6	CAJAMAR	12.158,14	6.079,07	25/01/2019	100%	6.079,07
TOTAL PROVISIÓN ESPECÍFICA LÍNEA ÁGIL						26.586,91

2020						
BENEFICIARIO	ENTIDAD	SALDO VIVO FINAL PERÍODO	SALDO VIVO AL 50%	FECHA IMPAGO	% PROV.	IMPORTE PROVISIÓN
1	CAJAMAR	6.685,06	3.342,53	25/04/2015	100%	3.342,53
2	CAJAMAR	98,74	49,37	25/04/2019	90%	44,43
3	CAJAMAR	12.460,77	6.230,39	25/10/2018	100%	6.230,39
4	CAJAMAR	17.715,37	8.857,69	25/07/2016	100%	8.857,69
5	CAJAMAR	4.055,73	2.027,87	25/04/2017	100%	2.027,87
6	CAJAMAR	12.158,14	6.079,07	25/01/2019	100%	6.079,07
7	CAJAMAR	11.190,68	5.595,34	25/04/2020	65%	3.636,97
TOTAL PROVISIÓN ESPECÍFICA LÍNEA ÁGIL						30.218,94

Con fecha 26/06/2018, el INFO declaró la cancelación anticipada de una operación de la Línea Industria 4.0, por importe de 225.000,00 euros. El total reclamado ascendió a la cantidad de 234.192,23 euros. El ICREF se ha venido resarcido de la citada deuda mediante liquidaciones practicadas al Fondo de Garantía, compensándose con carácter previo las comisiones por incumplimiento e intereses ordinarios y de demora generados, que ascendieron a un total de 9.192,23 euros. A 31/12/2020, el ICREF se había resarcido de la totalidad de la deuda. De este modo, en los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se han efectuado liquidaciones por importe anual de 98.195,29, 108.228,32 euros y 27.768,61 euros, respectivamente.

Cuadro 1. Línea Industria 4.0

PRINCIPAL PRÉSTAMO	SALDO VIVO AL31 de diciembre de 2021	IMPORTE GARANTÍA	FECHA DECLARACIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO	LIQUIDACIÓN INT.IMPAGADOS	INT.DEMORA (de la liq.de int.impagada)	COMISIÓN POR INCUMPLIMIENTO	INT.POR LA DEMORA SOBRE EL PRINCIPAL. DEL REINTEGRO	IMPORTE RECLAMADO
225.000,00	225.000,00	67.500,00	26/06/2018	2.179,83	72,99	4.573,55	2.365,86	234.192,23

Con fecha 16/07/2020, el INFO declaró la cancelación anticipada de dos operaciones de préstamo en las líneas Invierte y Emprendia, por importes respectivos de 80.000,00 euros y 44.625,00 euros. Los importes reclamados son los que a continuación se especifican:

Cuadro 2. Línea Invierte

PRINCIPAL PRÉSTAMO	SALDO VIVO AL31 de diciembre de 2021	IMPORTE GARANTÍA	FECHA DECLARACIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO	LIQUIDACIÓN INT.IMPAGADOS	INT.DEMORA (de la liq.de int.impagada)	COMISIÓN POR INCUMPLIMIENTO	INT.POR LA DEMORA SOBRE EL PRINCIPAL. DEL REINTEGRO	IMPORTE RECLAMADO
80.000,00	80.000,00	24.000,00	16/07/2020	1.064,40	19,93	1.635,28	935,07	83.654,68



Cuadro 3. Línea Emprendia

PRINCIPAL PRÉSTAMO	SALDO VIVO AL31 de diciembre de 2021	IMPORTE GARANTÍA	FECHA DECLARACIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO	LIQUIDACIÓN INT.IMPAGADOS	INT.DEMORA (de la liq.de int.impagada)	COMISIÓN POR INCUMPLIMIENTO	INT.POR LA DEMORA SOBRE EL PRINCIPAL. DEL REINTEGRO	IMPORTE RECLAMADO
44.625,00	44.625,00	0,00	16/07/2020	443,67	8,75	907,23	520,01	46.504,66

El ICREF se ha venido resarcido de la deuda correspondiente al préstamo de la línea Invierte (83.654,68 euros) mediante liquidaciones practicadas al Fondo de Garantía de fechas 30/09/2020, 31/12/2020, 31/03/2021 y 30/06/2021, compensándose con carácter previo las comisiones por incumplimiento e intereses ordinarios y de demora generados, que ascendieron a un total de 3.654,68 euros. A 31 de diciembre de 2021, el ICREF había liquidado y cobrado del Fondo de Garantía un total de 83.654,68 euros correspondientes a la totalidad de la deuda.

En relación a la deuda por importe de 46.504,66 euros de la Línea Emprendia, el ICREF ha podido compensarla en su totalidad mediante liquidaciones del Fondo de Garantía de fechas 30/06/2021, 30/09/2021 y 31 de diciembre de 2021, quedando en primer lugar atendidos los intereses y comisiones correspondientes al ICREF que ascendían a 1.879,66 euros. Al 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de cobro 22.083,26 euros correspondientes a la última liquidación, cuyo ingreso se ha efectuado el 25/01/2022.

Durante el ejercicio 2021 el INFO ha declarado el vencimiento anticipado de cuatro nuevas operaciones, una de la Línea Emprendia y dos de la Línea Invierte, por importes respectivos de 84.000,00 euros, 150.000,00 y 215.000,00 euros. Los importes reclamados son los que a continuación se especifican en cada línea:

Cuadro 4. Línea emprendia

PRINCIPAL PRÉSTAMO	SALDO VIVO AL31 de diciembre de 2021	IMPORTE GARANTÍA	FECHA DECLARACIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO	LIQUIDACIÓN INT.IMPAGADOS	INT.DEMORA (de la liq.de int.impagada)	COMISIÓN POR INCUMPLIMIENTO	INT.POR LA DEMORA SOBRE EL PRINCIPAL. DEL REINTEGRO	IMPORTE RECLAMADO
84.000,00	84.000,00	0,00	02/11/2021	2.780,95	31,91	1.761,47	1.096,09	89.158,38

Cuadro 5. Línea Invierte

PRINCIPAL PRÉSTAMO	SALDO VIVO AL31 de diciembre de 2021	IMPORTE GARANTÍA	FECHA DECLARACIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO	LIQUIDACIÓN INT.IMPAGADOS	INT.DEMORA (de la liq.de int.impagada)	COMISIÓN POR INCUMPLIMIENTO	INT.POR LA DEMORA SOBRE EL PRINCIPAL. DEL REINTEGRO	IMPORTE RECLAMADO
150.000,00	150.000,00	61.500,00	22/02/2021	2.129,26				152.129,26

Cuadro 6. Línea Invierte

PRINCIPAL PRÉSTAMO	SALDO VIVO AL31 de diciembre de 2021	IMPORTE GARANTÍA	FECHA DECLARACIÓN VENCIMIENTO ANTICIPADO	LIQUIDACIÓN INT.IMPAGADOS	INT.DEMORA (de la liq.de int.impagada)	COMISIÓN POR INCUMPLIMIENTO	INT.POR LA DEMORA SOBRE EL PRINCIPAL. DEL REINTEGRO	IMPORTE RECLAMADO
215.000,00	215.000,00	64.500,00	04/11/2021	2.572,14	95,65	4.387,17	3.901,90	225.956,86

La liquidación al 31 de diciembre de 2021 del Fondo de Garantía también permitió atender un total de 33.540,79 euros de la deuda correspondiente al préstamo de la línea Emprendia, compensándose con carácter previo las comisiones por incumplimiento e intereses ordinarios y de demora generados, que ascendieron a un total de 5.158,38 euros. Al 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de cobro los 33.540,79 euros, cuyo ingreso se ha efectuado el 25/01/2022, quedando pendientes de compensar 55.617,59 euros de esta operación.

Respecto al total de la deuda declarada vencida de forma anticipada pendiente de compensar por el ICREF a través del Fondo de Garantía ascendía al 31 de diciembre de 2021 a un total de 433.703,71 euros.

Con fechas 01/02/2021 y 22/02/2021 de declararon en concurso de acreedores dos operaciones de préstamo por importes respectivos de 256.000,00 y 150.000,00 euros de la Línea Invierte. El INFO solo ha cancelado anticipadamente la segunda (el auto de declaración del concurso también declara la apertura de la fase de liquidación de la mercantil) y es la que figura en el cuadro 5 anterior. Aun así, al 31 de diciembre de 2021 ambas se encontraban provisionadas al 100% de sus saldos vivos.



Al 31 de diciembre de 2021 se han dotado de forma individualizada todas las operaciones impagadas en más de 90 días sobre el saldo vivo a la misma fecha una vez descontadas en su caso las garantías aportadas y las compensaciones a través del Fondo de Garantía. En el importe total de estas provisiones también se han descontado las garantías depositadas por los beneficiarios de préstamos impagados de las operaciones que a 31 de diciembre de 2021 se encontraban totalmente compensadas y que ascendían a un total de 91.500,00 euros (67.500,00 euros de la Línea Industria 4.0 y 24.000,00 euros de la Línea Invierte).

Por tanto, al 31 de diciembre de 2021 el importe total provisionado por el ICREF de forma individualizada por operaciones con empresas del grupo ascendía a 695.428,24 € (0,00 euros en 2020).

b) Riesgo de avales

- En el ámbito del sector público

A 31 de diciembre de 2019, el ICREF tenía otorgado un aval solidario, a primer requerimiento, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, la CARM) ante la sociedad mercantil Murcia Alta Velocidad S.A (en adelante, «MAV»), por importe máximo de 134,698 millones de euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad (en adelante ADIF-AV), el Ministerio de Fomento, la CARM, el Ayuntamiento de Murcia y MAV, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (en adelante la Adenda).

Para formalizar esta garantía, el ICREF suscribió el 16 de mayo de 2019 con la CARM un contrato de aval y presentó a «Murcia AV» carta de garantía de fecha 17 de mayo de 2020.

Este aval se constituye como mecanismo alternativo de garantía de las aportaciones plurianuales a las que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete en la citada Adenda en concepto de préstamo participativo por el porcentaje de participación que le corresponde, del 26%, en la citada Sociedad. Las citadas aportaciones son las que a continuación se detallan, y se constituyen como orientativas y susceptibles de modificarse en plazo en la medida en que resulte necesario para el desarrollo de la solución de integración del ferrocarril en la ciudad:

	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CARM	134,698	27,196	33,107	39,733	21,346	13,129	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037

MAV, elaborará durante el primer semestre de cada año una Planificación anual y plurianual, donde se programen las acciones a efectuar por MAV, S.A. en los siguientes ejercicios y se concreten las necesidades económicas, que deberá ser aprobada en el Consejo de MAV, S.A., y comunicado a los socios de modo que las aportaciones de estos se ajusten a la realidad y las puedan incluir en sus presupuestos para su desembolso en los plazos que estipule el contrato de préstamo participativo suscrito anualmente entre ADIF-AV, MAV, la CARM y el Ayuntamiento de Murcia.

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato de aval, el ICREF, por el aval prestado responde **anualmente** del pago de las obligaciones económicas que como máximo para cada ejercicio presupuestario habría de atender la CARM a lo largo de la vigencia estipulada en el texto de la Adenda, prevista hasta el año 2028, y de conformidad con la distribución que por anualidades recoge el cuadro anterior.

La CARM se compromete a dotar en sus Presupuestos Generales de cada año los créditos necesarios que se derivan de los compromisos económicos adquiridos en la Adenda para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia, una vez tenidos en cuenta los reajustes previstos que correspondan.

Las obligaciones anuales garantizadas por el ICREF no podrán superar las cuantías necesarias consignadas para cada ejercicio, a partir de 2020, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CARM con la suscripción de la mencionada Adenda.

La cláusula segunda del mencionado contrato de aval prevé que en caso de ejecución de garantía otorgada en el presente contrato, las cuantías ejecutadas quedarán cubiertas por la retención a favor del ICREF, y posterior compensación, del saldo que represente en el pasivo de este Instituto la posición acreedora de la CARM en la fecha correspondiente. Cuando el ICREF efectúe el pago de la cantidad garantizada se subrogará en todos los derechos que el acreedor principal ostente contra el avalado, a quien se le exigirá el reembolso.



El ICREF no devengará comisión anual alguna por esta prestación de garantía.

De conformidad con todo lo anterior, cabe señalar que en la Comisión de Seguimiento de la Adenda Modificativa del Convenio 2006, celebrada con fecha 3 de noviembre de 2021, la Dirección de la Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A. presentó Informe Económico en el que a la vista de la posición de Tesorería de la sociedad, no resulta necesaria la suscripción de préstamos participativos durante el ejercicio 2021, trasladándose al ejercicio 2022 dicha suscripción por importe no superior a 13,3 millones de euros, sujeto a la actualización de datos a realizar en el primer trimestre de 2022. A la vista del importe anterior, la Consejería de Fomento e Infraestructuras presenta en su Presupuesto 2022 un importe de 3.458.000 euros, correspondiente al 26% del total a desembolsar en 2022 por los tres socios de MAV en concepto de préstamo participativo.

Al 31 de diciembre de 2021 la Consejería había atendido antes de la fecha máxima pactada (15/04/2021) la segunda aportación de la anualidad 2020 derivada del contrato de préstamo participativo suscrito el 11/11/2020, sin que existan a esta fecha obligaciones pendientes de pago.

A 31 de diciembre de 2021 el riesgo por aval a favor de la CARM ante MAV por las obligaciones derivadas de la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia, ascendía a 97,95 millones de euros (108,58 millones de euros en 2020). (Ver Nota 19)

La posición acreedora de la CARM a 31 de diciembre de 2021 asciende a 25.530.897,46 euros (20.843.397,46 euros en 2020) (ver Nota 15 y 19).

- **En el ámbito del sector privado**

Línea de Avales a Pymes dentro del “Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización”:

La puesta en marcha de la Línea de Avales a Pymes dentro del “Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización” explicada en la Nota 19, restringe el importe total del riesgo a asumir por el Instituto a un importe de 750.000 euros para el conjunto de todas las operaciones avaladas ante las siete entidades financieras con las que se suscribió convenio dentro del programa antes citado, que se corresponde con el 3% del nominal máximo a avalar por el Instituto.

A 31 de diciembre de 2021, de las tres entidades financieras que tienen operaciones de préstamo avaladas por el ICREF en el marco de la línea citada en el párrafo anterior, dos de ellas habían ejecutado avales con el consiguiente consumo de la cobertura máxima riesgo del 3% del nominal avalado en el total de operaciones suscritas en cada entidad, mientras que la tercera, disponía del total de cobertura a la mencionada fecha por importe de 960 euros (12.350,23 euros en 2020). (Ver Nota 19)

Línea ICREF Aval Joven

Durante el ejercicio 2021 el ICREF ha puesto en marcha en colaboración con la Consejería de Fomento e Infraestructuras (en adelante la Consejería) y varias entidades financieras, la “Línea ICREF Aval Joven” dirigida a los jóvenes de la Región de Murcia mediante la cual El ICREF pondrá a disposición de las Entidades financieras avales por un importe global máximo de 10.850.000 euros.

Las operaciones de financiación que quedan bajo la cobertura del presente Convenio, son las referidas a la financiación con garantía hipotecaria sobre la vivienda objeto de adquisición siempre que dicha financiación supere el 80% y sea igual o inferior al 100% del menor de los siguientes dos valores denominado en adelante, el “Valor de Referencia”: valor de tasación (calculado de conformidad con la Orden ECO/805/2003 o de cualquier otra normativa que complemente, desarrolle o sustituya a aquella) o el precio de compraventa.

En cuanto al riesgo asumido por el ICREF es nulo debido al hecho de que la Consejería ha constituido un depósito a disposición del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 542.500 euros (equivalente al 5% del importe global máximo de los avales) para hacer frente a la posible morosidad de los préstamos hipotecarios avalados. De tal forma que, el ICREF anticipará en caso de impago a la entidad financiera una cantidad igual al principal que el acreditado adeude en el momento de la Reclamación Judicial, exclusivamente en aquella parte que exceda del 80% del importe del valor de referencia en el momento de la concesión, para después retirar con cargo al depósito las cuantías anticipadas.



Adicionalmente, está previsto en el convenio de colaboración que han suscrito el ICREF y la Consejería que, en el caso de que la morosidad de estos préstamos hipotecarios se eleve por encima del porcentaje inicialmente previsto, la Consejería asumirá el aumento proporcional del importe del depósito, una vez que se establezca en la Comisión de Seguimiento el importe de dicho aumento, así como el procedimiento necesario para su materialización.

A 31 de diciembre de 2021 no se había realizado provisión alguna, no existiendo impagos superiores a 90 días toda vez que la primera operación de préstamo hipotecario con aval del ICREF se firmó el 12/11/2021.

c) Riesgo de liquidez. El Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

d) Riesgo de tipos de interés. Las operaciones que realiza el Instituto tanto acreedoras como deudoras están referenciadas al tipo Euribor, existiendo una correlación entre el tipo coste de la operación y el tipo al cual se prestan los fondos.

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008, "Las obligaciones patrimoniales del Instituto tienen la garantía solidaria, indefinida, incondicional e irrevocable de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los mismos términos que su hacienda."

11. PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR

El desglose de la partida de préstamos y partidas a cobrar, para los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo (Nota 9)	16.621.686,71	16.625.334,53
Créditos a empresas	6.546.675,46	6.444.541,88
Créditos a empresas del grupo y asociadas	10.075.011,25	10.180.792,65
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo (Nota 9)	43.503.080,34	48.229.186,19
Créditos a empresas	2.139.084,27	2.401.781,30
Créditos a empresas del grupo y asociadas	3.618.533,93	2.637.865,82
Intereses de créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas	133.101,93	104.704,30
Otros activos financieros con empresas del grupo	37.500.000,00	43.000.000,00
Intereses de créditos a corto plazo	38.059,58	51.946,27
Deudores varios	74.300,63	32.888,50
Total	60.124.767,05	64.854.520,72

El desglose de las partidas de "Créditos a empresas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (expresados en euros):

	2021	2020
Créditos corto plazo	2.139.084,27	2.401.781,30
Intereses a corto plazo	38.059,58	51.946,27
Total	2.177.143,85	2.453.727,57

El desglose de las partidas de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (expresados en euros):

	2021	2020
Otros activos financieros con empresas del grupo – CARM	37.500.000,00	43.000.000,00
Créditos corto plazo	3.618.533,93	2.637.865,82
Intereses a corto plazo	133.101,93	104.704,30
Total	41.251.635,86	45.742.570,12



La partida del balance "Otros deudores", incluye 55.592,14 euros correspondientes al Fondo de Garantía y adeudados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, 31.267,43 euros en 2020.

El detalle de los créditos a largo y corto plazo por línea de financiación, a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (expresados en euros):

	A largo plazo	
	2021	2020
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	181.980,32	953.891,97
Créditos a empresas - Línea AGIL Otros	36.936,12	97.317,88
Créditos a empresas - Línea FINANCIÁ 100	1.313.866,44	1.433.800,66
Créditos a empresas - Línea FINANCIÁ AGRO	4.549.368,19	3.805.797,68
Créditos a empresas - Línea Cultura y Turismo	140.000,00	49.451,65
Créditos a empresas - Línea DANA	89.766,95	138.540,97
Créditos a empresas - ICREF F100	24.236,05	0,00
Créditos a empresas - ICREF+AGRO	240.000,00	0,00
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	60.352,14	121.222,68
Créditos a empresas del grupo - Línea INDUSTRIA 4.0	2.987.859,69	3.870.360,99
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA	155.119,88	538.217,78
Créditos a empresas del grupo - Línea INVIERTE	5.281.888,73	4.109.874,77
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA 2018	1.751.985,47	1.456.127,07
Créditos a empresas del grupo - Línea EXPANSIÓN	64.285,73	190.500,01
Depósito Consejería de Fomento e Infraestructuras- L. ICREF AVAL JOVEN	542.500,00	0,00
Provisiones por deterioro de valor Línea AGIL Otros (Nota 9.c)	-2.891,70	-4.039,99
Provisiones por deterioro de valor Línea INDUSTRIA 4.0 (Nota 9.c)	-12.315,16	-21.456,62
Provisiones por deterioro de valor Línea EMPRENDIA (Nota 9.c)	-8.800,28	-41.528,13
Provisiones por deterioro de valor Línea INVIERTE (Nota 9.c)	-34.137,53	-25.503,17
Provisiones por deterioro de valor Línea EMPRENDIA 2018 (Nota 9.c)	-16.584,69	-14.172,30
Provisiones por deterioro de valor Línea EXPANSIÓN (Nota 9.c)	-1.714,50	-2.850,43
Provisiones deterioro valor individualizadas L. AGIL (N 9.c)	-12.249,59	-12.244,65
Provisiones deterioro valor individualizadas L. OTROS PTMOS. (N 9.c)	-14.337,32	-17.974,29
Provisiones deterioro valor individualizadas L. EMPRENDIA 2016 (N 9.c)	-120.391,27	0,00
Provisiones deterioro valor individualizadas L. EMPRENDIA 2018 (N9.c)	-157.283,34	0,00
Provisiones deterioro de valor individualizadas Línea INVIERTE (Nota 9.c)	-393.753,63	0,00
Provisiones deterioro valor individualizadas L. INDUSTRIA 4.0 (N9.c)	-23.999,99	0,00
Total	16.621.686,71	16.625.334,53

	A corto plazo	
	2021	2020
Créditos a empresas - Línea ICREF PYME 2010	771.704,68	1.069.738,81
Créditos a empresas - Línea AGIL (FEI)	12.249,58	12.484,65
Créditos a empresas - Línea ÁGIL Otros	91.017,31	108.022,58
Créditos a empresas - Línea FINANCIÁ 100	539.679,51	509.241,43
Créditos a empresas - Línea FINANCIÁ AGRO	979.902,96	721.656,46
Créditos a empresas- Línea CULTURA Y TURISMO	112.358,63	70.000,00
Créditos a empresas- Línea DANA	55.407,65	42.437,37
Créditos a empresas- Línea ICREF F100	5.763,95	0,00
Créditos a empresas- Línea ICREF+AGRO	60.000,00	0,00
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 25MM €	0,00	275.662,73
Créditos a empresas del grupo - Línea INFO 50MM €	58.361,72	62.389,47
Créditos a empresas del grupo - Línea INDUSTRIA 4.0	1.323.752,01	1.114.126,38
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA	426.372,27	386.847,75
Créditos a empresas del grupo - Línea INVIERTE	798.001,43	443.629,87
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA 2018	340.039,55	118.572,93
Créditos a empresas del grupo - Línea EXPANSIÓN	157.767,85	147.642,85
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA impagados	72.947,83	44.625,00
Créditos a empresas del grupo - Línea EMPRENDIA 18 impagados	25.833,32	0,00
Créditos a empresas del grupo - Línea INDUSTRIA impagados	19.230,77	0,00
Créditos a empresas del grupo - Línea INVIERTE impagados	396.227,18	44.368,84
Otros activos financieros con empresas del grupo - CARM	37.500.000,00	43.000.000,00
Intereses a c.p.- Línea ICREF PYME 2010	7.789,42	18.247,15
Intereses a c.p - Línea AGIL (FEI)	575,32	576,00
Intereses a c.p - Línea AGIL Otros	1.545,50	1.864,88
Intereses a c.p - Línea FINANCIÁ 100	9.459,75	10.617,59
Intereses a c.p - Línea FINANCIÁ AGRO	18.493,95	19.948,72
Intereses a c.p - Línea DANA	561,93	691,93



Intereses a c.p – Línea CULTURA	-366,29	0,00
Intereses a c.p Línea INFO 25MM €	0,00	324,06
Intereses a c.p Línea INFO 50MM €	39,14	215,85
Intereses a c.p Línea INDUSTRIA 4.0	25.558,61	15.076,56
Intereses a c.p Línea EMPRENDÍA	3.253,37	173,46
Intereses a c.p Línea INVIERTE	29.809,66	19.144,44
Intereses a c.p Línea EMPRENDIA 2018	7.670,59	3.908,81
Intereses a c.p Línea EXPANSIÓN	1.163,80	1.199,62
Intereses impagados Línea EMPRENDIA	250,81	443,67
Intereses impagados Línea INVIERTE	13.891,75	1.318,94
Intereses impagados Línea INDUSTRIA 4.0	2.577,72	0,00
Intereses impagados Línea EMPRENDIA 2018	1.657,77	0,00
Intereses aplazados Línea EMPRENDIA 2016	7.217,97	13.613,62
Intereses aplazados Línea EMPRENDIA 2018	5.358,43	6.574,54
Intereses aplazados Línea EXPANSION	762,39	1.524,35
Intereses aplazados Línea INVIERTE	10.753,23	12.725,21
Intereses aplazados Línea INDUSTRIA 4.0	23.136,69	28.461,17
Deudores varios	74.300,63	32.888,50
Desembolsos pendientes de aplicación	-489.000,00	-131.800,00
Total	43.503.080,34	48.229.186,19

La partida de intereses a corto plazo, Línea ICREF PYME 2010 incluye 7.789,42 euros (18.247,15 euros en 2020) correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, cuyo vencimiento es el 15 de enero de 2022 en el marco de la Línea ICREF PYME 2010.

Por lo que se refiere a la Línea Ágil, también se incluyen 575,32 y 1.545,50 euros, (576,00 y 1.864,88 euros en 2020) correspondientes a operaciones financiadas con fondos FEI y fondos propios, respectivamente, que a 31 de diciembre de 2021 se encontraban pendientes de cobro hasta el 15 de enero de 2022.

Las partidas de intereses a corto plazo por importe de 9.459,75 y 18.493,95 euros (10.617,59 y 19.948,72 euros en 2020), corresponden, a los intereses que a 31 de diciembre de 2021 estaban pendientes de cobro respectivamente en las Líneas Financia-100 y Financia-Agro, cuyos periodos de devengo atienden para ambas al último trimestre natural del ejercicio 2021. El cobro está previsto el 15 de enero de 2022.

La partida de intereses a corto plazo por importe de 561,93 euros (691,93 euros en 2020), corresponde a los intereses que a 31 de diciembre de 2021 estaban pendientes de cobro en la Línea Dana, cuyo periodo de devengo atiende al último trimestre natural del ejercicio 2021. El cobro está previsto el 15 de enero de 2022.

La partida de intereses a corto plazo por importe de -366,29 euros, corresponde a los intereses que a 31 de diciembre de 2021 estaban pendientes de cobro en la Línea Turismo y Cultura, de los cuales 186,04 euros corresponden a intereses y 552,33 euros a retenciones del capital mobiliario pendientes de devolución, cuyo periodo de devengo atiende al último trimestre natural del ejercicio 2021.

Igualmente, incluye 0,00 y 39,14 euros (324,06 y 215,85 euros en 2020), correspondientes a las Líneas INFO 25 millones de euros e INFO 50 millones de euros, respectivamente, por los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 cuyo vencimiento es el 31 de marzo de 2022.

En relación a las Líneas Emprendia, Emprendia 2018 y Expansión se incluyen 3.504,18, 9.328,36 y 1.163,80 euros, respectivamente (617,13, 3.908,81 y 1.199,62 euros en 2020), correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de septiembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 que a esta última fecha se encontraban pendientes de cobro hasta el 25 de enero de 2022. También se incluye en cada línea la parte de intereses aplazados devengados en 2020 que están pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021, hasta el 25 de enero de 2022.

En relación a las Líneas Industria 4.0, e Invierte, se incluyen 28.136,33 y 43.701,41 euros, respectivamente (15.076,56 y 20.463,38 euros en 2020), correspondientes a los intereses devengados en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 que a esta última fecha se encontraban pendientes de cobro hasta el 25 de enero de 2022. También se incluye en cada línea la parte de intereses aplazados devengados en 2020 que están pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2021, hasta el 25 de enero de 2022.

En el corto plazo también se recoge el total de los intereses devengados en el ejercicio 2021 correspondientes al ICREF, que han sido aplazados como consecuencia de las moratorias concedidas por el INFO a beneficiarios de las líneas Emprendia, Industria 4.0, Emprendia 2018, Invierte y Expansión por importes respectivos de 7.217,97, 23.136,69, 5.358,43, 10.753,23 y 762,39 EUROS, cuyo cobro está previsto en los vencimientos trimestrales y/o semestrales establecidos en cada línea hasta el vencimiento final de cada operación. En el ejercicio 2020 se devengaron la totalidad de los intereses aplazados en las Líneas Emprendia, Industria 4.0, Emprendia 2018, Invierte y Expansión por importes respectivos de 13.613,62, 28.461,17, 6.574,54, 12.725,21 y 1.524,35 euros. El importe devengado por línea al 31 de diciembre de 2021, también incluye los intereses ordinarios que han generado las cuantías aplazadas en cada periodo de liquidación.

Los desembolsos pendientes por importe total de 489.000,00 euros (131.800,00 euros en 2020) se corresponden con las operaciones formalizadas en el mes de diciembre de 2021 en el marco de las líneas Financia-Agro, Financia ICREF 100 y + AGRO, por importes respectivos de 159.000,00, 30.000,00 y 300.000 euros (30.800,00 y 101.000,00 euros, respectivamente en 2020).

a) Información sobre la “Línea ICREF PYME 2010”.

- **Finalidad.** Con esta línea el Instituto otorgó financiación a las entidades financieras que firmaron el convenio, con la finalidad de aportar recursos financieros a las pequeñas y medianas empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto a través de convenios con entidades financieras puso a disposición de las PYMES, 96.193.819,37 euros, de los cuales 75.000.000 euros provenientes del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los restantes 21.193.819,37 euros del fondo social del Instituto. Las entidades que participaron en el convenio son:

Entidad
Banco Mare Nostrum
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Banco de Sabadell
Banco de Valencia
Banco Popular
Cajamar
Caja Rural Central
BBVA
Caja Rural Regional

A fecha de elaboración de estas cuentas Banco de Sabadell y Caja de Ahorros del Mediterráneo forman una unidad, así como Banco de Valencia y Bankia (antes Banco Mare Nostrum) fueron adquiridas por Caixabank. Igualmente, el Banco Popular fue adquirido por el Banco de Santander. Nuestra información se presentará por separado en tanto en cuanto nos sea facilitada de esa forma por las entidades.

El Instituto aportó los fondos a las entidades financieras, que según el destino podían ser para inversión y/o para circulante, y estas últimas gestionaron los créditos a otorgar a las pymes, soportando el riesgo de las operaciones.

- Las operaciones formalizadas al amparo de la Línea cuentan con las siguientes características:

- El importe máximo es de 2,5 millones de euros por beneficiario para proyectos de inversión y de 1,5 millones de euros para proyectos de circulante.
- El plazo de amortización no puede superar los 4 años ni ser inferior a 2 años en el caso de financiar necesidades de circulante, con un periodo de carencia opcional de hasta 2 años.
- El plazo de amortización no puede superar los 12 años en el caso de financiar necesidades de inversión, con un periodo de carencia opcional de hasta 3 años, no pudiendo superar este último la cuarta parte del plazo de la operación final.



- El tipo de interés es variable, revisable mensual, trimestral o semestralmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2% al Tipo de referencia ICREF.

- La distribución de los créditos a cada una de las entidades diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se muestra en los cuadros siguientes:

Entidad	2021		Total
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	
Bankia	22.005,03	36.586,60	58.591,63
Sabadell/ CAM	7.817,45	250.621,01	258.438,46
Banco Popular	22.621,35	31.707,86	54.329,21
Cajamar	129.536,43	451.542,89	581.079,32
Caja Rural Central	0,06	1.246,32	1.246,38
Total	181.980,32	771.704,68	953.685,00

Entidad	2020		Total
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	
Bankia	59.026,29	48.530,17	107.556,46
Sabadell/ CAM	258.380,95	250.521,01	508.901,96
Banco Popular	54.311,95	30.338,69	84.650,64
Cajamar	580.924,69	551.715,72	1.132.640,41
Caja Rural Central	1.248,09	188.651,33	189.899,42
Total	953.891,97	1.069.756,92	2.023.648,89

Según el acuerdo firmado con las entidades financieras estas deben amortizar capital e intereses a fecha 15 de julio y 15 de enero de cada año de vigencia de los créditos.

b) Información sobre la "Línea AGIL"

- **Finalidad.** El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 2011 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada **LÍNEA AGIL**, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante de autónomos, microempresas y emprendedores de la Región de Murcia. Esta aprobación tuvo como consecuencia la firma con fecha 29 de noviembre de 2011 del Convenio Línea Microcréditos AGIL, entre el Instituto y Banco Mare Nostrum. El importe máximo por préstamo quedó fijado en 100.000,00 euros.

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 30 de mayo de 2012, aprobó la modificación del Convenio de la LINEA AGIL, así como la adhesión al mismo de la entidad financiera Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito. Dicha modificación y adhesión fue firmada el 3 de julio de 2012. Entre dichas modificaciones estaba la reducción del importe máximo por préstamo que quedó establecido en 24.999,00 euros por exigencias del Fondo Europeo de Inversiones.

Esta línea nació para hacer frente a una de las grandes dificultades con las que contaba el tejido de la economía productiva, como es, la restricción del acceso a la financiación. Su objetivo es, por tanto, favorecer el acceso al crédito a las microempresas, autónomos y emprendedores, así como impulsar la creación y mantenimiento del empleo. En total, estaba previsto que se concedieran 20 millones de euros en créditos a un tipo de interés preferencial, por debajo del de mercado. El Instituto se comprometió a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de 10.000.000 euros, de los cuales 8.000.000 euros procederían del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y 2.000.000 euros de sus propios fondos, en el marco del acuerdo de financiación suscrito entre éste y el ICREF, a través del programa de financiación "European Progress Microfinance Facility". El objetivo de este programa es ofrecer recursos de la Unión Europea para aumentar el acceso y la disponibilidad de microfinanciación para microempresas y empleados por cuenta propia, especialmente para los que pertenecen a grupos sociales vulnerables que se enfrentan a la incertidumbre de oportunidades entre hombres y mujeres lo que supone para el Beneficiario Final una ventaja financiera de al menos 25 puntos básicos. Los otros 10.000.000 de euros serían aportados de forma conjunta por las dos entidades financieras colaboradoras (Cajamar y Banco Mare Nostrum).



- Adhesiones: A fecha de elaboración de estas cuentas, a las entidades colaboradoras de la presente línea de financiación que suscribieron inicialmente el convenio, se han sumado la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito con fecha 13/12/2017, y la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia con fecha 08/03/2018.

La comisión de seguimiento del convenio, en su sesión del día 1 de marzo de 2018 acordó que a partir del día 8 de este mismo mes, en la Línea Ágil se reservarán 2.000.000,00 euros con la finalidad exclusiva de otorgar préstamos para financiar inversiones y necesidades de capital circulante a mujeres empresarias y profesionales.

- Las características de las operaciones son:

- El importe máximo es de 24.999,00 euros por beneficiario.
- El plazo de amortización no puede superar los 5 años ni ser inferior a 1 año sin posibilidad de contar con un periodo de carencia de forma general.
- El tipo de intereses nominal es variable, revisable trimestralmente, semestralmente o anualmente y es el resultante de sumar un diferencial del 2,95% al euríbor a plazo de seis meses.

Del importe total de cada préstamo formalizado con cada beneficiario final, la procedencia de los fondos sería en un 40% procedente del crédito otorgado por el Fondo Europeo de Inversiones al Instituto con un máximo de 9.999,60 euros. Un 10% procedente de los fondos propios del Instituto con máximo de 2.499,90 euros y el otro 50% de los fondos procedentes de la entidad colaboradora con un máximo de 12.499,50 euros.

- Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar. En relación a los proyectos a financiar, estos debían ser aprobados tanto por el Instituto como por la entidad colaboradora, de acuerdo con su procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones el convenio. El Instituto asume el 50% del riesgo de la operación y la entidad colaboradora el otro 50%.

Desde el día 3 de octubre de 2014, derivado de Acuerdo adoptado en Comisión de Seguimiento celebrada el 23 de mayo de 2014, se redefine y adecúa el denominado proceso de análisis y valoración previo que acomete el ICREF, evitando que, en adelante, se genere una duplicidad en los mecanismos de control que dilaten innecesariamente la formalización de las operaciones de crédito con los beneficiarios finales. Esta redefinición y adecuación ha permitido agilizar los trámites de la concesión del crédito al ritmo deseado, dado el tiempo que antes transcurría entre la solicitud de la operación por parte del potencial beneficiario y la sanción por parte del ICREF.

Así, se acuerda que el análisis por parte del ICREF se centrará fundamentalmente en verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad por parte del beneficiario final, mientras que será la entidad financiera la principal valedora del necesario análisis del riesgo económico financiero de la operación, sin perjuicio de la facultad del ICREF de comprobar y verificar a instancia de parte, el trabajo y análisis desarrollado por cada entidad colaboradora.

- Acuerdo de financiación con el FEI. Con respecto al acuerdo de financiación firmado entre el FEI y el ICREF, con fecha 23 de noviembre de 2011 por importe de 8 millones de euros, este fijaba su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso. La fecha máxima para efectuar el segundo desembolso establecida en el contrato era el 29 de noviembre de 2012 (12 meses desde la firma del contrato entre ICREF y Cofinanciador), siendo necesario para ello haber justificado la formalización de préstamos a beneficiarios finales por una cantidad igual al 125% del desembolso anterior.

Como quiera que a fecha 29 de noviembre de 2012 no se pudo justificar la formalización de préstamos por el 125% del primer desembolso, el ICREF solicitó al FEI mediante varias comunicaciones por correo electrónico, la ampliación del periodo del segundo desembolso, obteniendo de este Organismo varias respuestas en el sentido de que se estaba estudiando dicha solicitud, sin que finalmente se recibiera conformidad a dicha petición.

El 30 de abril de 2014 se recibió comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF, correspondiente a los 4 millones de euros no desembolsados. Como consecuencia de ello se comunicó a las entidades financieras colaboradoras la modificación del montante total de la Línea Ágil pasando a ser de 10.000.000 de euros, en lugar de los 20.000.000 de euros inicialmente acordados, cambiando en consecuencia la participación del ICREF, FEI y entidades colaboradoras en el mismo porcentaje.



- **Amortización anticipada al FEI del primer y único desembolso** de 4 millones de euros. Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo anteriormente explicada, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado.

En relación con el reintegro descrito en el párrafo anterior, la cláusula 5.1.a (iii) del Contrato de Financiación firmado entre ICREF y FEI establece que pueden incluirse en cartera aquellas operaciones formalizadas en el Período de Inclusión. El Anexo 1 "Definiciones" indica que el Período de Inclusión finaliza 3 meses después del fin del Período de Disponibilidad, quedando fijado éste último en el Anexo 2 "Condiciones Específicas" en el 22 de agosto de 2014.

La cláusula 12 "Pago anticipado obligatorio" establece que si, al final del período de inclusión, la cuantía total en operaciones formalizadas es inferior al importe desembolsado, el ICREF deberá amortizar anticipadamente la diferencia entre ambas cuantías en el plazo de 30 días posteriores al final del período de inclusión.

Por tanto, el plazo estipulado en contrato para incluir nuevas operaciones finalizó el 22 de noviembre de 2014, y el plazo para efectuar la amortización de las cantidades dispuestas y no utilizadas el 22 de diciembre de 2014, fecha esta última en la que se hizo efectivo el reintegro al FEI.

Tras el reintegro de 1.925.434,90 euros, la deuda con el FEI resultó de 2.074.565,10 euros, cuyo vencimiento único se produjo el 22 de noviembre de 2018, fecha en la que quedó totalmente amortizado el saldo vivo con el FEI, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico del año 2018. (Ver Nota 15).

- **Distribución del saldo vivo.** La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de aquellas **operaciones cofinanciadas** por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	0,00	0,14	0,14
Cajamar	0,00	12.249,44	12.249,44
Total	0,00	12.249,58	12.249,58
Entidad colaboradora	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	0,00	235,21	235,21
Cajamar	0,00	12.249,44	12.249,44
Total	0,00	12.484,65	12.484,65

La distribución del saldo vivo de las operaciones realizadas con cada una de las entidades colaboradoras, diferenciando entre el largo y el corto plazo a 31 de diciembre de 2021 y 2020 de aquellas **operaciones no cofinanciadas** por el Fondo Europeo de Inversiones, se muestra en el siguiente cuadro:

Entidad colaboradora	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	927,03	2.726,64	3.653,67
Cajamar	25.145,62	68.940,26	94.085,88
Caja Rural Central	10.863,47	19.350,41	30.213,88
Total	36.936,12	91.017,31	127.953,43



Entidad colaboradora	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
Bankia	3.115,24	2.637,10	5.752,34
Cajamar	68.078,84	84.613,68	152.692,52
Caja Rural Central	26.123,80	20.771,80	46.895,60
Total	97.317,88	108.022,58	205.340,46

c) Información sobre las “Líneas INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia)”

Durante el ejercicio 2013 se firmaron dos Líneas de financiación entre el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento:

- **Línea INFO 25.000.000 de euros:**

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2013 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada LÍNEA INFO, destinada a la financiación de proyectos de inversión y a la financiación de las necesidades de circulante. Con fecha 13 de junio de 2013 se firmó el contrato de crédito fijando un importe de 25.000.000 euros, cuya disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2014, solicitud hasta 10 días hábiles antes.

La amortización se realiza los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha de vencimiento total el 31 de marzo de 2021, la primera se realizó el 31 de marzo de 2015. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año siendo el tipo de interés revisado anualmente, el 31 de marzo de cada año, sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623%.

El importe máximo por beneficiario final es de 300.000 euros en una o más operaciones, el plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión con un límite máximo del 20% del total de la línea.

- **Amortización anticipada voluntaria del INFO.** El importe total desembolsado a 31 de diciembre de 2014 ascendió a 24.941.250,38 euros, aunque el 31 de marzo de 2015 el INFO realizó una amortización anticipada voluntaria por importe de 1.048.355,56 euros como consecuencia de desembolsos que no pudieron llegar a formalizarse con beneficiarios finales.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 es de 0,00 euros (275.662,73 euros en 2020) cuya distribución entre el largo y corto plazo es el siguiente:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	0,00	0,00

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 25MM	0,00	275.662,73	275.662,73
Total	0,00	275.662,73	275.662,73

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato cuyo vencimiento sería el 31 de marzo de 2022, asciende a 0,00 euros (324,06 euros en 2020).

- **Línea INFO 50.000.000 de euros:**

Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un contrato de crédito entre el Instituto y el INFO donde el importe establecido es de 50.000.000,00 euros, de los cuales 30.000.000,00 euros iban destinados a financiar



inversiones y 20.000.000,00 euros a financiar necesidades de capital circulante. Su disposición sería en tramos sucesivos con una fecha límite del 30 de septiembre de 2015, solicitud hasta 10 días hábiles antes. Al igual que para el contrato suscrito con fecha 13 de junio de 2013, es el Instituto de Fomento, como deudor del ICREF, quien responde del crédito.

La amortización se fijó los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, con fecha tope el 31 de marzo de 2026, la primera se realizó el 31 de marzo de 2016. El importe a amortizar coincidirá con el equivalente que hayan amortizado los beneficiarios finales en cada semestre.

Los intereses se pagan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año, y el tipo de interés se revisará anualmente el 31 de marzo de cada año sumando al Euribor a 12 meses un diferencial del 0,623% en las operaciones de inversión, y un diferencial de 0,970% en las operaciones de circulante.

El importe máximo por beneficiario final se acordó en 1.000.000 euros, en una o más operaciones, 300.000 euros para operaciones de circulante y de 1.000.000 euros para operaciones de inversión. El plazo de duración de la operación es mínimo de 2 años sin carencia. Existe una excepción de carencia de hasta 1 año para proyectos de inversión.

La duración de las operaciones de inversión es de 10 años (incluida carencia) y de 5 años en las operaciones de circulante.

Con fecha 11 de abril de 2014 se realizó un primer y único desembolso por importe total de 10.000.000 millones de euros, 6.000.000 euros en la modalidad de inversión y 4.000.000 euros en la modalidad de circulante. A 31 de diciembre de 2014, el saldo vivo que arrojaba esta operación ascendía a 10.000.000 euros.

- Cancelación del importe no desembolsado. Con fecha 29 de julio de 2015, la Directora del Instituto dictó Resolución de cancelación del importe no desembolsado del presente contrato de crédito por importe de 40.000.000 euros, con motivo de que no se había recibido por parte del INFO hasta dicha fecha solicitud de nuevos desembolsos. Dicha resolución tiene su fundamento en la cláusula III.4.2 "Cancelación y suspensión del importe no desembolsado del crédito por parte del ICREF" que dice textualmente:

"El ICREF tiene en todo momento la facultad de declarar cancelado, en todo o en parte, el crédito, por lo que se refiere al importe aún no desembolsado:

*.....
c) en caso de transcurrir seis (6) meses desde la realización del desembolso de una modalidad de crédito sin haber solicitado el siguiente desembolso."*

En este sentido, y en colaboración con el INFO, se abrió un proceso de análisis de los factores que estaban incidiendo negativamente en la formalización de préstamos de esta línea, manifestándose por parte de este que las condiciones financieras de estos préstamos no se ajustaban a las demandas actuales como consecuencia de que a partir de 2014 los mercados financieros habían evolucionado hacia una situación de exceso de liquidez y bajos tipos de interés.

- Amortización anticipada voluntaria del INFO. Con fecha 26 de agosto de 2015, el INFO comunicó al ICREF su intención de amortizar anticipadamente en la fecha siguiente de liquidación la cantidad de 5.854.300,25 euros, siendo 3.845.380,25 euros de la modalidad de inversión y 2.008.920,00 euros de la modalidad de circulante, como consecuencia de no haber alcanzado la ejecución total correspondiente al primer y único desembolso de 10.000.000 euros.

Como consecuencia de ello, efectivamente el 30 de septiembre de 2015 coincidiendo con la fecha de liquidación de intereses, el INFO ingresó 5.854.300,25 euros en concepto de amortización anticipada voluntaria que quedó finalmente ajustada entre inversión y circulante: 3.326.800,25 euros y 2.527.500,00 euros, respectivamente.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a esta línea era de 118.713,86 euros (183.612,15 euros en 2020) que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	60.352,14	58.361,72	118.713,86
Total	60.352,14	58.361,72	118.713,86



	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INFO 50MM	121.222,68	62.389,47	183.612,15
Total	121.222,68	62.389,47	183.612,15

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 31 de marzo de 2022, asciende a 39,14 euros (215,85 euros en 2020).

d) Información sobre las líneas suscritas al amparo del “Acuerdo marco entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante, INFO) y el ICREF para la gestión de instrumentos financieros destinados a financiación empresarial”

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 2 de junio de 2016 aprobó la celebración de este acuerdo marco con el INFO con el objeto de impulsar, con la mayor celeridad y prioridad, la materialización de financiación de hasta 41.000.000,00 euros para la articulación de distintas líneas de financiación a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) y Emprendedores destinadas preferentemente a proyectos de inversión o Industria 4.0, de emprendimiento, internacionalización, I+D+i y competitividad.

Este **Acuerdo Marco, firmado el 8 de julio de 2016**, establece los términos y condiciones en los que se va desarrollar la colaboración entre ambas entidades, y entre otros aspectos regula: la creación de comités paritarios presididos por el Director del INFO para la evaluación de las solicitudes, su régimen de aprobación y forma de desembolso. Se establece también el régimen general de reparto de los ingresos financieros y se crea la figura del “Fondo de Garantía del INFO” que se constituirá por este último para recoger el 50% de la totalidad de las cantidades cobradas a los beneficiarios en concepto de intereses y comisiones por las operaciones financieras formalizadas, con la finalidad de atender los vencimientos anticipados por incumplimientos de pago de beneficiarios con más de 3 meses de antigüedad. La emisión de certificado de liquidación de un contrato dará lugar a un traspaso del Fondo de Garantía al ICREF en el mes inmediato siguiente, coincidiendo con la fecha de abono ordinaria que se establezca en el marco de cada línea, en tanto en cuanto dicho fondo cuente con saldo positivo.

El ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas al amparo de este acuerdo que excedan de la cuantía total abonada en el Fondo de Garantía del INFO.

Las líneas de préstamos que se pusieron en marcha en el ejercicio 2016 al amparo de este acuerdo marco, y cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2017, son las que a continuación se detallan:

- **Línea INDUSTRIA 4.0**

El 28 de julio de 2016 el Consejo de Administración del ICREF aprobó la puesta en marcha la línea de préstamos denominada Industria 4.0 por importe de hasta 30.000.000,00 euros, que fue instrumentada mediante contrato suscrito entre el ICREF y el INFO el 9 de septiembre de 2016.

El objeto de este contrato era establecer las condiciones en las que el ICREF concedería crédito al INFO, para que este último pudiera financiar proyectos de financiación empresarial cuyas características quedaran definidas, y cuya finalidad sería la modernización y/o mejora competitiva de la empresa, destacando aquellos proyectos que propiciaran la robotización o transformación digital de la empresa, mejoras en sus procesos o productos.

El montante de 30.000.000,00 euros se puso a disposición del INFO por tramos durante toda la vigencia de la línea que finalizó el 31 de diciembre de 2017, siendo cada tramo de al menos, la cantidad que el ICREF debía aportar por cada operación formalizada, y correspondiendo al 100% del total financiado a cada beneficiario final. El importe no desembolsado a 31 de diciembre de 2017, se declaró cancelado con la excepción de aquellas operaciones que hubieran cursado su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017, para las que, en su caso y previo acuerdo del comité de evaluación, se efectuó el correspondiente desembolso durante el ejercicio 2018.

Para asegurar el destino de los fondos, el ICREF transfirió directamente a cada beneficiario final y previa solicitud de desembolso del INFO, los importes nominales de los préstamos concedidos por el INFO, previo procedimiento establecido.



La amortización por parte del INFO de los capitales prestados se realiza el 25 de enero y 25 de julio de cada año y corresponde al 100% de lo amortizado por los beneficiarios en el semestre natural inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones se abonan también por el INFO el 25 de enero y 25 de julio de cada año, y corresponden al 50% de la totalidad de estos conceptos abonados por los beneficiarios en el semestre natural inmediatamente anterior.

Las operaciones de préstamo financiadas por el INFO tienen con carácter general, entre otras, las siguientes características:

1. Su importe es entre 75.000,00 euros y 1.000.000,00 euros
2. Tienen una duración mínima de 2 años y máxima de 10 años
3. Beneficiarios finales: las sociedades mercantiles que puedan ser consideradas como pequeñas y medianas empresas autónomas (PYMES) según se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, cuya plantilla de personal antes de la realización del proyecto sea inferior a 250 personas.
4. El tipo de interés es nominal variable. Se devenga y calcula sobre el Euribor 12 meses más un diferencial que podrá oscilar entre 0,55% a 3,90% dependiendo de la calificación de riesgo de la PYME y porcentaje de garantía exigido sobre el préstamo concedido.
5. El comité de evaluación podrá exigir la aportación de las garantías adecuadas según las características de cada operación, oscilando el nivel mínimo de garantías entre un 10 por ciento y un 30 por ciento del importe del préstamo concedido.

Concretamente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 218, de fecha 19 de septiembre de 2016, el INFO publicó el Acuerdo de su Consejo de Dirección de fecha 21 de julio de 2016, por el que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de estos préstamos. En ellas se establece, entre otros aspectos, el régimen de concesión de la financiación, así como los criterios de calificación del riesgo que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir por cada tipo de operación.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a esta línea era de 4.330.842,47 euros (4.984.487,37 euros en 2020) que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INDUSTRIA 4.0	2.987.859,69	1.342.982,78	4.330.842,47
Total	2.987.859,69	1.342.982,78	4.330.842,47

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INDUSTRIA 4.0	3.870.360,99	1.114.126,38	4.984.487,37
Total	3.870.360,99	1.114.126,38	4.984.487,37

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato asciende a un total de 51.273,02 euros, de los cuales 28.136,33 euros están vencidos a esta fecha y su cobro está previsto el 25 de enero de 2022, y el resto, devengados al 31 de diciembre de 2020 por importe de 23.136,69 euros se encuentran aplazados (43.537,73 euros en 2020, este importe incluye 28.461,17 euros correspondientes a los intereses devengados a 31/12/2020 derivados del aplazamiento de intereses concedido por el INFO a beneficiarios de operaciones de préstamo de esta línea).

• Línea EMPRENDIA

El 28 de julio de 2016 el Consejo de Administración del ICREF aprobó también la puesta en marcha la línea de préstamos participativos denominada "Emprendia" por importe de hasta 4.000.000,00 euros, que fue que fue instrumentada mediante contrato suscrito entre el ICREF y el INFO el 9 de septiembre de 2016.

El objeto de este contrato era establecer las condiciones en las que el ICREF concedería crédito al INFO, para que este último pudiera otorgar préstamos participativos cuya finalidad sería promover el crecimiento de empresas de reciente creación, apoyando el emprendimiento de empresas innovadoras o con proyectos



novedosos, impulsando el desarrollo económico y la creación de empleo en el tejido empresarial de la Región de Murcia.

El montante de 4.000.000,00 euros se puso a disposición del INFO por tramos durante toda la vigencia de la línea que finalizó el 31 de diciembre de 2017, siendo cada tramo de al menos, la cantidad que el ICREF debía aportar por cada operación formalizada, y correspondiendo al 100% del total financiado a cada beneficiario final. El importe no desembolsado a 31 de diciembre de 2017, se declaró cancelado con la excepción de aquellas operaciones que hubieran cursado su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017, para las que, en su caso y previo acuerdo del comité de evaluación, se efectuó el correspondiente desembolso durante el ejercicio 2018.

Para asegurar el destino de los fondos, el ICREF destinó directamente a cada beneficiario final y previa solicitud de desembolso del INFO, los importes nominales de los préstamos concedidos por el INFO, previo procedimiento establecido.

La amortización por parte del INFO de los capitales prestados se realiza los días 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año y corresponde al 100% de lo amortizado por los beneficiarios en el trimestre natural inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones se abonan también por el INFO el 25 de enero, 25 de abril, 25 de julio y 25 de octubre de cada año, y corresponden al 50% de la totalidad de estos conceptos pagados por los beneficiarios en el trimestre natural inmediatamente anterior.

Las operaciones de préstamo a financiar por el INFO tienen, entre otras, las siguientes características:

- Su importe es entre 25.000,00 euros y 300.000,00 euros
- Tienen una duración mínima de 2 años y máxima de 6 años
- Beneficiarios finales: las sociedades mercantiles que puedan ser consideradas como pequeñas y medianas empresas autónomas (PYMES) según se define en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, cuya plantilla de personal antes de la realización del proyecto sea inferior a 250 personas.
- La operación devenga un tipo de interés nominal variable que se determina por tramos. El primer tramo se devenga y calcula sobre el Euribor 12 meses más un diferencial que oscila entre 2,5% y el 3,5% en función de las características del plan de negocio y la calificación del riesgo del beneficiario. El segundo tramo se devenga y calcula a un tipo nominal calculado en base al porcentaje que, en cada ejercicio, represente el resultado del ejercicio completo antes de impuestos sobre los fondos propios medios, ambos del ejercicio al que corresponde la liquidación de intereses. A este porcentaje resultante, se le resta los puntos porcentuales en que se exprese el primer tramo, constituyendo la diferencia resultante el tipo nominal anual al que se efectúa la liquidación del interés exigible en este segundo tramo.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a esta línea era de 654.439,98 euros (969.690,53 euros en 2020), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA	155.119,88	499.320,10	654.439,98
Total	155.119,88	499.320,10	654.439,98

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA	538.217,78	431.472,75	969.690,53
Total	538.217,78	431.472,75	969.690,53

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato asciende a un total de 10.722,15 euros, de los cuales 3.504,18 euros están vencidos a esta fecha y su cobro está previsto el 25 de enero de 2022, y el resto, devengados al 31 de diciembre de 2020 por importe de 7.217,97 euros se encuentran aplazados (14.230,75 euros en 2020, este importe incluye 13.613,62 euros correspondientes a los intereses devengados a 31/12/2020 derivados del aplazamiento de intereses concedido por el INFO a beneficiarios de operaciones de préstamo de esta línea).



e) Información sobre la “Línea Financia-100”

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 7 de noviembre de 2017 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada Línea Financia-100, suscrita el 7 de noviembre de 2017 por el ICREF, diversas entidades financieras (BANCO MARE NOSTRUM, ahora BANKIA, CAJAMAR y BANCO DE SABADELL) y la sociedad de garantía recíproca la sociedad de garantía recíproca UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS (en adelante, AVALAM).

- **Finalidad.** Definir las características de las operaciones financieras que las entidades colaboradoras pueden conceder a través de la colaboración de ICREF, y de AVALAM para financiar, mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y micropymes, que cumplan las características exigidas en este convenio, así como las condiciones de financiación y los procedimientos que van a regular la relación entre las partes del mismo. Mediante esta línea de financiación se pretende hacer llegar a autónomos y micropymes hasta 6.000.000,00 euros.

- **Colaboración financiera.** El ICREF se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de hasta 3.000.000,00 euros mediante tramos, durante la vigencia de la línea correspondiendo cada tramo al menos a cantidad que el ICREF deba aportar por cada operación de financiación formalizada y corresponderá al 50% del total financiado a cada beneficiario final.

Las entidades colaboradoras se obligan a destinar, de forma global, la cantidad de hasta 3.000.000,00 euros de sus propios fondos para financiar proyectos de los definidos en esta línea, y a formalizar el correspondiente contrato subsidiario con el beneficiario de la operación aportando el otro 50% del importe financiado de cada proyecto.

AVALAM, se obliga a otorgar la cantidad de hasta 6.000.000,00 euros en garantías solidarias que garantizan el 100% de cada operación de financiación.

- **Vigencia.** El convenio preveía inicialmente en su clausulado una vigencia hasta 31 de diciembre de 2017, si bien, con fechas 28 de diciembre de 2017, 28 de diciembre de 2018, 30 de diciembre de 2019 y 23 de diciembre de 2020 se ha ido prorrogando anualmente, con excepción de esta última que se ha prorrogado hasta el 7 de noviembre de 2021, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior. Estas prórrogas devienen del hecho previsto en el convenio inicial de la posibilidad formalizar las mismas, en el caso de que a la finalización del periodo de vigencia pudieran quedar fondos disponibles.

En relación a la prórroga tramitada para el ejercicio 2020, además de manifestar Bankia su voluntad de no proseguir con las actuaciones del convenio, se incluye una modificación de las aportaciones en el sentido de ampliar las mismas hasta 9.000.000,00 euros. La aportación total del Instituto pasa a ser de 4.500.000,00 euros, siendo el 50% restante, por importe de 4.500.000,00 euros, aportados por las entidades. Por parte de AVALAM se compromete a prestar garantías por el 100% de los 9.000.000,00 euros.

- **Acuerdos de adhesión.** Inicialmente son tres las entidades colaboradoras que suscribieron el convenio, posteriormente con fecha 13 de diciembre de 2017 se adhirió la Caja Rural Central Sociedad Cooperativa de Crédito; la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, concretamente el 2 de marzo de 2018, y Caixabank con fecha 16 de octubre de 2018. Con posterioridad, el 24 de enero de 2019 se adhirió Abanca Corporación Bancaria, S.A.

- **Reintegro del capital, intereses y comisiones.** La amortización se recibe de las entidades colaboradoras cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones, igualmente, cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de los intereses y comisiones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Los avales otorgados por AVALAM devengan una comisión anual a su favor de 0,80%, pagadera por el ICREF, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada. Dicha comisión se establece como remuneración a la sociedad de garantía por análisis y asunción de riesgo.

El importe de dicha comisión se abona de forma trimestral, en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero, en relación a los préstamos correspondientes al trimestre natural inmediatamente anterior.



- **Las características de las operaciones** son:

1. - El importe máximo por beneficiario, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas de 100.000,00 euros
2. - Tendrán una duración mínima de 3 años. El plazo máximo será de 5 años si se destina a financiar circulante y de 10 años si se destina a financiar inversiones, con posibilidad de carencia de hasta 2 años según la finalidad de la operación.
3. - Beneficiarios finales: autónomos y micropymes
4. - El tipo de interés será nominal variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,5% al índice Euribor a plazo de un año. La amortización podrá mensual, trimestral o semestral.

- **Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar.** Los beneficiarios finales presentan sus solicitudes en cualquiera de las entidades colaboradoras. AVALAM también puede iniciar a instancia del interesado la tramitación de operaciones de financiación. En cualquiera de los casos, ambas deberán aprobar la operación correspondiente.

La entidad colaboradora remite la solicitud al ICREF junto con la aprobación del proyecto de financiación por parte de AVALAM para que el ICREF verifique la elegibilidad, y en su caso, autorice la operación.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a esta línea era de 1.853.545,95 euros (1.943.042,09 euros en 2020), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANKIA	119.814,27	102.985,48	222.799,75
BANCO SABADELL	611.299,64	237.772,03	849.071,67
CAJAMAR	304.540,09	105.163,62	409.703,71
CAJA RURAL CENTRAL	63.523,96	31.651,97	95.175,93
CAIXABANK	178.907,75	47.539,34	226.447,09
CAJA RURAL SAN AGUSTIN	35.780,73	14.567,07	50.347,80
Total	1.313.866,44	539.679,51	1.853.545,95

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANKIA	206.097,31	102.491,21	308.558,52
BANCO SABADELL	641.110,32	236.906,93	878.017,25
CAJAMAR	327.857,07	96.395,01	424.252,08
CAJA RURAL CENTRAL	58.947,42	27.375,44	86.322,86
CAIXABANK	176.489,25	36.955,98	213.445,23
CAJA RURAL SAN AGUSTIN	23.299,29	9.116,86	32.416,15
Total	1.433.800,66	509.241,43	1.943.042,09

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 15 de enero de 2022, asciende a 9.459,75 euros (10.617,59 euros en 2020).

f) Información sobre la "Línea Financia-Agro"

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 8 de febrero de 2018 aprobó la apertura de la Línea de Financiación denominada Línea Financia-Agro, suscrita el 27 de febrero de 2018 por el ICREF, diversas entidades financieras (BANKIA, S.A., CAJAMAR y BANCO DE SABADELL, S.A., BANKINTER, S.A., CAIXABANK, S.A., CAJA RURAL CENTRAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, CAJA RURAL REGIONALSAN AGUSTÍN FUENTE ÁLAMO MURCIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO) y la sociedad de garantía recíproca UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS (en adelante, AVALAM).



- **Finalidad.** Definir las características de las operaciones financieras que las entidades colaboradoras pueden conceder a través de la colaboración de ICREF, y de AVALAM para financiar, mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y empresas del sector agrario y agroalimentario, independientemente de su forma jurídica y tamaño, que cumplan las características exigidas en este convenio, así como las condiciones de financiación y los procedimientos que van a regular la relación entre las partes del mismo. Mediante esta línea de financiación se pretende hacer llegar a autónomos y empresas del sector agrario y agroalimentario hasta 8.000.000,00 euros.

- **Colaboración financiera.** El ICREF se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de hasta 4.000.000,00 euros mediante tramos, durante la vigencia de la línea correspondiendo cada tramo al menos a la cantidad que el ICREF deba aportar por cada operación de financiación formalizada y corresponderá al 50% del total financiado a cada beneficiario final.

Las entidades colaboradoras se obligan a destinar, de forma global, la cantidad de hasta 4.000.000,00 euros de sus propios fondos para financiar proyectos de los definidos en esta línea, y a formalizar el correspondiente contrato subsidiario con el beneficiario de la operación aportando el otro 50% del importe financiado de cada proyecto.

AVALAM, se obliga a otorgar la cantidad de hasta 8.000.000,00 euros en garantías solidarias que garantizan el 100% de cada operación de financiación.

- **Vigencia.** El convenio preveía inicialmente en su clausulado una vigencia hasta 31 de diciembre de 2018, si bien, con fechas 28 de diciembre de 2018, 30 de diciembre de 2019 y 23 de diciembre de 2020, quedó prorrogado respectivamente de forma anual, siendo la última hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior. Estas prórrogas devienen del hecho previsto en el convenio inicial de la posibilidad formalizar la misma, en el caso de que a la finalización del periodo de vigencia pudieran quedar fondos disponibles.

En relación a la última prórroga tramitada para el ejercicio 2020, además de manifestar Bankia su voluntad de no proseguir con las actuaciones del convenio, se incluye una modificación de las aportaciones en el sentido de ampliar las mismas hasta 14.000.000,00 euros. La aportación total del Instituto pasa a ser de 7.000.000,00 euros, siendo el 50% restante, por importe de 7.000.000,00 euros, aportados por las entidades. Por parte de AVALAM se compromete a prestar garantías por el 100% de los 14.000.000,00 euros.

- **Acuerdos de adhesión.** Inicialmente son siete las entidades colaboradoras que suscribieron el convenio, posteriormente con fecha 24 de enero de 2019 se ha adherido ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.

- **Reintegro del capital, intereses y comisiones.** La amortización se recibe de las entidades colaboradoras cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones, igualmente, cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de los intereses y comisiones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Los avales otorgados por AVALAM devengan una comisión anual a su favor de 0,75%, pagadera por el ICREF, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada. Dicha comisión se establece como remuneración a la sociedad de garantía por análisis y asunción de riesgo.

El importe de dicha comisión se abona de forma trimestral, en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero, en relación a los préstamos correspondientes al trimestre natural inmediatamente anterior.

- **Las características de las operaciones** son:

- El importe máximo por beneficiario, sea en una o en el conjunto de operaciones formalizadas es de 300.000,00 euros. Se prevén excepciones.
- Tendrán una duración mínima de 3 años. El plazo máximo será de 5 años si se destina a financiar circulante y de 12 años si se destina a financiar inversiones, con posibilidad de carencia de hasta 3 años según la finalidad de la operación. Condiciones modificadas en Adenda de fecha 15 de octubre de 2018.
- Beneficiarios finales: autónomos empresas del sector agrario y agroalimentario

- El tipo de interés será nominal variable, revisable trimestral, semestral o anualmente, resultante de sumar un diferencial de 2,00% al índice Euribor a plazo de un año. La amortización podrá mensual, trimestral, semestral o anual. Condiciones modificadas en Adenda de fecha 15 de octubre de 2018.

- Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar. Los beneficiarios finales presentan sus solicitudes en cualquiera de las entidades colaboradoras. AVALAM también podrá iniciar a instancia del interesado la tramitación de operaciones de financiación. En cualquiera de los casos, ambas deberán aprobar la operación correspondiente.

La entidad colaboradora remite la solicitud al ICREF junto con la aprobación del proyecto de financiación por parte de AVALAM para que el ICREF verifique la elegibilidad, y en su caso, autorice la operación.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a esta línea era de 5.529.271,15 euros (4.527.454,14 euros en 2020), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANKIA	18.555,60	10.802,78	29.358,38
CAIXABANK	1.616.174,67	370.264,55	1.984.439,22
CAJAMAR	1.766.482,48	374.095,82	2.140.578,30
CAJA RURAL CENTRAL	1.061.675,67	215.569,35	1.277.245,02
B. SABADELL	75.257,47	6.242,53	81.500,00
CRR SAN AGUSTIN	11.222,30	2.927,93	14.150,23
Total	4.549.368,19	979.902,96	5.529.271,15
	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANKIA	25.805,87	10.560,05	36.365,92
CAIXABANK	1.456.550,10	229.229,48	1.685.779,58
CAJAMAR	1.565.815,83	326.141,75	1.891.957,58
CAJA RURAL CENTRAL	757.625,88	155.725,18	913.351,06
Total	3.805.797,68	721.656,46	4.527.454,14

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato cuyo vencimiento será el 15 de enero de 2022, asciende a 18.493,95 euros (19.948,72 euros en 2020).

g) Información sobre las líneas suscritas al amparo del “Contrato de Crédito entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (en adelante, INFO) y el ICREF para el desarrollo de líneas de préstamos destinados a las PYMES de la Región de Murcia”

El Consejo de Administración del ICREF, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2018 aprobó la suscripción con el INFO de un contrato de crédito por un importe total de 15.000.000,00 euros para el desarrollo de líneas de financiación destinadas a las PYMES de la Región de Murcia, que podrá ampliarse hasta 25.000.000,00 euros.

- Finalidad. Definir las condiciones relativas a la concesión de crédito por el ICREF al INFO así como de las características de las operaciones financieras que el INFO podrá conceder con los fondos prestados por el ICREF, a través de líneas de financiación de préstamos a Pymes en general destinados para la ejecución de inversiones para mejora competitiva, ya sea en procesos o para la introducción de nuevos productos, apoyos financieros para emprendedores con proyectos innovadores y/o novedosos, y, entre otros, apoyos financieros para la expansión.

Las líneas objeto de financiación a través del presente contrato son las establecidas como ANEXO al mismo.

- Colaboración financiera y desembolsos. El ICREF se compromete a poner a disposición del INFO un montante de hasta 15.000.000,00 euros, cuantía esta que podrá verse ampliada siempre a solicitud del INFO, si existe disponibilidad de fondos, previo acuerdo de la comisión de seguimiento, hasta la cuantía de 25.000.000,00 euros.



La financiación se materializa en operaciones concretas de préstamos y se instrumenta a través de la correspondiente resolución de concesión de préstamo entre el INFO y los beneficiarios que reúnan los requisitos y las bases reguladoras que habrá de elaborar el INFO.

La disposición del montante se realiza por tramos durante el período de vigencia de las líneas en las que se materializa la presente colaboración. Cada tramo corresponde al menos, a la cantidad que el ICREF debe aportar por cada operación formalizada y responde del 100% del total financiado a cada beneficiario final.

El INFO puede solicitar desembolsos del montante de préstamos vigentes y aprobados en Comité de Evaluación. Para ello, el INFO remite al ICREF las solicitudes de desembolsos junto con las resoluciones de concesión de los préstamos.

El INFO puede encomendar al ICREF que realice en nombre del INFO el abono directamente a los beneficiarios finales, en cuyo caso puede descontar las comisiones a cargo del beneficiario a que tuviera derecho entendiéndose cobradas desde ese preciso momento.

- Finalización de la Vigencia. Las líneas de financiación definidas al amparo de este contrato estarían vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018, o hasta el agotamiento de los fondos de las líneas si este hecho fuera anterior, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 26 de diciembre de 2018 se tramitó adenda que modificó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019 y con posterioridad, el 30 de diciembre de 2019 y el 23 de diciembre de 2020 se tramitaron adendas que modificaban la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior

Al 31 de diciembre de 2021 no se había prorrogado el contrato de financiación con el INFO, quedando incluidas en el mismo aquellas operaciones que a esta fecha hubieran sido solicitadas con anterioridad a la finalización de la vigencia.

La adenda de 23 de diciembre de 2020 ampliaba transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2020 el montante de crédito en 1.000.000,00 euros. Esta cantidad adicional se asigna a la Línea Emprendia para poder atender las solicitudes que se produzcan hasta el cierre de la convocatoria actual a 31 de diciembre de 2020. Si bien, a partir de del 1 de enero de 2021, una vez que se encuentren vigentes las nuevas cuantías de las líneas, el montante del préstamo volverá a ser de 15.000.000 euros.

- Reintegro del capital, intereses y comisiones. Cada día 25 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, el INFO abona al ICREF el 100% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios. En relación a los intereses y comisiones pagados por los beneficiarios, cada día 25 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, el INFO abona al ICREF el 50%, si estas no se hubieran cobrado con anterioridad por el ICREF en el momento del desembolso del préstamo

- Reparto de los ingresos financieros. ICREF e INFO acuerdan un reparto del 50% para cada uno, del total de los ingresos financieros a que tenga derecho el INFO derivados de las operaciones de financiación concedidas por este a los beneficiarios. Así, el 50% de estos es ingresado por el INFO al ICREF, y el otro 50%, correspondientes al INFO, se transfieren por este en los primeros 25 días del mes siguiente a la finalización de cada trimestre o semestre natural (según la línea de la que deriven) y desde que se produzca el pago por parte de los beneficiarios finales, a una cuenta específica de titularidad del INFO donde dichas cantidades constituirán un FONDO DE GARANTÍA para asumir los impagos de las operaciones de financiación concedidas.

- Proceso de análisis y valoración de los proyectos a financiar. Se constituye un Comité de Evaluación paritario compuesto por seis miembros (tres en representación del INFO y tres en representación del ICREF) para la aprobación de las operaciones.

- Garantías. El Comité de Evaluación podrá exigir la aportación de las garantías adecuadas según las características de cada operación, cuando así se haya determinado en las bases reguladoras.

- Las características de las operaciones. Los criterios de elegibilidad, importe de la financiación, amortización, tipos y comisiones a aplicar, garantías a exigir, así como la tramitación de las solicitudes vienen recogidas en las correspondientes bases reguladoras que cuentan con la autorización previa del ICREF.

Concretamente, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) número 140, de fecha 20 de junio de 2018, el INFO publicó el Acuerdo de su Consejo de Dirección de fecha 17 de mayo de 2018, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estos préstamos. En ellas se establece, entre otros aspectos, el régimen de concesión de la financiación, así como los criterios de calificación del riesgo que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir por cada tipo de operación. Posteriormente, el 6 de julio de 2018 se publicaron los tres extractos de las convocatorias (BORM N° 154).

Las anteriores bases reguladoras y convocatorias definieron las características de tres líneas de actuación: Invierte, Emprendia 2018 y Expansión por importes respectivos de 10.000.000,00, 2.000.000,00 y 3.000.000,00 euros. La distribución de estos importes se modificó como a continuación se detalla, mediante adenda de 23 de diciembre de 2020, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2021:

Conceptos principales	Línea Emprendia	Línea Invierte	Línea Expansión
Importe de la línea	4.000.000 euros	9.500.000 euros	1.500.000 euros
Producto financiero	Préstamo participativo	Préstamo ordinario	Préstamo ordinario
Sectores actividad	Incluye todos CNAES (excepto excluidos por BEI y ayuda mínimos).	Incluye todos CNAES (excepto excluidos por BEI y ayuda mínimos).	Incluye todos CNAES (excepto excluidos por BEI y ayuda mínimos).
Beneficiarios	Pymes de menos de 5 años desde su constitución (forma jurídica de sociedad mercantil).	Pymes (forma jurídica de sociedad mercantil)	Pymes a partir de 3 años desde constitución (forma jurídica de sociedad mercantil)
Proyectos financiables	Proyecto empresarial, dirigidos al crecimiento de empresas innovadoras o con proyectos novedosos. El proyecto debe reunir características innovadoras	Los préstamos financiarán proyectos de inversión, fundamentalmente con el objetivo de establecer una clara mejora competitiva, mediante la incorporación de nuevas tecnologías, la ampliación de la capacidad productiva, y la transformación digital, ahorro energético, entre otros.	Gastos de proyectos empresariales dirigidos a la Expansión y Crecimiento de empresas, con especial atención a empresas innovadoras, con proyectos novedosos o que suponga una mejora en la posición competitiva.
Periodo de amortización y carencia.	Entre 2 años y un máximo de 6 años, incluyendo 2 años máximos de carencia.	Entre 2 años y un máximo de 10 años, incluyendo 3 años máximos de carencia.	Entre 2 años y un máximo de 4 años, incluyendo 2 años máximos de carencia.
Requisito Fondos Propios.	25% Fondos propios sobre Total Patrimonio Neto y Pasivo + financiación solicitada		Acreditación como mínimo un nivel de Fondos Propios equivalente al 33% del Total Patrimonio Neto y Pasivo.
Diferencial tipo de interés	Primer tramo: un 2,5 %, un 3,0 % o un 3,5%. Calificación según criterios técnicos y financieros. Tramo segundo: en función de evolución del resultado del ejercicio antes de impuestos sobre los fondos propios.	0,9 % - Calificación excelente 1,5 % - Calificación buena 2,8 % - Calificación satisfactoria. Garantías obligatorias; 10%, 20% o 30% en función de calificación. Posibilidad garantías adicionales para bajar el diferencial de tipo de interés. Calificación según criterios técnicos y financieros.	Un 0,9 %, un 2,0% o un 3,90% Calificación según criterios técnicos y financieros.
Comisiones	Apertura: 0 %	Apertura: 0,5%	Apertura: 0,5%

Con fecha 31 de octubre de 2018 (BORM N°252), se publicó una modificación de la normativa reguladora de la Línea Invierte, previa aprobación del ICREF, para incluir como beneficiarios a las PYMES dedicadas a la producción primaria de los productos agrícolas.

- CONCESIÓN DE MORATORIAS EN LAS LÍNEAS INFO CON MOTIVO DEL COVID-19: Línea Empresa, Línea Industria 4.0, Línea Empresa 2018, Línea Invierte y Línea Expansión.

La aparición del Coronavirus COVID19 en China y su reciente expansión mundial ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia durante el ejercicio 2020 de una solución médica eficaz, se puso de manifiesto las consecuencias que estos hechos podrían tener para las operaciones de Instituto a corto, medio y largo plazo, dependiendo de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos.

En este último sentido, el INFO concedió durante el ejercicio 2020 aplazamientos extraordinarios en el calendario de reembolso en préstamos y liquidaciones de intereses a beneficiarios de préstamos otorgados al amparo de los contratos de financiación suscritos entre este y el ICREF en los años 2016 y 2018.(Ver Nota 11)

La valoración del impacto financiero y económico de estas medidas sobre el balance y cuenta de resultados del ICREF en el ejercicio 2020 y siguientes se ha estimado sobre la base de los términos en los que se han acordado y adoptado los aplazamientos extraordinarios en el seno de la Comisión Paritaria de Seguimiento de las líneas afectadas, así como por parte del INFO en el seno de su Consejo de Dirección, y en su caso, por su Director. El acuerdo del Consejo de Dirección y la Resolución del Director se publicaron respectivamente, en el BORM número 84, de 13 de abril de 2020 y en el BORM número 158, de 10 de julio de 2020.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2020 se estima que en el ejercicio 2020 el Instituto ha dejado de ingresar aproximadamente 62.898,89 euros en concepto de intereses, incluyendo aquellos generados por la capitalización de estos hasta el 31/12/2020, y 649.694,59 euros en concepto de reembolsos de capital ya que los aplazamientos se conceden solo para los vencimientos de 2020. Entre las condiciones de concesión del aplazamiento figuran tanto la finalización de las operaciones de préstamo en su fecha inicial pactada, como la capitalización de los intereses al precio estipulado en el contrato sin más gastos imputables al deslizamiento de las cuotas.

En definitiva, la repercusión estimada en los próximos ejercicios, y finalmente en el cómputo total por las medidas descritas, se valora por este Instituto como mínima teniendo en cuenta las condiciones de los aplazamientos de vencimientos de capital e intereses. Los flujos positivos y negativos generados de unos ejercicios respecto a otros en el total de la vida de cada operación de préstamo se compensan prácticamente entre sí, registrando un incremento no significativo de los ingresos por intereses.

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a la Línea Invierte era de 6.476.117,34 euros (4.597.873,47 euros en 2020), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INVIERTE	5.281.888,73	1.194.228,61	6.476.117,34
Total	5.281.888,73	1.194.228,61	6.476.117,34

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA INVIERTE	4.109.874,77	487.998,70	4.597.873,47
Total	4.109.874,77	487.998,70	4.597.873,47

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato asciende a un total de 54.454,64 euros, de los cuales 43.701,41 euros están vencidos a esta fecha



y su cobro está previsto el 25 de enero de 2022, y el resto, devengados al 31 de diciembre de 2020 por importe de 10.753,23 euros se encuentran aplazados (33.188,59 euros en 2020, este importe incluye 12.725,21 euros correspondientes a los intereses devengados a 31/12/2020 derivados del aplazamiento de intereses concedido por el INFO a beneficiarios de operaciones de préstamo de esta línea).

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a la Línea Emprendia 2018 era de 2.117.858,34 euros (1.574.000,00 euros en 2020), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA 2018	1.751.985,47	365.872,87	2.117.858,34
Total	1.751.985,47	365.872,87	2.117.858,34

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EMPRENDIA 2018	1.456.127,07	118.572,93	1.574.700,00
Total	1.456.127,07	118.572,93	1.574.700,00

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato asciende a un total de 14.686,79 euros, de los cuales 9.328,36 euros están vencidos a esta fecha y su cobro está previsto el 25 de enero de 2022, y el resto, devengados al 31 de diciembre de 2020 por importe de 5.358,43 euros se encuentran aplazados (10.483,35 euros en 2020, este importe incluye 6.574,54 euros correspondientes a los intereses devengados a 31/12/2020 derivados del aplazamiento de intereses concedido por el INFO a beneficiarios de operaciones de préstamo de esta línea).

El saldo vivo a 31 de diciembre de 2021 correspondiente a la Línea Expansión era de 222.053,58 euros (338.042,86 euros en 2020), que se distribuyen entre el largo y corto plazo de la siguiente manera:

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EXPANSIÓN	64.285,73	157.767,85	222.053,58
Total	64.285,73	157.767,85	222.053,58

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA EXPANSIÓN	190.500,01	147.642,85	338.042,86
Total	190.500,01	147.642,85	338.042,86

El importe correspondiente a los intereses devengados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de este contrato asciende a un total de 1.926,19 euros, de los cuales 1.163,80 euros están vencidos a esta fecha y su cobro está previsto el 25 de enero de 2022, y el resto, devengados al 31 de diciembre de 2020 por importe de 762,39 euros se encuentran aplazados (2.723,97 euros en 2020, este importe incluye 1.524,35 euros correspondientes a los intereses devengados a 31/12/2020 derivados del aplazamiento de intereses concedido por el INFO a beneficiarios de operaciones de préstamo de esta línea).

h) Información sobre las líneas de financiación instrumentadas al amparo del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo y Cultura y el ICREF para el otorgamiento de préstamos en el ámbito del sector turístico y cultural de líneas de préstamos destinados a las PYMES de la Región de Murcia”

Con fecha 8 de octubre de 2018 el ICREF suscribió un convenio de colaboración con la Consejería de Turismo y Cultura con el objeto de concretar líneas preferentes de actuación y características de operaciones financieras con destino a autónomos y empresas del sector turístico y cultural que cubra las necesidades de financiación de proyectos de inversión y de capital circulante. La vigencia de este convenio está estipulada en 4 años desde su firma, pudiendo ser prorrogado hasta cuatro años más por acuerdo expreso de las partes.



En este marco se diseñaron las siguientes líneas preferentes de financiación cuyas características principales son:

Características principales	Línea Financia Rural
Importe de la línea	1.000.000 euros
Producto financiero	Préstamo ordinario
Beneficiarios	Beneficiarios del sector turístico para la promoción, establecimiento y rehabilitación de alojamientos rurales
Importe máximo	150.000 euros (ampliable con carácter excepcional).
Plazo de amortización	Hasta 10 años (incluido hasta tres años de carencia) (ampliable con carácter excepcional).
Tipo de interés y Diferencial	Euribor (1 año) + 2,50%
Comisión apertura	0,5%
Garantías	En virtud de la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del beneficiario final y de la viabilidad del proyecto se determinarán las garantías a aportar que podrán ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios

Características principales	Línea Financia Turismo
Importe de la línea	500.000 euros
Producto financiero	Préstamo ordinario
Beneficiarios	Beneficiarios del sector turístico que desarrollen proyectos de turismo cultural, I+D+i, desarrollo digital.
Importe máximo	75.000 euros (ampliable según proyecto).
Plazo de amortización	Hasta 7 años (incluido hasta dos años de carencia)
Tipo de interés y Diferencial	Euribor (1 año) + 2,50%
Comisión apertura	0,5%
Garantías	En virtud de la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del beneficiario final y de la viabilidad del proyecto se determinarán las garantías a aportar que podrán ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios

Características principales	Línea Financia Cultural
Importe de la línea	500.000 euros
Producto financiero	Préstamo ordinario
Beneficiarios	Beneficiarios del sector cultural
Importe máximo	75.000 euros (ampliable según proyecto).
Plazo de amortización	Hasta 5 años (incluido hasta dos años de carencia)
Tipo de interés y Diferencial	Euribor (1 año) + 2,50%
Comisión apertura	0,5%
Garantías	En virtud de la solicitud del préstamo y, en función de la solvencia del beneficiario final y de la viabilidad del proyecto se determinarán las garantías a aportar que podrán ser, a modo de ejemplo: hipotecarias, personales, avales mancomunados o solidarios

A fecha 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo que presenta esta operación asciende a 252.358,63 euros (119.451,65 euros en 2020).

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA FINANCIARIA CULTURAL	140.0000,00	112.358,63	252.358,63
Total	140.0000,00	112.358,63	252.358,63



	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
LÍNEA FINANCIACIÓN CULTURAL	49.451,65	70.000,00	119.451,65
Total	49.451,65	70.000,00	119.451,65

El importe correspondiente a los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de esta línea asciende a 336,29 euros (0,00 euros en 2020).

i) Información sobre la Línea DANA instrumentada al amparo del “Convenio marco entre ICREF, INFO, AVALAM y ENTIDADES FINANCIERAS para la financiación de autónomos y pymes damnificados por la DANA.

El 25 de octubre de 2019 se suscribió un Convenio Marco entre el ICREF, el INFO, AVALAM y las siguientes entidades financieras colaboradoras: BANCO SABADELL, CAJA RURAL REGIONAL San Agustín Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito, CAJA RURAL CENTRAL, Sociedad Cooperativa de Crédito, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, CAIXABANK, S.A., ABANCA Corporación Bancaria, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y BANCO SANTANDER, S.A.

Su finalidad es impulsar la puesta en marcha de líneas de financiación a autónomos y pymes damnificados por los graves sucesos causados por una DANA los días 9 al 16 de septiembre de 2019 a través de la colaboración de los participantes citados en el párrafo anterior para financiar mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y pymes, que cumplan las características exigidas en el convenio específico y en el contrato de financiación que al efecto firmen las partes para la regulación, así como el régimen de subvenciones y ayudas a los intereses y comisiones de aval que el INF110 establecerá para sufragar estos costes a los beneficiarios destinatarios finales de la financiación.

Al amparo de este convenio, se firmó con la misma fecha un convenio de financiación específico denominado Línea DANA, entre los mismos actores citados en el párrafo primero de este apartado j), para concretar los compromisos económicos de las partes y las características de las operaciones financieras a suscribir con los damnificados.

El montante total de los recursos que se destinan a autónomos y pymes asciende a 10.000.000,00 euros cuya procedencia es:

- ICREF, hasta un 20% (2.000.000,00 euros)
- Entidades Colaboradoras, hasta un 80% (8.000.000,00 euros)

Por lo que respecta a la participación del INFO, este se compromete a establecer un régimen de ayudas a fondo perdido, mediante la aprobación y publicación de las correspondientes bases reguladoras y convocatorias, para la subsidiación del tipo de interés de hasta 1,50% con un presupuesto inicial 100.000,00 euros ampliable hasta 490.000,00 euros según demanda y disponibilidad presupuestaria, y hasta el 0,60% del coste del aval sobre el saldo del riesgo vivo de las operaciones con un presupuesto máximo de 75.000,00 euros ampliable hasta 165.000,00 euros.

AVALAM se compromete a prestar garantías solidarias a los beneficiarios finales sobre los importes puestos a disposición tanto por el ICREF como por las entidades colaboradoras por la cantidad de hasta 10.000.000,00 euros. Ambas, se comprometen a estudiar y analizar las operaciones solicitadas de acuerdo a su política de riesgos, procedimiento interno, uso bancario, finalidad y condiciones de esta línea, reservándose la decisión sobre la concesión o denegación, así como las posibles garantías a aportar en función de la solvencia del beneficiario final y la viabilidad del proyecto.

La vigencia de la Línea DANA está prevista hasta el 30 de junio de 2020, o hasta el agotamiento de los fondos si este hecho fuera anterior. Solo se contempla la posibilidad de prórroga en el caso de que a la vigencia quedaran fondos disponibles, no habiendo se hecho uso de esta circunstancia a la finalización de la vigencia.

Los intereses, comisiones y amortización serán abonados al ICREF cada 3 meses por las entidades colaboradoras el día 15 de los meses de abril, julio, octubre y enero. Dichos abonos se corresponderán con el 20% tanto de lo percibido por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. A 30/06/2020 no se había tramitado prórroga del convenio.



Los avales otorgados por AVALAM devengarán una comisión anual a su favor de 0,60% pagadera por el beneficiario final y que será subvencionada íntegramente por el INFO.

Los préstamos devengarán un tipo de interés nominal anual fijo del 1,50% pagadero por el beneficiario final y que será subvencionado íntegramente por el INFO.

A fecha 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo que presenta esta línea asciende a 145.174,60 euros (180.978,34 euros en 2020).

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
CAJAMAR	29.862,87	16.812,82	46.675,69
CAIXABANK	24.256,14	18.574,46	42.803,60
CAJA RURAL CENTRAL	11.397,37	6.167,73	17.565,10
CAJA RURAL REGIONAL	10.717,76	8.751,02	19.468,78
BANCO DE SANTANDER	4.482,41	2.179,02	6.661,43
ABANCA	9.050,40	2.949,60	12.000,00
Total	89.766,95	55.407,65	145.174,60

	2020		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
CAJAMAR	44.690,64	11.851,25	56.541,89
CAIXABANK	41.549,00	16.159,46	57.708,46
CAJA RURAL CENTRAL	16.340,77	3.659,23	20.000,00
CAJA RURAL REGIONAL	17.731,67	8.620,83	26.352,50
BANCO DE SANTANDER	6.228,89	2.146,60	8.375,49
ABANCA	12.000,000	0,00	12.000,00
Total	138.540,97	42.437,37	180.978,34

Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de esta línea ascienden a 561,93 euros (691,93 euros en 2020).

j) Información sobre la "Línea ICREF Financia-100"

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2021 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada ICREF Financia-100 por un importe de hasta 6.000.000,00 euros.

- Finalidad de la línea. Apoyo financiero a autónomos y pymes, en las condiciones que se establecen en el presente Convenio, incrementando el acceso y la disponibilidad de financiación para autónomos y pymes, particularmente si estos pertenecen a sectores socialmente vulnerables, promoviendo, entre otras, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se suscribe un convenio de financiación entre el ICREF, diversas entidades financieras (CAJAMAR, CAIXABANK, BANCO DE SABADELL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL REGIONAL y ABANCA) y la sociedad de garantía recíproca UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS (en adelante, AVALAM).

Objeto del convenio de financiación. definir las características de las operaciones financieras que las Entidades Colaboradoras pueden conceder a través de la colaboración del ICREF y de la sociedad de garantía recíproca AVALAM, para financiar, mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y pymes, que cumplan las características exigidas en este Convenio (en adelante, el Proyecto o los Proyectos) así como las condiciones de la financiación y los procedimientos que van a regular la relación entre las partes del mismo.

- Colaboración financiera. El ICREF se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de hasta 3.000.000,00 euros mediante tramos, durante la vigencia de la línea correspondiendo



cada tramo al menos a cantidad que el ICREF deba aportar por cada operación de financiación formalizada y corresponderá al 50% del total financiado a cada beneficiario final.

Las entidades colaboradoras se obligan a destinar, de forma global, la cantidad de hasta 3.000.000,00 euros de sus propios fondos para financiar proyectos de los definidos en esta línea, y a formalizar el correspondiente contrato subsidiario con el beneficiario de la operación aportando el otro 50% del importe financiado de cada proyecto.

AVALAM, se obliga a otorgar la cantidad de hasta 6.000.000,00 euros en garantías solidarias que garantizan el 100% del importe de cada operación de financiación de esta línea.

- **Vigencia.** La LÍNEA ICREF FINANCIA 100 tendrá una vigencia de 4 años desde la fecha de la firma. Podrá prorrogarse el convenio hasta 4 años adicionales, siendo necesario el acuerdo del ICREF, AVALAM y al menos una Entidad Colaboradora.

- **Acuerdos de adhesión.** Mediante Protocolo suscrito el 4 de febrero de 2022 se adhirió la entidad financiera BANKINTER

- **Reintegro del capital, intereses y comisiones.** La amortización se recibe de las entidades colaboradoras cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones, igualmente, cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de los intereses y comisiones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Las operaciones formalizadas al amparo del convenio, abonarán una comisión de apertura de hasta un máximo del 0,5% sobre el nominal de la operación de financiación. Estarán exentos del pago de esta comisión los proyectos clasificados como sostenibles que destinen al menos el 80% del importe del préstamo a la financiación de las acciones concretas contempladas en el proyecto global bajo cualquiera de las categorías consideradas como sostenibles en el convenio de financiación.

- **Comisiones a favor de AVALAM.** Los avales otorgados por AVALAM devengan una comisión anual a su favor de 0,75%, pagadera por el ICREF, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada. Dicha comisión se establece como remuneración a la sociedad de garantía por análisis de la operación, asunción de riesgo y evaluación de cumplimiento de los parámetros de sostenibilidad.

El importe de dicha comisión se abona de forma trimestral, en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero, en relación a los préstamos correspondientes al trimestre natural inmediatamente anterior.

- **Las características de las operaciones** son:

Importe máximo por operación (con excepciones)	300.000,00 euros
Plazo amortización operaciones para circulante	Entre 3 y 5 años
Plazo amortización operaciones para inversión (con posibilidad de carencia de hasta 2 años)	Entre 3 y 12 años
Tipo de interés nominal variable	Euribor 1año + 2,00% Revisable trimestral, semestral y anualmente

A fecha 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo que presenta esta línea asciende a 30.000,00 euros.

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
BANCO SABADELL	24.236,05	5.763,95	30.000,00
Total	24.236,05	5.763,95	30.000,00

Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de esta línea ascienden a 0,00 euros.



k) **Información sobre la “Línea ICREF + Agro”**

El Consejo de Administración del Instituto, en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2021 aprobó la apertura de la línea de financiación denominada ICREF + AGRO por un importe de hasta 12.000.000,00 euros.

- **Finalidad de la línea.** Apoyo financiero apoyo financiero al Sector Agrario y Agroalimentario de la Región de Murcia, en las condiciones que se establecen en el presente Convenio, incrementando el acceso y la disponibilidad de financiación para estos.

Con fecha 3 de diciembre de 2021 se suscribe un convenio de financiación entre el ICREF, diversas entidades financieras (CAJAMAR, CAIXABANK, BANCO DE SABADELL, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL REGIONAL y ABANCA) y la sociedad de garantía recíproca UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS (en adelante, AVALAM).

Objeto del convenio de financiación. definir las características de las operaciones financieras que las Entidades Colaboradoras pueden conceder a través de la colaboración del ICREF y de la sociedad de garantía recíproca AVALAM, para financiar, mediante el otorgamiento de préstamos, proyectos de inversión y necesidades de capital circulante a autónomos y empresas del sector agrario y agroalimentario, independientemente de su forma jurídica y tamaño, que cumplan las características exigidas en este Convenio (en adelante, el Proyecto o los Proyectos), así como las condiciones de la financiación y los procedimientos que van a regular la relación entre las partes del mismo.

- **Colaboración financiera.** El ICREF se compromete a poner a disposición de las entidades colaboradoras un montante de hasta 6.000.000,00 euros mediante tramos, durante la vigencia de la línea correspondiendo cada tramo al menos a cantidad que el ICREF deba aportar por cada operación de financiación formalizada y corresponderá al 50% del total financiado a cada beneficiario final.

Las entidades colaboradoras se obligan a destinar, de forma global, la cantidad de hasta 6.000.000,00 euros de sus propios fondos para financiar proyectos de los definidos en esta línea, y a formalizar el correspondiente contrato subsidiario con el beneficiario de la operación aportando el otro 50% del importe financiado de cada proyecto.

AVALAM, se obliga a otorgar la cantidad de hasta 12.000.000,00 euros en garantías solidarias que garantizan el 100% del importe de cada operación de financiación de esta línea.

- **Vigencia.** La LÍNEA ICREF FINANCIARIA 100 tendrá una vigencia de 4 años desde la fecha de la firma. Podrá prorrogarse el convenio hasta 4 años adicionales, siendo necesario el acuerdo del ICREF, AVALAM y al menos una Entidad Colaboradora.

- **Acuerdos de adhesión.** Mediante Protocolo suscrito el 4 de febrero de 2022 se adhirió la entidad financiera BANKINTER

- **Reintegro del capital, intereses y comisiones.** La amortización se recibe de las entidades colaboradoras cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de las amortizaciones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior. Los intereses y comisiones, igualmente, cada 3 meses, y en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero correspondiente al 50% de la totalidad de los intereses y comisiones pagadas por los beneficiarios finales en el trimestre inmediatamente anterior.

Las operaciones formalizadas al amparo del convenio, abonarán una Comisión de apertura de hasta un máximo del 0,5% sobre el nominal de la operación de financiación. Estarán exentos del pago de esta comisión los proyectos clasificados como sostenibles que destinen al menos el 80% del importe del préstamo a la financiación de las acciones concretas contempladas en el proyecto global bajo cualquiera de las categorías consideradas como sostenibles en el convenio de financiación.

- **Comisiones a favor de AVALAM.** Los avales otorgados por AVALAM devengan una comisión anual a su favor de 0,75%, pagadera por el ICREF, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada. Dicha comisión se establece como remuneración a la sociedad de garantía por análisis de la operación, asunción de riesgo y evaluación de cumplimiento de los parámetros de sostenibilidad.



El importe de dicha comisión se abona de forma trimestral, en las fechas 15 de abril, 15 de julio, 15 de octubre y 15 de enero, en relación a los préstamos correspondientes al trimestre natural inmediatamente anterior.

- **Las características de las operaciones son:**

Importe máximo por operación (con excepciones)	500.000,00 euros
Plazo amortización operaciones para circulante	Entre 3 y 5 años
Plazo amortización operaciones para inversión (con posibilidad de carencia de hasta 3 años)	Entre 3 y 12 años
Tipo de interés nominal variable	Euribor 1año + 2,00% Revisable trimestral, semestral y anualmente

A fecha 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo que presenta esta línea asciende a 300.000,00 euros.

	2021		
	Importe largo plazo	Importe corto plazo	Total
CAIXABANK	240.000,00	60.000,00	300.000,00
Total	240.000,00	60.000,00	300.000,00

Los intereses devengados y no cobrados a 31 de diciembre de 2021 en el marco de esta línea ascienden a 0,00 euros.

I) Información sobre la “Línea de Anticipos”

La Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021 recoge en su disposición adicional trigésima tercera “Líneas de anticipos”, la facultad del ICREF a disponer de líneas o instrumentos de financiación, directa o indirecta, destinados a anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia

Durante el ejercicio 2021, en base a esta facultad el ICREF ha anticipado subvenciones nominativas a 6 entidades del tercer sector por importe total de 2.119.376,75 euros mediante la suscripción de operaciones de préstamo.

Finalidad de la línea de anticipos. aliviar las tensiones de tesorería que las entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial pudieran sufrir hasta el momento del cobro de los créditos que se les reconozcan a su favor.

Requisito previo: que el beneficiario se comprometa, tanto en el momento de la solicitud de anticipo mediante declaración responsable, como en el momento de la suscripción de la operación de préstamo con el ICREF, a la cesión del derecho de cobro en el momento en que la administración le reconozca que tiene una obligación de pago a su favor, de conformidad con la Orden de 12 de febrero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento para la efectividad de la cesión a terceros de derechos de cobro frente a la Administración Regional. (Ver Nota 10)

En el caso del Instituto Murciano de Acción Social se estableció un protocolo de actuación para las entidades que solicitaran anticipos de derechos de crédito provenientes de este organismo

En este protocolo se fijaba las condiciones de los préstamos:

- Importe máximo: hasta el 75 % de la subvención.
- Intereses: 0 %.
- Comisión de apertura: 0,95 %.
- Plazo: hasta el 15 de diciembre de 2021, con cancelación anticipada obligatoria cuando el IMAS abone la subvención anticipada.

Las operaciones de préstamo se realizan, por tanto, a plazo máximo de un año por un porcentaje siempre inferior al 100% de los importes pendientes de abono por la Administración Pública, con un tipo de interés del



0,00% y una comisión única al momento de la concesión, a descontar en el momento del desembolso del anticipo.

Los aspectos más importantes de esta colaboración radican en la emisión y envío al ICREF de un breve informe que recoge la recomendación del IMAS para anticipar el correspondiente porcentaje de la subvención; así como, en la autorización que este recoge al solicitante del anticipo para que el IMAS no le abone la subvención otorgada mientras no proceda a la toma de razón de la cesión de derechos de cobro de la subvención anticipada.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo de anticipos concedidos al amparo de esta línea ascendía a 0,00 euros.

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2021	2020
Tesorería	971.604,77	926.083,05
Bancos	971.604,77	926.083,05
Total	971.604,77	926.083,05

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

13. FONDO SOCIAL

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de referencia del balance:

	2021	2020
Fondo social	26.000.000,00	26.000.000,00
Total	26.000.000,00	26.000.000,00

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2008 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que en el mismo ejercicio se ampliaron hasta 23.000.000 euros con cargo a la misma partida presupuestaria como dotación inicial a la Entidad.

En los presupuestos generales de la Comunidad de Murcia para el ejercicio 2009 se dotó la partida de gastos 13.04.00.631A.857.00 "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS DE LA CARM" con la cantidad de 3.000.000 euros que amplía la dotación inicial concedida en el ejercicio 2008.

Al cierre del ejercicio 2009 fueron desembolsados 100.000 euros, el resto del capital social se encontraba pendiente de desembolso y figuraba dentro del epígrafe de "Desembolsos exigidos Fondo social" del activo del balance.

Con fecha 14 y 22 de junio de 2010, la comunidad Autónoma de la Región de Murcia procedió a realizar la totalidad del desembolso del fondo social presupuestado que estaba pendiente por importe de 25.900.000 euros.

14. TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE LA CARM

El Instituto tiene reconocido en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, una transferencia de financiación de explotación por importe de 682.435,00 euros y de 45.500,00 euros de transferencias de financiación de capital. En el ejercicio 2020 el importe presupuestado ascendía a 550.105,00 euros como transferencia de financiación de explotación, modificada posteriormente a 542.445,00 euros.

En el ejercicio 2021, tanto el importe de la transferencia de explotación como el de capital se han aplicado en su totalidad a su finalidad. En el ejercicio 2020, el importe resultante, 542.445,00 euros, se ha destinado a



financiar el déficit de explotación del ejercicio, y 58.348,49 euros se han puesto a disposición de la CARM como remanente del ejercicio.

A fecha de elaboración de las presentes cuentas la CARM no ha desembolsado la transferencia.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración General de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Regional.

La contabilización del inmueble adscrito se realizó, teniendo como contrapartida una cuenta del subgrupo 13 "Subvenciones, donaciones y ajustes por cambio de valor", y en aplicación de la resolución se contabilizan directamente en los fondos propios del Instituto, como "Aportaciones de socios". El importe en el que se valoró dicha adscripción es de 937.269,57 euros.

15. DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	2021	2020
Débitos y partidas a pagar a largo plazo (Nota 9)	13.042.500,00	20.319.486,09
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	0,00	7.812.500,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	13.042.500,00	12.506.986,09
Préstamos y partidas a pagar a corto plazo (Nota 9)	20.955.049,96	17.750.343,12
Préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)	7.812.500,00	9.375.000,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas	13.030.897,44	8.336.411,35
Acreedores varios	111.652,52	38.931,77
Total	33.997.549,96	38.069.829,21

Deudas con entidades financieras. Banco Europeo de Inversiones y Fondo Europeo de Inversiones

Con objeto de llevar a cabo la Línea de financiación ICREF-PYME, el ICREF suscribieron dos contratos de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones, (en adelante, BEI) de 50.000.000,00 euros el 14 de septiembre de 2009, y de 25.000.000,00 euros el 11 de noviembre de 2010, respectivamente.

El saldo vivo que presentan estas operaciones de préstamo con el BEI al 31 de diciembre de 2021 asciende a 7.812.500,00 euros (17.187.500,00 euros en 2020).

A 31 de diciembre de 2021 no se han devengado intereses del BEI pendientes de pago (0,00 euros en 2020).

-. Posteriormente, y al objeto de obtener financiación para el desarrollo y ejecución de la Línea Ágil, el ICREF suscribió un contrato de préstamo el 23 de noviembre de 2011 con el Fondo Europeo de Inversiones (en adelante FEI) por un importe total de 8.000.000,00 euros fijándose su desembolso en dos plazos de 4 millones de euros cada uno. Con fecha 21 de diciembre de 2011 el FEI transfirió al ICREF los 4 millones de euros correspondientes al primer desembolso.

El 30 de abril de 2014 se recibió comunicación del FEI informándonos de la cancelación parcial del 50% del préstamo concedido al ICREF, correspondiente a los 4 millones de euros no desembolsados.

Adicionalmente a la cancelación parcial del préstamo anteriormente explicada, el 22 de diciembre de 2014, el ICREF reintegró al FEI la cuantía de 1.925.434,90 euros, en concepto de amortización anticipada por los fondos no utilizados en el periodo estipulado en el contrato suscrito por ambos en noviembre de 2011, y correspondientes a los 4.000.000 euros que éste último había desembolsado, resultando por tanto en esa fecha una deuda con el FEI de 2.074.565,10 euros, cuyo vencimiento único se ha producido el 22 de noviembre de 2018, por lo que esta deuda quedó saldada al 31/12/2018.

Deudas con empresas del grupo. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

-. Durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 Y 2021, se han atendido pagos de cuotas correspondientes a las operaciones de préstamo del BEI, y en el ejercicio 2018 el pago del vencimiento último y único correspondiente al préstamo precedente del FEI, a través del Estado mediante la utilización de los mecanismos de financiación que este a puesto a disposición de las comunidades autónomas durante los mencionados ejercicios.



El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispuso la creación del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, fondo estructurado en compartimentos diferenciados para adaptarse a las necesidades financieras y que tiene la consideración de mecanismo adicional de financiación en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2015, de 27 de abril.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 24 de marzo de 2020, manifestó su voluntad de adhesión al compartimento Fondo de Liquidez Autonómica del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y su compromiso de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, y en sus disposiciones y acuerdos de desarrollo.

Con base en lo anterior, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió el 14 de abril de 2020 un contrato de préstamo y sucesivas adendas, con el Instituto de Crédito Oficial (en representación de la Administración General del Estado), con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a través del compartimento FLA.

De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto de este préstamo ha sido atender las necesidades financieras de las Comunidades Autónomas en el ejercicio 2020, entendiéndose por tales, entre otras, los vencimientos de préstamos concedidos por instituciones europeas de las que España sea miembro.

De este forma, en los meses de junio, julio, agosto, y diciembre de 2018, 2019, 2020 Y 2021, respecto al BEI; y en el mes de noviembre de 2018 respecto al FEI, el Estado en nombre y por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes, atendió con cargo al préstamo concedido, a través del Instituto de Crédito Oficial, el abono de las cuotas comprensivas de amortización e intereses correspondientes a las liquidaciones practicadas por el BEI (en 2020, 2019 y 2018) y FEI (en 2018) al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, que había que hacer efectivas en dichos meses, implicando con ello un endeudamiento de la Administración General de la CARM por el importe total abonado a estos dos organismos. Respecto al ejercicio 2021 el Fondo de Liquidez Autonómico solo financió las cuantías correspondientes a las amortizaciones.

La aplicación de este mecanismo ha supuesto para el ICREF una disminución del pasivo que representa el BEI y el FEI por los importes atendidos por el ICO en 2018, 2019, 2020 y 2021, al tiempo que ha ido generando como contrapartida, nuevos pasivos u obligaciones a favor de la Administración Regional de la Región de Murcia por dichos importes.

En relación a los puntos 2.2 y 5 del *“Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2012 sobre la compensación de pagos realizados por la Administración General de la CARM por cuenta de otras entidades integrantes del sector público regional”*, el Consejo de Administración del ICREF adoptó en su reunión del día 30 de julio de 2018, acuerdo de devolución a la CARM de las cuotas vencidas de los préstamos BEI y FEI, atendidas por la Administración General de la CARM a través del mecanismo de financiación FLA (o que pueda atender por cualquier otro mecanismo adicional de financiación), en un plazo máximo de tres ejercicios presupuestarios. Este Acuerdo sería igualmente aplicable a próximos ejercicios en que existan mecanismos adicionales de financiación a los que se adhiera la Región de Murcia.

El saldo vivo que presentan estas operaciones de préstamo con la CARM al 31 de diciembre de 2021 asciende a 25.530.897,44 euros (20.843.397,44 euros en 2020).

Los importes que el Estado ha atendido por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de sus entidades dependientes, como es el caso de este Instituto, durante los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, son los que a continuación se detallan:

2018									
FECHA VENCIMIENTO BEI / FEI	CUOTA	IMPORTE INTERESES	IMPORTE AMORTIZ.	PAGADO AL BEI/FEI POR:		PAGADO A CARM	VENCIMIENTOS PAGO A CARM	IMPORTE DEVUELTOS	FECHA PAGO
NCO EUROPEO DE INVERSIONES	(en euros)	(en euros)	(en euros)	ICREF	FLA 2018	31/12/2018	(A.C.G. 09/11/2012)		
P.50 millones euros, Tramo A, 2º Desemb.(14/09/2009)	22/01/2018	1.563.704,43	1.204,43	1.562.500,00	1.563.704,43				
P. 50 millones euros, tramo A, 1er Desemb.(14/09/2009)	02/02/2018	1.566.237,50	3.737,50	1.562.500,00	1.566.237,50				
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/06/2018	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	PTE.PAGO	13/06/2021	1.562.500,00	13/06/2021
P.50 millones euros, tramo A 2º Desemb.(14/09/2009)	23/07/2018	1.563.495,32	995,32	1.562.500,00	1.563.495,32	PTE.PAGO	23/07/2021		
P.50 millones euros, Tramo A 1er Desemb.(14/09/2009)	02/08/2018	1.565.265,28	2.765,28	1.562.500,00	1.565.265,28	PTE.PAGO	02/08/2021		
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/12/2018	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	PTE.PAGO	13/12/2021		
FONDO EUROPEO DE INVERSIONES									
P.4 millones de euros(23/11/2011)	22/11/2018	2.082.650,75	8.085,65	2.074.565,10	2.082.650,75	PTE.PAGO	22/11/2021		
		11.466.353,28	16.788,18	11.449.565,10	3.129.941,93	8.336.411,35		1.562.500,00	

El 13/06/2021 el ICREF abonó a la CARM 1.562.500,00 euros en concepto de devolución de la deuda contraída en el ejercicio 2018.

2019							
FECHA VENCIMIENTO BEI	CUOTA	IMPORTE INTERESES	IMPORTE AMORTIZ.	PAGADO AL BEI POR:		PAGADO A CARM	VENCIMIENTO PAGO A CARM
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES	(en euros)	(en euros)	(en euros)	ICREF	FLA 2019	31/12/2019	(A.C.G. 09/11/2012)
P.50 millones euros, Tramo A, 2º Desemb.(14/09/2009)	21/01/2019	1.563.763,89	1.263,89	1.562.500,00	1.563.763,89		
P. 50 millones euros, tramo A, 1er Desemb.(14/09/2009)	04/02/2019	1.565.608,07	3.108,07	1.562.500,00	1.565.608,07		
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/06/2019	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	PTE.PAGO	13/06/2022
P.50 millones euros, tramo A 2º Desemb.(14/09/2009)	22/07/2019	1.565.430,64	2.930,64	1.562.500,00	1.565.430,64	PTE.PAGO	22/07/2022
P.50 millones euros, Tramo A 1er Desemb.(14/09/2009)	02/08/2019	1.566.555,47	4.055,47	1.562.500,00	1.566.555,47	PTE.PAGO	02/08/2022
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/12/2019	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	PTE.PAGO	13/12/2022
		9.386.358,07	11.358,07	9.375.000,00	3.129.371,96	6.256.986,11	

2020								
FECHA VENCIMIENTO BEI	CUOTA	IMPORTE INTERESES	IMPORTE AMORTIZ.	PAGADO AL BEI POR:		PAGADO A CARM	VENCIMIENTO PAGO A CARM	
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES	(en euros)	(en euros)	(en euros)	ICREF	FLA 2020	31/12/2020	(A.C.G. 09/11/2012)	
P.50 millones euros, Tramo A, 2º Desemb.(14/09/2009)	21/01/2020	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00			
P. 50 millones euros, tramo A, 1er Desemb.(14/09/2009)	03/02/2020	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00			
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	15/06/2020	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	PTE.PAGO	15/06/2023	
P.50 millones euros, tramo A 2º Desemb.(14/09/2009)	21/07/2020	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	PTE.PAGO	21/07/2023	
P.50 millones euros, Tramo A 1er Desemb.(14/09/2009)	03/08/2020	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	PTE.PAGO	03/08/2023	
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	14/12/2020	1.562.855,47	355,47	1.562.500,00	355,47	1.562.500,00	PTE.PAGO	14/12/2023
		9.375.355,47	355,47	9.375.000,00	3.125.355,47	6.250.000,00		



	2021							
	FECHA VENCIMIENTO BEI	CUOTA	IMPORTE INTERESES	IMPORTE AMORTIZ.	PAGADO AL BEI POR:		PAGADO A CARM	VCTOS. PAGO A CARM
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES		(en euros)	(en euros)	(en euros)	ICREF	FLA 2021	31 de diciembre de 2021	(A.C.G. 09/11/2012)
P.50 millones euros, Tramo A, 2º Desemb.(14/09/2009)	21/01/2021	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	-		
P. 50 millones euros, tramo A, 1er Desemb.(14/09/2009)	02/02/2021	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00	1.562.500,00	-		
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	14/06/2021	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00		1.562.500,00	PTE.PAGO	15/06/2024
P.50 millones euros, tramo A 2º Desemb.(14/09/2009)	21/07/2021	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00		1.562.500,00	PTE.PAGO	21/07/2024
P.50 millones euros, Tramo A 1er Desemb.(14/09/2009)	02/08/2021	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00		1.562.500,00	PTE.PAGO	03/08/2024
P.25 millones euros, Tramo B(11/11/2010)	13/12/2021	1.562.500,00	0,00	1.562.500,00		1.562.500,00	PTE.PAGO	14/12/2024
		9.375.000,00	0,00	9.375.000,00	3.125.000,00	6.250.000,00		

Durante los ejercicios 2018 y 2019 la CARM ha atendido a través del Fondo de liquidez para Comunidades Autónomas de estos años las cuotas de junio, julio, agosto y diciembre de los préstamos BEI y la de noviembre del primer año de FEI. Durante los ejercicios 2020 y 2021, la CARM solo atendió los importes correspondientes a las amortizaciones de los préstamos BEI en los meses de junio, julio, agosto y diciembre. Todo ello según contratos suscritos con el Estado a través de ICO.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición Adicional tercera. “Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

El periodo medio de pago a proveedores en el ejercicio 2021, y detalle de los pagos por operaciones comerciales, realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2021	2020
	Días	Días
PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	11,34	11,51
Ratio de operaciones pagadas	15,07	11,51
Ratio de operaciones pendientes de pago	4,53	-
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	111.889,16	107.068,07
Total pagos pendientes	61.305,12	-

El cálculo del PMP en el ejercicio 2021, a efectos de la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, y de conformidad con la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar a la Memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se ha realizado tomando en consideración como inicio del cómputo, tanto del número de días de pago como del número de días pendientes de pago, la fecha de conformidad de la factura.

16. OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

Durante el ejercicio 2021 el Instituto no ha realizado aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.



17. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocios

El Instituto ha contabilizado como ingresos propios de la actividad del mismo, los intereses y comisiones devengados por las cantidades prestadas en cumplimiento de sus fines. En el ejercicio 2021 el importe de estos ingresos en el ejercicio ha sido de 348.523,47 euros (338.258,47 euros en el ejercicio 2020).

En el ejercicio 2021 el Instituto ha contabilizado como ingresos de la actividad ordinaria los importes procedentes de las devoluciones de comisiones cobradas por las entidades financieras por diversos conceptos por importe de 402,18 euros (2.592,37 euros en 2020). El tipo de interés medio obtenido por los saldos medios que ha mantenido el ICREF en cuentas corrientes durante el ejercicio 2021 ha sido del 0,00 % (0,00 % en 2020).

b) Aprovisionamientos

Teniendo en cuenta la actividad del Instituto se han contabilizado dentro del subgrupo 60 tanto los intereses de la financiación exterior obtenida con la finalidad de ofrecer recursos tanto al sector privado como público, como las comisiones devengadas a favor de AVALAM en el marco de las Líneas Financia-100, Financia-Agro, ICREF Financia-100 e ICREF + Agro (Véase Nota 11).

En el ejercicio 2021 el importe de los intereses devengados en el ejercicio por los recursos obtenidos para llevar a cabo las actuaciones del Instituto han sido 0,00 euros (355,47 euros en 2020) (Véase Nota 15). Igualmente, se han registrado gastos en concepto de comisiones devengadas por avales, por importe de 120.121,46 euros (101.142,89 euros en 2020).

c) Otros ingresos de explotación

En el ejercicio 2021 el Instituto registró como ingresos diversos el importe correspondiente a la Tasa General por prestación de servicios y actividades facultativas (Tasa 020), percibida por importe de 732,00 euros (567,59 euros en 2020).

d) Gastos de personal

El detalle la partida "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	2021	2020
Sueldos, salarios y asimilados	493.407,35	458.278,38
Cargas sociales:	120.797,07	127.924,42
Seguridad Social a cargo de la empresa	120.797,07	127.924,42
Total	614.204,42	586.202,80

La variación registrada en entre ambos ejercicios se corresponde, entre otros con la incorporación en octubre de 2020 de una persona que estaba en excedencia voluntaria desde el mes de octubre de 2018, y la subida de las retribuciones del personal del ICREF del 0,9%(a excepción de las correspondientes al Director General (Ver Nota 20).

También se produjo al 31 de diciembre de 2021 un ahorro en los costes de personal con ocasión del permiso de paternidad disfrutado por un empleado en el segundo semestre del ejercicio, y con la vacante producida durante aproximadamente un mes en el puesto de Director General del ente.

En cuanto a la variación negativa registrada en los costes de la seguridad social, se corresponde fundamentalmente, con la compensación realizada por el Organismo de la Seguridad Social al ICREF por los gastos de personal incurridos de una persona de la plantilla que estuvo de baja durante aproximadamente 4 meses en el ejercicio 2021.



e) Gastos de explotación

Servicios exteriores

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2021 y 2020, es la siguiente:

	2021	2020
Reparación y conservación	1.329,38	2.475,86
Servicios de profesionales independientes	51.976,86	42.213,36
Servicios bancarios y similares	122,00	0,00
Suministros	3.600,94	3.315,44
Publicidad y propaganda	18.150,00	16.248,73
Otros servicios	45.075,47	35.304,68
Total	120.254,65	99.558,07

f) Resultados por baja de inmovilizado

Se han incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias 2.890,47 euros correspondientes a la baja de un equipo multifunción.

g) Otros resultados

El desglose de la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2021	2020
Ingresos excepcionales	5,99	499,18
Gastos excepcionales	-	0,57
Total	5,99	499,61

El importe de ingresos excepcionales corresponde a importes regularizados de periodificaciones de gastos.

18. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos con las Administraciones Públicas

Saldos acreedores	2021	2020
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	29.522,94	26.524,67
H.P. Acreedora por IVA	3.045,00	1.522,50
Organismos Seguridad Social acreedora	13.145,12	13.492,31
Total	45.713,06	41.539,48

Saldos deudores	2021	2020
H.P: deudora por devolución de impuestos	111.788,12	131.274,70
Total	111.788,12	131.274,70

b) Activos por impuesto diferido

Esta partida recoge el crédito fiscal que dará lugar a un menor importe a pagar por impuestos sobre beneficios futuros, debido a la no consideración como deducible para los ejercicios 2014 y 2013 del 30%, de la amortización para aquellas empresas que no pueden ser consideradas "Empresas de Reducida Dimensión".



	2021			2020		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	3.005,92	-	3.005,92	3.757,44	-	3.757,44
Altas	-	-	-	-	-	-
Bajas	-751,52	-	-751,52-	-751,52	-	-751,52-
Bajas crédito impositivo	-	-	-	-	-	-
Saldo final	2.254,40	-	2.254,40	3.005,92	-	3.005,92

c) Pasivos por impuesto diferido

Esta partida recoge el pasivo por impuesto diferido generado en la contabilización de las transferencias de capital.

	2021			2020		
	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total	Imputado a pérdidas y ganancias	Imputado a patrimonio	Total
Saldo inicial	0,00	-	0,00	-	-	-
Altas	11.375,00	-	11.375,00	-	-	-
Bajas	-154,42	-	-154,42	-	-	-
Saldo final	11.220,58	-	11.220,58	-	-	-

d) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2021 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	2021		
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			-1.173.970,50
Impuesto sobre sociedades	751,52	-	751,52
30% amortización no deducible	-	3.006,08	-3.006,08
Base imponible (resultado fiscal)			-1.176.976,58

Las diferencias permanentes corresponden a dotación y reversión de deterioros correspondientes a provisiones no deducibles fiscalmente.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2021 se deben a la recuperación de una décima parte del 30% de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014 y a los importes consignados como dotación y reversión de deterioros.

El Instituto va a solicitar la devolución de las retenciones del capital mobiliario del ejercicio por importe de 111.788,12 euros.

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2020 y la base imponible del impuesto sobre beneficios es el siguiente:



	2020		
Resultado contable después de impuestos (Nota 5)			-484.096,51
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades	751,52	-	751,52
30% amortización no deducible	-	3.006,08	-3.006,08
Base imponible (resultado fiscal)			486.351,07

Las diferencias temporarias del ejercicio 2020 se deben a la recuperación de una décima parte del 30% de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014 y a los importes consignados como dotación y reversión de deterioros.

El Instituto va a solicitar la devolución de las retenciones del capital mobiliario del ejercicio por importe de 54.205,60 euros.

El Instituto tiene abiertos a inspección, todos los impuestos que les son de aplicación.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

19. COMPROMISOS

▪ Avales concedidos al SECTOR PRIVADO ante ENTIDADES FINANCIERAS:

Línea de avales “Progama de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización”

El 4 de marzo de 2016 el ICREF firmó un Acuerdo de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) que define los términos en los que se va a llevar a cabo la colaboración entre ambas entidades para el apoyo del acceso a la financiación de las empresas y los proyectos de inversión incluidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la mejora de la productividad de las PYMES de nuestra región dentro del “Progama de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización”, que cuenta con la financiación del BEI y del ICO y con el aval del ICREF. La vigencia de este acuerdo fue de 2 años a contar desde la fecha de suscripción.

ICO y BEI aportaron 500.000.000 euros al 50%, para otorgar financiación a las empresas o proyectos de inversión incluidos dentro del ámbito territorial del conjunto de Comunidades Autónomas con las que el ICO formalizara acuerdos de colaboración. De este importe, se destinaron hasta 50.000.000 euros a los proyectos de inversión y empresas de la Región de Murcia. Los avales financieros otorgados garantizan riesgos dinerarios de las empresas beneficiarias ante las entidades financieras derivados de las operaciones de financiación necesarias para la ejecución de los proyectos de inversión que sean objeto de apoyo. El ICO actúa como intermediario de la financiación del BEI, siendo las cuestiones relativas a las ayudas del ICREF por sus avales financieros competencia exclusiva del ICREF.

Las operaciones de financiación se concedieron a las empresas a través de todas las entidades financieras que estaban adheridas a las líneas de mediación ICO. Para la recepción del aval del ICREF, adicionalmente las entidades formalizaron el correspondiente acuerdo con el ICREF dentro de su Programa de avales.

En este sentido, con fecha 10 de marzo de 2016 el ICREF suscribió contratos con cada una de las siguientes entidades financieras: Banco de Sabadell, Banco Mare Nostrum, Cajamar, Caixabank, Banco Bilbao Vizcaya, Caja Rural Regional y Caja Rural Central. En estos contratos se definen las características de la cobertura financiera temporal y parcial, que presta el ICREF ante las entidades financieras en los supuestos de impagos de las PYMES o autónomos que formalicen préstamos o leasing bajo el Programa ICO-BEI a través de las líneas de mediación del ICO. Su vigencia abarcaba desde la fecha de formalización hasta el 4 de marzo de 2018.

Las principales características de esta línea de avales se expresan a continuación:

- **Importe máximo de avales.**- El importe máximo de avales acogidos a este contrato que pueden contar con la cobertura del ICREF es de 25.000.000 euros, que corresponde con el 50% de la financiación total destinada, descrita anteriormente.

El ICREF otorgará a cada beneficiario final un aval por el 50% del principal vivo de la operación de financiación concedida, de forma que el ICREF y la entidad financiera comparten el 50% del riesgo de cada operación, hasta que se alcance el límite máximo de cobertura establecido.

- **Cobertura.**- Se establece un límite máximo de cobertura del 3% del importe nominal avalado ante la entidad financiera. En este sentido, el límite máximo de cobertura del 3% quedará establecido como límite absoluto, calculado en función de la cartera total de avales prestados por el ICREF, que será el 50% de la cartera total de préstamos concedidos por las entidades financieras.

- **Comisión.**- Los avales otorgados devengarán una comisión por riesgo anual a favor del ICREF del 0,40%, pagadera por el beneficiario final, por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y en cada aniversario de la misma sobre el saldo vivo de la operación financiera avalada.

- **Reclamación de la deuda.**- La Entidad Financiera deberá reclamar del deudor el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas por la financiación otorgada al amparo de este contrato y de conformidad con el contrato subsidiario correspondiente, por los medios que entienda más convenientes; debiendo, no obstante, y en última instancia, agotar el correspondiente procedimiento de reclamación judicial (o extrajudicial), incluso hipotecaria, al que la Entidad Financiera estuviere legitimada, de conformidad con la legislación vigente.

No obstante, el ICREF **anticipará**, hasta el límite máximo de cobertura, el importe equivalente al 50% del nominal reclamado de la operación de financiación a cuenta del importe que le corresponda en virtud del presente contrato, sin que la Entidad Financiera pueda aplicar el importe recibido a modificar la posición deudora del beneficiario, y sin perjuicio de la liquidación definitiva una vez concluido el procedimiento judicial (o extrajudicial) correspondiente, en que se considerará producido el pago. Para ello, la Entidad Financiera deberá comunicar y acreditar fehacientemente al ICREF el incumplimiento del deudor y la certificación intervenida por fedatario público que acredite haberse practicado la liquidación del contrato de préstamo en la forma convenida en el mismo y que exprese el saldo resultante de aquella. El abono, en concepto de anticipo, se realizará en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la documentación correspondiente.

- **Distribución de los quebrantos.**- Una vez agotado el procedimiento de ejecución correspondiente, la entidad financiera se obliga a reintegrar al ICREF las cantidades recuperadas del beneficiario final en proporción a la cobertura aportada por el ICREF y hasta el límite de la cantidad máxima de la cobertura.

A 31 de diciembre de 2021 el ICREF avalaba operaciones de préstamo ante tres entidades financieras por importe total de 181.545,71 euros, siendo el riesgo máximo por aval a esa misma fecha de 960,00 euros correspondiente únicamente a la entidad BMN (ahora La Caixa), una vez tenidos en cuenta el importe máximo de cobertura del 3%, así como el riesgo consumido en 2017 y 2021 por tres operaciones que resultaron fallidas. Esta última, ha dado lugar también al registro en el ejercicio 2021 de una pérdida incobrable por importe de 11.390,23 euros que agota la cobertura de riesgo que quedaba disponible para anticipar en la Caja Rural Central.

La provisión que el Instituto ha dotado a 31 de diciembre de 2021 es por importe de 24,20 euros(11.455,70 euros en 2020).(Ver nota 10).

Entidad financiera	Importe Préstamo	Importe aval	Saldo vivo a 31 de diciembre de 2021	Importe aval a 31/12/2021	Riesgo máximo a 31/12/2021	Provisión a 31/12/2021
Caja Rural Central	935.218,00	467.609,00	154.632,05	77.316,03	0,00	0,00
BMN	64.000,00	32.000,00	4.339,34	2.199,67	960,00	24,20
CAJAMAR	287.722,00	143.861,00	204.060,03	102.030,02	0,00	0,00
	1.286.940,00	643.470,00	363.091,42	181.545,71	960,00	24,20



Entidad financiera	Importe Préstamo	Importe aval	Saldo vivo a 31/12/2020	Importe aval a 31/12/2020	Riesgo máximo a 31/12/2020	Provisión a 31/12/2020
Caja Rural Central	935.218,00	467.609,00	294.924,20	147.462,10	11.390,23	11.390,23
BMN	64.000,00	32.000,00	12.630,71	6.315,36	960	65,47
CAJAMAR	287.722,00	143.861,00	168.227,63	84.113,82	0	0
	1.286.940,00	643.470,00	475.782,54	237.891,27	12.350,23	11.455,70

A 31 de diciembre de 2019 el ICREF avalaba operaciones de préstamo ante tres entidades financieras por importe total de 237.891,27 euros, siendo el riesgo máximo por aval a esa misma fecha de 12.350,23 euros una vez tenidos en cuenta el importe máximo de cobertura del 3% así como el riesgo consumido por dos operaciones de préstamo que resultaron fallidas en 2017 (se registraron pérdidas por créditos incobrables por importe de 6.953,87 euros, que se desglosa en 2.638,04 euros y 4.315,83 euros, respectivamente).

Línea ICREF Aval Joven

Durante el ejercicio 2021 el ICREF ha puesto en marcha en colaboración con la Consejería de Fomento e Infraestructuras (en adelante la Consejería) y varias entidades financieras, la "Línea ICREF Aval Joven" dirigida a los jóvenes de la Región de Murcia mediante la cual el ICREF pondrá a disposición de las Entidades financieras avales por un importe global máximo de 10.850.000 euros.

Las operaciones de financiación que quedan bajo la cobertura del presente Convenio, son las referidas a la financiación con garantía hipotecaria sobre la vivienda objeto de adquisición siempre que dicha financiación supere el 80% y sea igual o inferior al 100% del menor de los siguientes dos valores denominado en adelante, el "Valor de Referencia": valor de tasación (calculado de conformidad con la Orden ECO/805/2003 o de cualquier otra normativa que complemente, desarrolle o sustituya a aquella) o el precio de compraventa.

En virtud de lo previsto en este Convenio, y para cada Operación de Financiación cubierta por el mismo, el ICREF avalará frente a la Entidad Financiera un porcentaje de la operación que se aplicará al importe del principal pendiente de pago en cada momento. Dicho porcentaje (en adelante el porcentaje avalado) se calculará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje avalado} = \frac{\text{Principal} - (0,8 \times \text{VR})}{\text{Principal}} \times 100$$

Siendo:

Principal: Principal de la Operación de Financiación pendiente de pago en cada momento.

VR: Valor de Referencia al tiempo de formalización de la Operación de Financiación

Reducción del aval (que se corresponde con un porcentaje calculado sobre el principal pendiente de pago en cada momento): cualquier pago del principal de la Operación de Financiación anterior a la Fecha de la Reclamación Judicial reducirá el Porcentaje Avalado por parte del ICREF de forma tal, que cuando dicho principal sea igual o inferior al 80% del Valor de Referencia de la vivienda, el aval quedará extinguido.

Extinción del aval: la garantía del ICREF respecto a cada operación de financiación quedará automáticamente sin efecto en el momento en el que el principal pendiente de pago por el deudor sea igual o inferior al 80% del Valor de Referencia al tiempo de formalización de los préstamos hipotecarios. A partir de ese momento, el ICREF quedará totalmente liberado de la obligación de hacer frente al aval.

El riesgo que asume el ICREF es muy reducido ya que la Consejería ha constituido un depósito a disposición del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 542.500 euros (equivalente al 5% del importe global máximo de los avales) para hacer frente a la posible morosidad de los préstamos hipotecarios avalados. De tal forma que, el ICREF anticipará en caso de impago a la entidad financiera una cantidad igual al principal que el acreditado adeude en el momento de la Reclamación Judicial, exclusivamente en aquella parte que exceda del 80% del importe del valor de referencia en el momento de la concesión, para después retirar con cargo al depósito las cuantías anticipadas.

Adicionalmente, está previsto en el convenio de colaboración que han suscrito el ICREF y la Consejería que, en el caso de que la morosidad de estos préstamos hipotecarios se eleve por encima del porcentaje inicialmente previsto, la Consejería asumirá el aumento proporcional del importe del depósito, una vez que se



establezca en la Comisión de Seguimiento el importe de dicho aumento, así como el procedimiento necesario para su materialización.

Comisión por riesgo. La formalización del aval por parte del ICREF devenga a favor de este pagadera por el prestatario una comisión anual del 0,50% del saldo vivo del aval, a percibir por anticipado en el momento de la formalización de la operación de aval y sobre el saldo vivo del aval en cada aniversario. El importe total de todas las comisiones anuales se abonará por el prestatario en un único pago a la formalización del aval.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo vivo de las operaciones de préstamo hipotecario avaladas por el ICREF por entidad financiera es la que sigue a continuación:

Entidad financiera	Importe Préstamo	Importe aval	Saldo vivo a 31/12/2021	Importe aval a 31/12/2021	Provisión a 31/12/2021
Caja Rural Central	611.800,00	122.360,00	611.525,57	122.085,57	0,00
Caja Rural Regional	59.000,00	11.800,00	59.000,00	11.800,00	0,00
CAJAMAR	397.273,31	79.433,31	397.273,31	79.433,31	0,00
	1.068.073,31	213.593,31	1.067.798,88	213.318,88	0,00

A 31 de diciembre de 2021 no se había realizado provisión alguna, no existiendo impagos superiores a 90 días toda vez que la primera operación de préstamo hipotecario con aval del ICREF se firmó el 12/11/2021.

▪ **Aval concedido a la COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA ante MURCIA ALTA VELOCIDAD S.A.**

- A 31 de diciembre de 2021, el ICREF tenía otorgado un aval solidario, a primer requerimiento, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, la **CARM**) ante la sociedad mercantil Murcia Alta Velocidad S.A (en adelante indistintamente, **MAV / la Sociedad**), por importe máximo de 134,698 millones de euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones económicas estipuladas en la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad, el Ministerio de Fomento, la CARM, el Ayuntamiento de Murcia y Murcia AV, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (en adelante la **Adenda**).

Para formalizar esta garantía, el ICREF suscribió el 16 de mayo de 2019 con la CARM un contrato de aval y presentó a MAV carta de garantía de fecha 17 de mayo de 2020. El ICREF no devenga comisión anual alguna por esta prestación de garantía.

Este aval se constituye como mecanismo alternativo de garantía de las aportaciones plurianuales a las que la CARM se compromete en la citada Adenda en concepto de préstamo participativo a MAV por el porcentaje de participación que le corresponde, del 26%, en la citada Sociedad. Las citadas aportaciones son las que a continuación se detallan, y se constituyen como orientativas y susceptibles de modificarse en plazo en la medida en que resulte necesario para el desarrollo de la solución de integración del ferrocarril en la ciudad:

	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CARM	134,698	27,196	33,107	39,733	21,346	13,129	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037

- A los efectos del párrafo anterior, la Sociedad elaboró durante el primer semestre del ejercicio 2020 la planificación anual y plurianual donde se programan las acciones a efectuar en los siguientes ejercicios, y se concretan necesidades económicas que fueron aprobadas por el Consejo de MAV, y comunicadas a los socios para su inclusión en los presupuestos 2020 y su posterior desembolso, previo ajuste ya realizado en la anualidad 2019, y según el siguiente detalle:

	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CARM	134,698	18,267	18,478	38,731	39,366	14,575	4,375	0,782	0,041	0,041	0,041



- De conformidad con lo anterior, con fecha 30 de septiembre de 2019 y 11 de noviembre de 2020 se suscribieron los préstamos participativos que fijaba las anualidades de 2019 y 2020 respectivamente, así como las fecha de pago máximas en las que habría que hacerse efectivas dichas anualidades, en dos tramos cada anualidad. Al 31 de diciembre de 2021 la CARM había efectuado el pago de las dos aportaciones de 2019 y de 2020 por un importe total de 36.745.437,00 €, en las fechas indicadas en el siguiente cuadro:

IMPORTE INICIAL DEL AVAL	134.698.000,00
1ª APORTACIÓN 2019 (PAGO 28/11/2019)	-7.785.080,00
2ª APORTACIÓN 2019 (PAGO 23/09/2020)	-10.482.000,00
1ª APORTACIÓN 2020 (PAGO 16/11/2020)	-7.848.484,00
2ª APORTACIÓN 2020 (PAGO 14/04/2021)	-10.629.873,00
SALVO VIVO DEL AVAL AL 31 de diciembre de 2021	97.952.563,00

A 31 de diciembre de 2021 el riesgo por aval a favor de la CARM ante MAV por las obligaciones derivadas de la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia, ascendía a 97,95 millones de euros (108,58 millones de euros en 2020).

- Por lo que respecta a la anualidad 2021 a aportar por los socios, en la Comisión de Seguimiento de la Adenda Modificativa del Convenio 2006, celebrada con fecha 3 de noviembre de 2021, la Dirección de la Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A. presentó Informe Económico en el que a la vista de la posición de Tesorería de la sociedad, no resulta necesaria la suscripción de préstamos participativos durante el ejercicio 2021, trasladándose al ejercicio 2022 dicha suscripción por importe no superior a 13,3 millones de euros, sujeto a la actualización de datos a realizar en el primer trimestre de 2022.

De este modo la Consejería de Fomento e Infraestructuras, presenta en su Presupuesto 2022 un importe de 3.458.000 euros, correspondiente al 26% del total a desembolsar en 2022 por los tres socios de MAV en concepto de préstamo participativo.

La cláusula segunda del mencionado contrato de aval prevé que en caso de ejecución de garantía otorgada en el presente contrato, las cuantías ejecutadas quedarán cubiertas por la retención a favor del ICREF, y posterior compensación, del saldo que represente en el pasivo de este Instituto la posición acreedora de la CARM en la fecha correspondiente. Cuando el ICREF efectúe el pago de la cantidad garantizada se subrogará en todos los derechos que el acreedor principal ostente contra el avalado, a quien se le exigirá el reembolso.

La posición acreedora de la CARM a 31 de diciembre de 2021 asciende a 26.073.397,44 euros, que incluye 542.500,00 euros correspondientes al depósito a largo plazo constituido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras en el marco de la Línea ICREF Aval Joven, (20.843.397,46 euros en 2020). (Ver Notas 10 y 15).

20. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA DIRECCIÓN

Los importes recibidos por el personal de alta dirección del Instituto, concretamente del director del Instituto, son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2021	2020
Sueldos, dietas y otras remuneraciones	52.307,63	57.458,18

La variación negativa registrada en el sueldo del personal de alta dirección del Instituto con respecto al ejercicio anterior, se corresponde con retribuciones no devengadas durante el 2021 en el puesto de Director General del Instituto, concretamente en los días transcurridos entre el cese del Director saliente y el nombramiento del entrante.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Instituto no ha satisfecho importes por sueldos, dietas y otras retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Los administradores no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el Instituto, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.



21. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Entre los importes incluidos en la partida deudora de empresas del grupo a corto plazo a 31 de diciembre de 2021 se incluyen 37.500.000,00 euros (43.000.000,00 euros en 2020) transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (véase Notas 9 y 11).

El día 29 de diciembre de 2021 el ICREF transfiere 37.500.000 euros a la CARM para dar cumplimiento a la "Instrucción" para el ICREF de acuerdo con el artículo 55.2 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Adicionalmente, el ICREF mantiene con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (ente de derecho público adscrito a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía) varias líneas de financiación cuyo saldo total entre el largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2021 es de 13.340.981,13 euros (12.954.630,19 euros en 2020) (Ver nota 11).

En la nota 15 de esta memoria se ofrece información sobre la deuda que entre el largo plazo y corto plazo mantiene esta Entidad con la CARM a 31 de diciembre de 2021 por importe de 26.073.397,44 euros, que incluye 542.500,00 euros correspondientes al depósito a largo plazo constituido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras en el marco de la Línea ICREF Aval Joven (20.843.397,46 euros en el ejercicio 2020).

22. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Durante los ejercicios 2021 y 2020 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza. La Dirección del Instituto estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2021 y 2020. No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicio 2021.

23. DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derecho de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el Instituto no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

24. OTRA INFORMACIÓN

A fecha 31 de diciembre de 2021 las garantías depositadas a favor del Instituto en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondían a:

Nombre del avalista	Importe	Concepto
AFI CONSULTORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	1.220,00	Prestación del servicio de asesoramiento financiero

A fecha 31 de diciembre de 2021 constaba en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la misma garantía por importe de 1.220,00 euros procedente de este contrato.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2021	2020
Altos directivos	1	1
Empleados de tipo administrativo	8,25	8,25
Total empleo medio	9,25	9,25



La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Consejeros	1	1		-	1	1
Empleados de tipo administrativo	2	2	7	7	9	9
Total personal al término del ejercicio	3	3	7	7	10	10

El Instituto no tiene personas empleadas con discapacidad en el ejercicio 2021 ni en el ejercicio 2020.

25. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores distintos de los derivados de la incertidumbre provocada por el efecto en la economía de la pandemia debida a la enfermedad COVID-19, y comentada en el punto 4.3 de esta memoria.

Estas cuentas han sido formuladas el 29 de marzo de 2022

**NICOLAS GONZALVEZ GALLEGO
EL DIRECTOR GENERAL**

29/03/2022 12:44:24

GONZALVEZ GALLEGO, NICOLAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-470e1d9f-0144-0e1f-0ae1-40050569b34e7



Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia

INFORME DE GESTIÓN 2021



OBJETIVOS DEL ICREF

El INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (en adelante ICREF) fue creado como entidad pública empresarial mediante Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios, en su Disposición Adicional Quinta, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada. El Instituto queda adscrito a la Consejería competente en materia de hacienda.

Para el cumplimiento de sus fines, el ICREF tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados del resto de la Administración General de la Región de Murcia.

El ICREF se constituyó como un órgano ágil con autonomía, especialización y orientado al mercado con unas reglas de funcionamiento ágiles y flexibles, que respondía a la necesidad de realizar importantes esfuerzos inversores con el fin de compensar los efectos de la desaceleración económica en la Región de Murcia.

El ICREF es, por tanto, el principal instrumento de la política financiera y de crédito público del Gobierno de la Región de Murcia y más concretamente, sus fines generales durante el ejercicio 2021 han sido:

- a) Procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.
- b) Llevar a cabo la gestión financiera del endeudamiento y, en su caso, de la tesorería de la Administración General de la Región de Murcia y de su sector público.
- c) Ejercer las competencias de la Administración General de la Región de Murcia sobre el sistema financiero.
- d) Facilitar la financiación de la construcción y explotación de infraestructuras públicas mediante fórmulas de colaboración público-privada.

La puesta en marcha del ICREF se dispuso en el ejercicio 2009, mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda que fijó como fecha efectiva de inicio de su actividad el 19 de mayo de ese mismo año.

Los Estatutos del Instituto se aprobaron por el Consejo de Gobierno, mediante Decreto número 133/2009, el 15 de mayo de 2009, y establecieron que los órganos de gobierno son el Consejo de Administración, como órgano superior de gobierno, administración y de alta dirección, y el Director General, a quien compete la gestión y administración ordinaria de las funciones propias del Instituto.

En la Disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa, referida a los Instrumentos de financiación, se autoriza al ICREF, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector público, con el sector financiero o con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro, en beneficio de los sectores de la economía productiva.

Asimismo, la Ley 2/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2021 recoge en su disposición adicional trigésima tercera que se faculta al ICREF a disponer de líneas o instrumentos de financiación, directa o



indirecta, destinados a anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia. Una habilitación similar estaba ya prevista en la anterior Ley de Presupuestos de la Región de Murcia, vigente durante la primera mitad del ejercicio 2021.

Desde sus inicios, los objetivos del ICREF se enmarcan dentro de los de la Consejería de Hacienda, en el marco de sus competencias, y a su vez, dentro de los objetivos del Gobierno Regional para la Región de Murcia.

Actualmente, los objetivos regionales están enmarcados en el “Plan Estratégico de la Región de Murcia 2021-2027” que persigue el desarrollo sostenible como aquel que conserva e incluso incrementa el Capital Territorial, consiguiendo con ello no sólo incrementar el flujo de renta y empleo en el territorio mediante el aprovechamiento de recursos endógenos, sino que además garantiza la renovabilidad de dichos recursos e impide el consumo innecesario de los recursos no renovables.

El ICREF cuenta con un fondo social de 26.000 miles de euros.

Con la consideración de socio protector, el ICREF participa en un 4,35% en el capital social de Aválam, sociedad de garantía recíproca constituida en 1981, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación a las empresas murcianas mediante la prestación de avales ante los bancos.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Teniendo en el horizonte este marco normativo descrito en el apartado anterior, en 2021, podemos destacar 6 grandes ejes en las líneas de actuación y gestión del ICREF:

1. Incrementar y mejorar las herramientas necesarias para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la CARM.

El ICREF es competente para conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional, tal y como queda debidamente establecido.

En este sentido, desde el ICREF se actúa bajo la premisa de que el acceso a la financiación es prioritario para la empresas de la Región de Murcia, y es por este motivo, que trate de conseguir financiación rentable y de la manera más eficiente posible, para que el otorgamiento de crédito a través de los organismos públicos regionales llegue al tejido empresarial tal y como éstos demandan.

En 2021, las actuaciones del ICREF se han centrado en la consolidación de las líneas de financiación puestas a disposición del sector público, y que desde su puesta en marcha en 2010 han otorgado más de 163 millones de euros en préstamos y avales. Se ha mantenido la colaboración con AVALAM y el INFO como vías de diversificación para cubrir todas aquellas necesidades de financiación de autónomos, pymes, cooperativas y empresas de la Región de Murcia creándose, además, un nuevo instrumento financiero para facilitar el acceso a la vivienda por parte de jóvenes.



- **La Línea de Anticipos**

En 2020 el ICREF puso en marcha la Línea REACTIVA-CONCIERTA al amparo de la Línea General de Actuación aprobada en sesión el Consejo de Administración del ICREF consistente en líneas de financiación de anticipos de ayudas y subvenciones concedidas por cualquier Administración Pública contando con la garantía de la cesión a favor del ICREF y la toma de razón correspondiente de los derechos de cobro de dichas ayudas o subvenciones.

Se puso en marcha un Protocolo de colaboración con la Consejería de mujer, igualdad, LGTBI, familia y política social para poner en marcha una línea de financiación que anticipe a las entidades que presten servicios sociales el cobro de las obligaciones contraídas por esta Consejería.

Los beneficiarios finales son autónomos, empresas, asociaciones sin ánimo de lucro, fundaciones y otro tipo de entidades que presten servicios sociales desarrollando una actividad asistencial.

En el año 2021 la línea Reactiva Concierta evoluciona hacia la Línea de Anticipos. El objetivo de estas líneas es anticipar, total o parcialmente, los importes procedentes de las administraciones públicas, en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva y social de la Región de Murcia.

El ICREF aporta 5 millones de euros para anticipar hasta el 90%, a un tipo de interés del 0%, con un plazo de anticipo de hasta un año, con una comisión de anticipo de hasta un 4%.

Fechas y datos destacables en 2021

- Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2021: 6 operaciones por un importe global de 2.119.376,76 € en anticipos.
- **Gestión de la Línea “Financia-Agro” para cubrir necesidades del sector agrario y agroalimentario con el aval al 100% de AVALAM y creación de la Línea ICREF +AGRO como continuación de la anterior añadiéndole algunas mejoras.**

La línea de créditos financia-agro se firmó en 2018 con la Sociedad de Garantía Recíproca Avalam y las entidades financieras Bankia, Cajamar; Banco Sabadell, Caixabank, Bankinter, Caja Rural Central y Caja Rural Regional. Contó con un importe inicial de **8 millones de euros**, de los que el ICREF aporta el 50%, con el objetivo de implementar líneas de créditos de hasta 300.000 euros para autónomos, y empresas del sector agrario y agroalimentario que tienen dificultades para obtener un crédito porque no cuentan con los avales necesarios.

En 2020 se acuerda la ampliación de los fondos totales destinados a la línea en 6 millones de euros, pasando a la **cantidad global de 14 millones de euros**.



Fechas y datos destacables en 2021

- Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2021: 27 operaciones por un importe total en préstamos de 3.694.000.00 €
- Inspección Anual: el 23 de diciembre de 2021 se inicia la inspección anual de esta línea para comprobar si cumplen las condiciones establecidas para su concesión.

- **Nueva Línea ICREF +AGRO.**

En diciembre de 2021 se firma la Línea ICREF + AGRO dotándola de 12 millones de euros (6 millones del ICREF y 6 millones de las Entidades Financieras), incluyendo algunas mejoras: el importe de las operaciones se sube hasta 500.000 euros máximo por operación.

Fechas y datos destacables en 2021:

- El 3 de diciembre de 2021 se firma la nueva Línea ICREF +Agro con las mismas entidades financieras.
- Operaciones formalizadas durante el ejercicio 2021: 1 operación por un importe global de 600.000 €.

- **Gestión y mantenimiento de la Línea “Financia-100”, para cubrir necesidades de los autónomos y de microempresas con el aval al 100% de AVALAM y creación de la Línea ICREF FINANCIA 100 como continuación de la anterior añadiéndole algunas mejoras.**

Esta línea de créditos se firmó en 2017 con la Sociedad de Garantía Recíproca Avalam y las entidades financieras BMN (ahora Bankia), Cajamar, Banco Sabadell. A finales de 2017 se produjo la adhesión a esta línea de la entidad financiera Caja Rural Central, en 2018 se adhirió Caja Rural Regional y Caixabank y en el año 2019 se adhiere Abanca.

Cuenta con un importe de **6 millones de euros**, de los que el ICREF aporta el 50% con el objetivo de financiar a los autónomos y micropymes que tienen dificultades para obtener un crédito porque no cuentan con los avales necesarios.

En 2020 se acuerda la ampliación de los fondos totales destinados a la línea en 3 millones de euros, pasando a la **cantidad global de 9 millones de euros**.

Fechas y datos destacables en 2021

- Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2021: 13 operaciones por un importe total en préstamos de 647.000 €.
- Inspección Anual: el 22 de diciembre se inicia la inspección anual de esta línea para comprobar si cumplen las condiciones establecidas para su concesión.



- **Nueva Línea ICREF FINANCI A 100**

En diciembre de 2021 se firma la Línea ICREF FINANCI A 100 dotándola de 6 millones de euros (3 millones del ICREF y 3 millones de las Entidades Financieras), incluyendo algunas mejoras: el importe de las operaciones se sube hasta 300.000 euros máximo por operación y se alarga hasta 12 años el plazo para las operaciones destinadas a inversiones.

Fechas y datos destacables en 2021

- El 3 de diciembre de 2021 se firma la nueva Línea ICREF FINANCI A 100 con las mismas entidades financieras.
- Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2021: 1 operación por un importe total en préstamos de. 60.000 €

- **Creación de la Línea “ICREF AVAL JOVEN” para facilitar la compra de vivienda para jóvenes.**

El 7 de julio de 2021 el ICREF puso en marcha la Línea Aval Joven con el objetivo de facilitar la compra de vivienda a los menores de 35 años. Con esta línea, el ICREF avala el pago de la entrada, tasada en el 20 por ciento del valor de la primera vivienda del joven, cuyo coste máximo podría ascender hasta los 175.000 euros.

Esta medida se enmarca en las políticas de hogar del Ejecutivo regional con las que pretende favorecer el acceso a una vivienda a uno de los colectivos más golpeados por la crisis económica provocada por la pandemia del coronavirus, siendo el importe máximo de los avales acogidos a esta línea de 10.850.000 euros.

Las Entidades Financieras firmantes Cajamar, Caja Rural Central, Caja Rural Regional, Banco Sabadell y Bankinter.

Fechas y datos destacables en 2021

- Número de operaciones concedidas durante el ejercicio 2021: 31 operaciones, suponiendo un importe total en avales de 633.201,30 € que engloba un importe total de compraventas por un valor de 3.237.615 €.

- **Financiación del Sector Público Regional:**

En 2018 el ICREF y el INFO firmaron un Contrato de Crédito para el desarrollo de líneas de préstamos destinados a las pymes de la Región de Murcia. Mediante este contrato el ICREF puso a disposición del INFO 15 millones de euros. Debido a la disponibilidad de fondos, estas líneas se prorrogaron, en igualdad de condiciones, hasta el 31 de diciembre de 2020, prorrogado después hasta 31 de diciembre de 2021.

Se pusieron en marcha gracias a este Crédito las siguientes líneas:



- **Línea Emprendia (2018):** una línea de crédito dotada con 2 millones de euros que consiste en préstamos participativos a pymes constituidas hace menos de cinco años, que quieran iniciar proyectos tecnológicos e innovadores.
- **Línea Expansión:** dotada con 3 millones de euros, esta línea financia propuestas de ampliación empresarial para optar a nuevos mercados o internacionalización de los negocios.
- **Línea Invierte:** dotada con 10 millones de euros, esta línea dará hasta un millón de euros a aquellas empresas que quieran invertir en robotización, modernización, digitalización y mejoras de sus procesos productivos.

Los importes globales de cada una de las líneas fueron modificados en 2020 respetando el límite global máximo de 15 millones de euros, destinándose 4 millones de euros a Emprendia, 1,5 millones de euros a Expansión y 9,5 millones de euros a Invierte.

Fechas y datos destacables en 2021

- Línea Emprendia: 8 operaciones por un importe desembolsado de 507.200 €
- Línea Invierte: 6 operaciones por un importe total desembolsado de 2.087.561,00 €
- Número de comités: 7 comités de evaluación de las líneas ICREF-INFO durante 2021, el 10 de febrero, 31 de marzo, el 4 y el 16 de junio, el 26 de julio, el 15 de noviembre y el 22 de diciembre.

2. Asesoramiento financiero durante el 2021 a la Administración Regional y su Sector Público Regional

Asesoramiento a la Consejería de Fomento e Infraestructuras

Como organismo especializado en materia financiera, a requerimiento de la citada consejería, fueron elaborados informes correspondientes a las condiciones financieras estipuladas en contratos tanto de novación de préstamo participativo que la citada consejería, en su calidad de accionista, mantiene con las mercantiles que desarrollan el proyecto de AVE a la ciudad de Murcia como de nuevos contratos de préstamo que fueron formalizados entre las partes.

Además, durante 2021, el ICREF informó, a solicitud de esta consejería, sobre una solicitud de reequilibrio económico de un contrato de concesión.

Asesoramiento a diferentes Consejerías sobre asuntos económico-financieros

En 2021 ha continuado vigente la colaboración iniciada en 2020 con la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para prestar asesoramiento financiero a las Corporaciones Locales que lo requieran. Durante el ejercicio no se han recibido solicitudes.



Desde el ICREF se ha colaborado también durante 2021 con la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. Gestión del endeudamiento la Administración General de la Región de Murcia y su Sector Público.

Cobertura necesidades de financiación CARM de 2021

Durante 2021 el ICREF tuvo como principal objetivo, en el ámbito de la gestión del endeudamiento público, la cobertura de las necesidades de financiación de la CARM previstas en el ejercicio, en el marco del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y velando por una adecuada distribución de la carga financiera.

Como en ejercicios anteriores, el ICREF ha tramitado la adhesión de la CARM a los mecanismos de financiación puestos a disposición de la Comunidades Autónomas por parte del Estado en 2021, a través del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, bajo el compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), permitiendo que se cubran las principales necesidades de financiación del ejercicio a las mejores condiciones financieras posibles.

Así, desde el ICREF se tramitó la suscripción de un contrato de préstamo y tres adendas del mismo por importe total de 1.952,89 millones de euros, a unas condiciones financieras muy favorables, tanto en términos de coste financiero como de plazo de reembolso del capital.

Además, en 2021 se creó un nuevo compartimento del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas denominado Fondo de Liquidez REACT-UE con la finalidad de proporcionar a las Comunidades Autónomas liquidez financiera para el rápido despliegue y ejecución de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los territorios de Europa (Ayuda REACT-UE).

En este marco, desde el ICREF se tramitó la adhesión a este nuevo mecanismo y la suscripción de un contrato de préstamo y una adenda al mismo, por un importe total de 100,94 millones de euros, a un tipo de interés de un 0%, y un reembolso que coincidiera con el momento de la recepción de las ayudas provenientes de la Unión Europea.

Esta financiación ha implicado el requerimiento por parte del Estado de información periódica relativa al endeudamiento de la Comunidad Autónoma que el ICREF ha proporcionado en la forma y plazo requeridos, de manera directa o a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Reestructuración de la cartera de deuda viva de la CARM

Durante 2021, el ICREF continuó con el proceso, iniciado en el último trimestre de 2020, de reestructuración de las operaciones de financiación suscritas en ejercicios anteriores en el marco de los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, valorando las diferentes ofertas de financiación emitidas por varias entidades financieras con la finalidad de generar un ahorro financiero.



En este marco el ICREF negoció y tramitó la suscripción de 17 contratos de préstamo, por un importe conjunto de 1.032 millones de euros, a un coste financiero del 0%, que permitió la cancelación de operaciones de financiación suscritas por la CARM con el Estado en ejercicios anteriores a un coste superior, y la generación de un ahorro financiero cercano a los 18 millones de euros hasta 2025.

Además, durante 2021, en relación con un contrato schuldschein suscrito en 2009, el ICREF ha gestionado la suscripción de cartas de consentimiento autorizando la cesión por parte de inversores extranjeros a entidades de crédito residentes en España, con lo que la CARM ha dotado al producto de mayor liquidez y ha mejorado su reputación institucional como emisor, de forma que amplía su base inversora de cara a futuras emisiones.

Análisis, seguimiento y control del endeudamiento público regional

Durante 2021 el ICREF ha analizado y controlado la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010, con una periodicidad mínima mensual, velando en todo momento por el cumplimiento de los límites de endeudamiento anuales en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

De este modo el ICREF ha suministrado información relativa, entre otros aspectos, al análisis de la situación y evolución de la cartera de deuda viva, previsiones de evolución de la misma, análisis de los riesgos asumidos y de las coberturas suscritas. Los principales agentes receptores de esta información son los siguientes:

- Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Banco de España
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Comunidad Autónoma
- Agencias de Calificación Crediticia
- Entidades Financieras Prestamistas
- Asamblea Regional de la Región de Murcia
- Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Consejería de Presidencia y Hacienda)
- Gabinetes de prensa

Autorización endeudamiento sector público regional

Esta tarea cumple con la doble finalidad que tiene el ICREF de, por un lado, controlar y gestionar los límites relativos al endeudamiento regional marcados por la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tanto en términos de variación absoluta (límite de endeudamiento anual para las comunidades autónomas) como de condiciones financieras de la financiación (límites de la Resolución de Prudencia Financiera) y, por otro lado, permitir el aprovechamiento de las posibles economías de escala al ser el ICREF el único interlocutor frente a las entidades financieras.

Durante 2021, el ICREF valoró una solicitud de autorización de endeudamiento de la Universidad de Murcia.



4. Gestión de la competencia de la Administración General de la Región de Murcia sobre el Sistema Financiero.

En 2021 el ICREF tramitó una autorización de modificación estatutaria de la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo Murcia, SCC.

Además el ICREF ha desarrollado las tareas propias de Protectorado sobre la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, entre las que se encuentra la comprobación de la adecuación formal a la normativa vigente de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 y del Plan de actuación para 2022, procediendo su posterior envío al Registro de Fundaciones de la Región de Murcia (Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes).

5. Promover la Educación Financiera y Difundir la Cultura Financiera

El ICREF planificó en 2021 diversas actuaciones en materia de educación financiera teniendo como objetivo la promoción de la educación financiera de la población española en las distintas etapas de la vida.

En este marco de actuaciones, el ICREF puso en marcha en 2020 un espacio radiofónico semanal de difusión de la cultura financiera, denominado “*Las píldoras financieras del ICREF*” que se emite en directo en Onda Regional de Murcia dentro del programa Plaza Pública todos los viernes de 9:45 a 10:00 de la mañana que ha continuado funcionando durante 2021.

La firma de un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Economistas de la Región de Murcia para el fomento y la mejora de la educación y la cultura financieras, ha hecho que en 2021 hubiera encuentros para desarrollar futuras actuaciones conjuntas.

También el ICREF colabora estrechamente con la Asociación de Docentes de Economía en Secundaria de la Región de Murcia (ADESMUR) para las actuaciones dirigidas a escolares de educación secundaria.

El 4 de octubre de 2021 se celebró el Día de la Educación Financiera, un evento anual, integrado en el Plan Nacional de Educación Financiera cuyo lema este año fue “*Tus finanzas, también sostenibles*”.

El ICREF utiliza también sus cuentas oficiales de Twitter y Facebook para educar en finanzas y promover la cultura financiera mediante enlaces a noticias, eventos, podcast o documentos que se consideran de interés.

En cuanto difusión de información financiera, la herramienta fundamental de la que dispone el ICREF es el Observatorio Financiero de la Región de Murcia, en la que participa el Colegio de Economistas y la Cátedra de Competitividad en la que además de estos últimos, participa la UMU y la UPCT, y que publica informes semestrales los cuales recogerán datos de diversas fuentes especializadas y se les dará un enfoque regional de forma que las empresas, los autónomos y los ciudadanos en general puedan tener acceso a una foto actualizada del estado económico financiero de nuestra Región. Este informe, que se publicó en junio de 2021 va acompañado por un monográfico o artículo especializado firmado por profesionales de reconocido prestigio.



EVOLUCIÓN DEL BALANCE EN 2021

El ICREF ha cerrado el año 2021 con un **volumen total de activos** de 63.963 miles de euros, de los cuales 60.125 miles de euros, un 94%, corresponden a activos financieros materializados en créditos a terceros y a empresas del grupo, distribuyéndose respectivamente en la cantidad de 8.741 y 51.383 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021 estos activos se distribuyen a su vez entre el largo y corto plazo en la cantidad de 16.622 y 43.503 miles de euros, respectivamente. Hay que tener en cuenta que, en el corto plazo se incluyen 37.500 miles de euros transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dar cumplimiento a la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos al ICREF de fecha 26 de diciembre de 2021, que basada en el artículo 55.2 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, establece la obligación de situar fondos por dicho importe en el Tesoro Público Regional como máximo el 29 de diciembre de 2021.

Además del saldo deudor que representa la transferencia descrita en el párrafo anterior a favor de la CARM, también se recoge como activo financiero a largo plazo en el balance una garantía líquida ingresada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras (en adelante la Consejería) en la Caja de Depósitos de la CARM a favor del ICREF por importe de 542,5 miles de euros. Este depósito tiene como finalidad, que el ICREF se pueda compensar los posibles pagos que realice en ejecución de los avales prestados ante entidades financieras, por la entrada en mora de los préstamos hipotecarios que estas concedan en el marco de los convenios suscritos con ellas y la Consejería para el desarrollo y ejecución de la Línea ICREF AVAL JOVEN.

El importe total de las partidas del balance que representan los **créditos** otorgados por el ICREF a favor del INFO y de empresas privadas de la Región asciende a 22.082 miles de euros, de los cuales, 13.341 miles de euros se corresponden con saldos mantenidos con el INFO a largo y corto plazo. En términos relativos, la posición del INFO supone un 60,41% a 31 de diciembre de 2021, que se distribuyen entre el largo y corto plazo en 9.533 y 3.808 miles de euros, respectivamente. Estos saldos devienen de los acuerdos y contratos de financiación que el ICREF ha suscrito con INFO en los ejercicios: 2013 para el desarrollo de la Línea INFO 50 millones de euros, en 2016 para el desarrollo de las Líneas Industria 4.0 y Emprendia, y finalmente, en 2018 para el desarrollo de las Líneas Invierte, Emprendia 2018 y Expansión.

Estas posiciones al 31 de diciembre de 2020 ascendían a un total de 12.956 miles de euros. Estos créditos a favor del Instituto se distribuyen entre el largo y corto plazo, respectivamente, por importes de 9. El porcentaje de variación que representan los créditos otorgados al sector público en el ejercicio 2021 respecto a los registrados en 2020 es del 2,98%, manteniéndose por lo tanto bastante estable.

El INFO concedió durante el ejercicio 2020 aplazamientos extraordinarios en el calendario de reembolso en préstamos y liquidaciones de intereses a beneficiarios de préstamos otorgados al amparo de los contratos de financiación suscritos entre este y el ICREF en los años 2016 y 2018. De acuerdo con esto, se estima que en el ejercicio 2020 el Instituto dejó de ingresar aproximadamente 62.898,89 euros en concepto de intereses, incluyendo aquellos generados por la capitalización de estos hasta el 31/12/2020, y 649.694,59 euros en concepto de reembolsos de capital ya que los aplazamientos se concedieron solo para los vencimientos de 2020. Entre las condiciones de concesión del aplazamiento figuran tanto la finalización de las



operaciones de préstamo en su fecha inicial pactada, como la capitalización de los intereses al precio estipulado en el contrato sin más gastos imputables al deslizamiento de las cuotas.

En definitiva, la repercusión estimada en los próximos ejercicios, y finalmente en el cómputo total por las medidas descritas, se valora por el ICREF como mínima, teniendo en cuenta las condiciones de los aplazamientos de vencimientos de capital e intereses. Los flujos positivos y negativos generados de unos ejercicios respecto a otros en el total de la vida de cada operación de préstamo se compensan prácticamente entre sí, registrando un incremento no significativo de los ingresos por intereses.

- Las partidas del balance que corresponden a los **créditos** otorgados por el ICREF a favor de las **empresas del sector privado ascienden a 8.741 miles de euros**, representan un 39,6% del total de saldo vivo de los préstamos que tenía en su cartera el ICREF al 31 de diciembre de 2021, y que recordamos, ascienden a 22.082 miles de euros. Este importe se distribuye entre el largo y corto plazo, respectivamente, por importes de 6.547 y 2.195 miles de euros. El porcentaje de variación que representan los créditos otorgados al sector privado en el ejercicio 2021 respecto a los registrados en 2020 es del -1,78%, manteniéndose por lo tanto bastante estable.

La principal causa de esta variación negativa se encuentra en los menores saldos pendientes de devolución registrados al 31 de diciembre de 2021 en las líneas ICREF PYMES 2010 (últimos vencimientos en 2023), Ágil financiada con Fondo Europeo de Inversiones (ya solo registra vencimientos impagados), Ágil financiada con fondos propios (últimos vencimientos en 2024) y DANA, son. Las operaciones de préstamo otorgadas en 2021 al amparo de la Línea Financia-Agro, junto con la que le da su continuidad, ICREF + Agro, son las que han registrado un mayor crecimiento respecto al ejercicio 2020, y se corresponden con créditos concedidos a empresas del sector agrario de la Región a través de entidades financieras, y con la colaboración de AVALAM.

La disminución del balance correspondiente al ejercicio 2021 con respecto a 2020 de un -6,55% se debe principalmente a las amortizaciones ordinarias atendidas de los préstamos del Banco Europeo de Inversiones por importe de 3.125 miles de euros, y a la devolución efectuada a la CARM por importe de 1.562,5 euros en relación a los vencimientos financiados por esta a través del Fondo de Liquidez Autonómico.

En relación al **pasivo**, el endeudamiento total proveniente de entidades de crédito y empresas del grupo asciende a 33.998 miles de euros en el que se incluye el saldo vivo de los préstamos con el BEI que asciende a 7.813 miles de euros, así como la deuda contraída con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe de 25.531 miles de euros, con motivo de los pagos realizados por el Estado por cuenta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concretamente del ICREF, para atender determinados vencimientos del BEI y el FEI de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021, a través del Fondo de Liquidez Autonómica. Esta vía de financiación le permite al Instituto incrementar su capacidad para adquirir nuevos compromisos de inversiones financieras con un plazo de devolución a corto y medio plazo.

El **patrimonio neto** de la entidad a la finalización del ejercicio se reduce en 447 miles de euros respecto del ejercicio anterior. Las aportaciones de socios por importe 728 miles de euros han supuesto un incremento del patrimonio neto, frente a la reducción que ha supuesto el resultado negativo del ejercicio 2021 por importe de 1.175 miles de euros.



El ICREF recoge en el patrimonio neto al cierre del ejercicio, unas reservas que ascienden a 4.560 miles de euros procedentes de la generación histórica de resultados positivos, que aseguran la capacidad de la entidad para abordar su actividad futura. Al 31 de diciembre de 2021 el importe total de las pérdidas acumuladas procedentes de ejercicios anteriores ascienden a 1.920 miles de euros.

El **periodo medio de pago a proveedores** ha sido de 11,34 días en 2021, manteniéndose por tanto en los niveles del ejercicio anterior que era de 11,51 días.

EVOLUCIÓN DE LA CUENTA DE RESULTADOS EN 2021

La cuenta de resultados en 2021 arroja ingresos totales por importe de 348,5 miles de euros.

Durante el ejercicio 2021 la cifra de negocio ha experimentado una variación positiva respecto del ejercicio anterior del 3,04%, aproximadamente. Las líneas que han registrado en mayor o menor medida reducciones de los ingresos por intereses con respecto a 2020, son las líneas ICREF PYMES 2010, ÁGIL, Industria 4.0, Emprendia, Expansión y Financia-100; con motivo fundamentalmente de las devoluciones de nominal de las operaciones de préstamos suscritas al amparo de estas.

Los ingresos por intereses y comisiones de algunas líneas como la Invierte, Emprendia 2018, Financia Agro, la línea de Anticipos y la Línea ICREF Aval Joven han contribuido al incremento de los ingresos del ejercicio 2021, como consecuencia del ritmo de las nuevas operaciones de préstamo otorgadas. Concretamente, estas dos últimas han representado ingresos para el ejercicio por importe total de 34,1 miles de euros.

Por su parte, el coste del endeudamiento referenciado como en el caso de las inversiones financieras al tipo Euribor, sigue siendo negativo, como en el ejercicio anterior, y en consecuencia nos hemos financiado en 2021 al 0,0% en todos los tramos de los préstamos del Banco Europeo de Inversiones. Aun así, la caída de los costes de financiación de la actividad del Instituto, no ha sido suficiente para compensar la reducción drástica del margen de intermediación que se puede obtener en el desarrollo y ejecución de las actuales líneas de crédito. La complicada coyuntura económica en la que nos encontramos, y la política monetaria expansiva del Banco Central Europeo, con grandes bajadas del Euribor durante varios años para paliar sus efectos en la economía, no favorecen un incremento de los ingresos del ICREF, toda vez que, en este contexto se erige con un papel fundamental en el apoyo crediticio regional a las empresas que no obtienen de las entidades financieras la liquidez que necesitan en condiciones accesibles para sus proyectos y supervivencia, al no contar con las garantías exigidas.

El resultado del ejercicio ha vuelto a ser negativo, en 1.175 miles de euros, 690 miles de euros más que las pérdidas del año anterior. Esta cifra negativa se compensará parcialmente con aportaciones de socios por importe de 682 miles de euros. En resumen, las pérdidas del ejercicio 2021 se encuadran en una coyuntura y entorno económicos caracterizados por un exceso de liquidez, una débil demanda de crédito solvente y unos muy bajos tipos de interés.



RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Por lo que respecta a los riesgos o incertidumbres a los que se enfrenta la entidad los principales son el de tipo de interés, de crédito, de avales y de liquidez.

En lo que respecta al riesgo de tipo de interés, el ente sigue la política de casar los tipos de interés en sus operaciones de activo con el coste de las fuentes de financiación de los mismos, por lo que las variaciones de los tipos de interés no afectan significativamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Respecto al riesgo de liquidez, el Instituto dispone de la tesorería necesaria para poder hacer frente a sus compromisos de pago y gestiona prudentemente la liquidez obtenida.

En cuanto al riesgo de crédito, su cobertura es diferente en las distintas líneas financieras de actuación del Instituto en función del tipo de deudor y las características y garantías definidas para cada una de ellas:

- Entidades financieras que, por si mismas, garantizan la devolución del crédito, motivo por el cual la dirección del Instituto considera que el riesgo es poco relevante.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto asume el 50% del riesgo de la operación; tal es el caso de la Línea Ágil cofinanciada por el FEI y las entidades financieras (40% y 50%, respectivamente); así como, la Línea Ágil “Otros Préstamos” cofinanciada al 50% por las entidades financieras.
- Deudores de operaciones en las cuales el Instituto no asume riesgo alguno, al igual que las entidades financieras, con las que financia al 50% cada una de las operaciones de préstamo correspondientes a las Líneas Financia-100, Línea Financia-Agro, DANA, ICREF Financia-100 e ICREF + Agro. En este tipo de líneas AVALAM como garante del 100% del nominal, garantiza solidariamente, con renuncia expresa a los beneficios de orden, excusión y división, el cumplimiento de las operaciones que se formalicen en aplicación de los convenios así pactados.
- Deudores que integran el sector público, concretamente el INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia). El ICREF mantiene con el INFO dos tipos de líneas de riesgo: unas en las que este último asume el 100% del riesgo de las operaciones con el suscritas, correspondientes a las Líneas de 25 y 50 millones de euros, respectivamente; y otras, en las que el ICREF asume las cuantías de los fallidos que estén por encima del importe acumulado en un Fondo de Garantía creado con los ingresos por intereses y comisiones correspondientes al INFO en las Líneas Industria 4.0, Línea Emprendia 2016, Línea Invierte, Línea Emprendia 2018 y Línea Expansión.

La constitución por el INFO de un “Fondo de Garantía” para recoger el 50% de la totalidad de las cantidades cobradas a los beneficiarios en concepto de intereses y comisiones por las operaciones financieras formalizadas al amparo de las Líneas Industria 4.0, Emprendia 2016, Invierte, Emprendia 2018, y Expansión, cumple con la finalidad de atender los vencimientos anticipados por incumplimientos de pago de beneficiarios con más de 3 meses de antigüedad. De esta forma, la emisión de certificado de liquidación de un contrato dará lugar a un traspaso del Fondo de Garantía al ICREF en el mes inmediato siguiente, coincidiendo con la fecha de abono ordinaria



que se establezca en el marco de cada línea, en tanto en cuanto dicho fondo cuente con saldo positivo.

El ICREF asumirá los fallidos generados en las líneas de financiación formalizadas al amparo de este acuerdo que excedan de la cuantía total abonada en el Fondo de Garantía del INFO

Por lo que se refiere a las Líneas Industria 4.0, Invierte, y Expansión se pone de manifiesto que en el régimen de concesión de estas operaciones de préstamo, el INFO prevé un sistema de calificación del riesgo de los beneficiarios finales que servirá de base para determinar las garantías que se van a exigir a cada tipo de operación. Estas garantías obran en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor del INFO y serán, en su caso, objeto de ejecución por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a la finalización del procedimiento de recaudación ejecutiva. Todos los importes que se deriven de la ejecución de garantías a favor del INFO, revertirán al Fondo de Garantía para compensar al ICREF por las liquidaciones resultantes de los vencimientos anticipados de operaciones de préstamo de cualesquiera líneas, por orden cronológica de cancelación.

La aparición del Coronavirus COVID19 en China y su expansión mundial en el año 2020 motivó que el brote vírico fuera calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el 11 de marzo de 2020. Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia durante el ejercicio 2020 de una solución médica eficaz, se puso de manifiesto las consecuencias que estos hechos podrían tener para las operaciones de Instituto a corto, medio y largo plazo, dependiendo de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos.

Con base en lo anterior, el INFO concedió durante el ejercicio 2020 aplazamientos extraordinarios en el calendario de reembolso en préstamos y liquidaciones de intereses a beneficiarios de préstamos otorgados al amparo de los contratos de financiación suscritos entre este y el ICREF en los años 2016 y 2018. La repercusión estimada en los próximos ejercicios, y finalmente en el cómputo total por las medidas descritas, se valora por este Instituto como mínima teniendo en cuenta las condiciones de los aplazamientos de vencimientos de capital e intereses. Los flujos positivos y negativos generados de unos ejercicios respecto a otros en el total de la vida de cada operación de préstamo se compensan prácticamente entre sí, registrando un incremento no significativo de los ingresos por intereses

La valoración del impacto financiero y económico de estas medidas sobre el balance y cuenta de resultados del ICREF en el ejercicio 2020 y siguientes se ha estimado sobre la base de los términos en los que se han acordado y adoptado los aplazamientos extraordinarios en el seno de la Comisión Paritaria de Seguimiento de las líneas afectadas, así como por parte del INFO en el seno de su Consejo de Dirección, y en su caso, por su Director. El acuerdo del Consejo de Dirección y la Resolución del Director se publicaron respectivamente, en el BORM número 84, de 13 de abril de 2020 y en el BORM número 158, de 10 de julio de 2020. Entre las condiciones de concesión del aplazamiento figura que este se pueda solicitar exclusivamente para los vencimientos de 2020 y la finalización de las operaciones de préstamo en su fecha inicial pactada, así



como la capitalización de los intereses al precio estipulado en el contrato sin más gastos imputables al deslizamiento de las cuotas.

En definitiva, la repercusión estimada en los próximos ejercicios, y finalmente en el cómputo total por las medidas descritas, se valora por este Instituto como mínima teniendo en cuenta las condiciones de los aplazamientos de vencimientos de capital e intereses. Los flujos positivos y negativos generados de unos ejercicios respecto a otros en el total de la vida de cada operación de préstamo se compensan prácticamente entre sí, registrando un incremento no significativo de los ingresos por intereses, y una devolución de capital superior al principal de la operación en un importe que se corresponde con el total de los intereses aplazados.

- Por último, deudores por préstamos del sector cultural y turístico, así como por Anticipos de importes procedentes de las administraciones públicas previstos en la Disposición adicional trigésima tercera «Líneas de anticipos» de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, cuyas devoluciones quedan garantizadas con la cesión por parte del prestatario al ICREF de los derechos de cobro correspondientes a subvenciones concedidas, y en su caso, con la constitución de una garantía prendaria sobre derechos de crédito existentes en la administración autonómica y/o local.

A 31 de diciembre de 2021 la dotación de provisiones específicas por operaciones cuyo vencimientos impagados sobrepasan los 90 días asciende a 722,00 miles de euros, de las cuales 695,4 miles de euros se corresponden con dotaciones por el deterioro de operaciones de préstamo concedidas por el INFO en el marco de los contratos de financiación suscritos entre este y el ICREF.

En cuanto al riesgo de avales:

En el ámbito del sector privado

- La puesta en marcha de la Línea de Avales a Pymes dentro del “Programa de Financiación BEI a ICO para Empresas con Criterios de Regionalización”, restringe el importe total del riesgo a asumir por el Instituto a un importe de 750.000 euros para el conjunto de todas las operaciones avaladas ante las siete entidades financieras con las que se suscribió convenio dentro del programa antes citado, que se corresponde con el 3% del nominal máximo a avalar por el Instituto. A 31 de diciembre de 2021 tanto Cajamar como Caja Rural Central no pueden reclamar al ICREF cantidad alguna en ejecución de los avales de esta línea, puesto que han consumido el 3% del nominal total de operaciones formalizadas. Y en cuanto a Banco Mare Nostrum (actualmente Caixabank), tan sólo podrá reclamar al ICREF el pago de 960,00 € en caso de ejecución del aval de la única operación de préstamo actualmente en vigor, y que actualmente no presenta cuotas impagadas.

- Durante el ejercicio 2021 el ICREF ha puesto en marcha en colaboración con la Consejería de Fomento e Infraestructuras (en adelante la Consejería) y varias entidades financieras, la “Línea ICREF Aval Joven” dirigida a los jóvenes de la Región de Murcia mediante la cual el ICREF pondrá a disposición de las Entidades financieras avales por un importe global máximo de 10.850.000 euros.



Las operaciones de financiación que quedan bajo la cobertura del presente Convenio, son las referidas a la financiación con garantía hipotecaria sobre la vivienda objeto de adquisición siempre que dicha financiación supere el 80% y sea igual o inferior al 100% del menor de los siguientes dos valores denominado en adelante, el “Valor de Referencia”: valor de tasación (calculado de conformidad con la Orden ECO/805/2003 o de cualquier otra normativa que complemente, desarrolle o sustituya a aquella) o el precio de compraventa.

En cuanto al riesgo asumido por el ICREF es nulo debido al hecho de que la Consejería ha constituido un depósito a disposición del ICREF en la Caja de Depósitos de la CARM por importe de 542.500 euros (equivalente al 5% del importe global máximo de los avales) para hacer frente a la posible morosidad de los préstamos hipotecarios avalados. De tal forma que, el ICREF anticipará en caso de impago a la entidad financiera una cantidad igual al principal que el acreditado adeude en el momento de la Reclamación Judicial, exclusivamente en aquella parte que exceda del 80% del importe del valor de referencia en el momento de la concesión, para después retirar con cargo al depósito las cuantías anticipadas.

Adicionalmente, está previsto en el convenio de colaboración que han suscrito el ICREF y la Consejería que, en el caso de que la morosidad de estos préstamos hipotecarios se eleve por encima del porcentaje inicialmente previsto, la Consejería asumirá el aumento proporcional del importe del depósito, una vez que se establezca en la Comisión de Seguimiento el importe de dicho aumento, así como el procedimiento necesario para su materialización.

A 31 de diciembre de 2021 no se había realizado provisión alguna, no existiendo impagos superiores a 90 días toda vez que la primera operación de préstamo hipotecario con aval del ICREF se firmó el 12 de noviembre de 2021.

En el ámbito del sector público

A 31 de diciembre de 2019, el ICREF tenía otorgado un aval solidario, a primer requerimiento, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, la CARM) ante la sociedad mercantil Murcia Alta Velocidad S.A (en adelante, «MAV»), por importe máximo de 134,698 millones de euros para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resulten de la Adenda Modificativa del Convenio suscrito el 22 de junio de 2006 entre la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif-Alta Velocidad (en adelante ADIF-AV), el Ministerio de Fomento, la CARM, el Ayuntamiento de Murcia y MAV, para la financiación de la integración del ferrocarril en la ciudad de Murcia (en adelante la Adenda).

Para formalizar esta garantía, el ICREF suscribió el 16 de mayo de 2019 con la CARM un contrato de aval y presentó a «Murcia AV» carta de garantía de fecha 17 de mayo de 2020.

Este aval se constituye como mecanismo alternativo de garantía de las aportaciones plurianuales a las que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete en la citada Adenda en concepto de préstamo participativo por el porcentaje de participación que le corresponde, del 26%, en la citada Sociedad. Las citadas aportaciones son las que a continuación se detallan, y se constituyen como orientativas y susceptibles de modificarse en plazo en la medida en que resulte necesario para el desarrollo de la solución de integración del ferrocarril en la ciudad:



	TOTAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CARM	134,698	27,196	33,107	39,733	21,346	13,129	0,037	0,037	0,037	0,037	0,037

MAV, elaborará durante el primer semestre de cada año una Planificación anual y plurianual, donde se programen las acciones a efectuar por MAV, S.A. en los siguientes ejercicios y se concreten las necesidades económicas, que deberá ser aprobada en el Consejo de MAV, S.A., y comunicado a los socios de modo que las aportaciones de estos se ajusten a la realidad y las puedan incluir en sus presupuestos para su desembolso en los plazos que estipule el contrato de préstamo participativo suscrito anualmente entre ADIF-AV, MAV, la CARM y el Ayuntamiento de Murcia.

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato de aval, el ICREF, por el aval prestado responde anualmente del pago de las obligaciones económicas que como máximo para cada ejercicio presupuestario habría de atender la CARM a lo largo de la vigencia estipulada en el texto de la Adenda, prevista hasta el año 2028, y de conformidad con la distribución que por anualidades recoge el cuadro anterior.

La CARM se compromete a dotar en sus Presupuestos Generales de cada año los créditos necesarios que se derivan de los compromisos económicos adquiridos en la Adenda para la Remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de la Ciudad de Murcia, una vez tenidos en cuenta los reajustes previstos que correspondan.

Las obligaciones anuales garantizadas por el ICREF no podrán superar las cuantías necesarias consignadas para cada ejercicio, a partir de 2020, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la CARM con la suscripción de la mencionada Adenda.

La cláusula segunda del mencionado contrato de aval prevé que en caso de ejecución de garantía otorgada en el presente contrato, las cuantías ejecutadas quedarán cubiertas por la retención a favor del ICREF, y posterior compensación, del saldo que represente en el pasivo de este Instituto la posición acreedora de la CARM en la fecha correspondiente. Cuando el ICREF efectúe el pago de la cantidad garantizada se subrogará en todos los derechos que el acreedor principal ostente contra el avalado, a quien se le exigirá el reembolso.

El ICREF no devengará comisión anual alguna por esta prestación de garantía.

De conformidad con todo lo anterior, con fecha 30 de septiembre de 2019 y 11 de noviembre de 2020 se suscribieron los préstamos participativos que fijaba las anualidades de 2019 y 2020 respectivamente, así como las fecha de pago máximas en las que habría que hacerse efectivas dichas anualidades, en dos tramos cada anualidad. Al 31 de diciembre de 2021 la CARM había efectuado el pago de las dos aportaciones de 2019 y de 2020 por un importe total de 36.745.437,00 €, en las fechas indicadas en el siguiente cuadro:



134.698.000,00 €	IMPORTE INICIAL DEL AVAL
-7.785.080,00 €	1ª APORTACIÓN 2019 (PAGO 28/11/2019)
-10.482.000,00 €	2ª APORTACIÓN 2019 (PAGO 23/09/2020)
-7.848.484,00 €	1ª APORTACIÓN 2020 (PAGO 16/11/2020)
-10.629.873,00 €	2ª APORTACIÓN 2020 (PAGO 14/04/2021)
97.952.563,00 €	SALVO VIVO DEL AVAL AL 31/12/2021

La posición acreedora de la CARM a 31 de diciembre de 2021 en el balance del ICREF asciende a 26.073 miles de euros (incluye 542 miles de euros correspondientes al depósito a largo plazo constituido por la Consejería de Fomento e Infraestructuras en el marco de la Línea ICREF Aval Joven).

En la Comisión de Seguimiento de la Adenda Modificativa del Convenio 2006, celebrada con fecha 3 de noviembre de 2021, la Dirección de la Sociedad Murcia Alta Velocidad S.A. presentó Informe Económico en el que a la vista de la posición de Tesorería de la Sociedad, no resulta necesaria la suscripción de préstamos participativos durante el ejercicio 2021, trasladándose al ejercicio 2022 dicha suscripción por importe no superior a 13,3 millones de euros (entre las tres Administraciones), sujeto a la actualización de datos a realizar en el primer trimestre de 2022.

De acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias en materia de tributos cedidos y tributos propios, año 2008, "Las obligaciones patrimoniales del Instituto tienen la garantía solidaria, indefinida, incondicional e irrevocable de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los mismos términos que su hacienda."

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD DURANTE 2022

Siguiendo la senda marcada de la estabilidad presupuestaria y financiera, el ICREF seguirá evolucionando y promoviendo las siguientes acciones:

- Acudir al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y a cualquier otro mecanismo adicional de financiación propuesto por el Estado, por los importes y condiciones establecidos mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o de cualquier otro órgano competente en la materia, siempre que se mantengan las condiciones favorables que han tenido hasta el momento.
- Recurrir a los mercados financieros cuando las condiciones ofrecidas por éstos sean más ventajosas para la CARM que las de los mecanismos estatales o bien cuando sea necesario para la contratación de importes no cubiertos por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.
- Continuar con el proceso de reestructuración de la cartera de deuda pública con el fin de conseguir una mejor diversificación y distribución de la carga financiera en términos de coste financiero y plazo, aprovechando las oportunidades que brinden los mercados financieros.
- Colaboración con las agencias de calificación crediticia con el fin de contribuir a la mejora de la calificación actual del rating de la CARM.



- Trabajar con instituciones financieras supranacionales como el BEI dadas las condiciones financieras más favorables que normalmente presentan.
- Seguir en el proceso de mejora de la transparencia y de accesibilidad del Instituto a través de la publicación de datos, informes etc en el Portal de Transparencia y Gobierno Abierto de la CARM y la mejora de la página web propia.
- En cuanto a supervisión de entidades financieras, ejercer el protectorado sobre la Fundación Caja de Ahorros de Murcia y ejercer las tareas que se soliciten de la única cooperativa de crédito que existe con domicilio social en la Región de Murcia, la Caja Rural Regional San Agustín Fuente Álamo S.C.C

Por otro lado, el cumplimiento de los requisitos de estabilidad presupuestaria y la adhesión a mecanismos de financiación del Estado, son perfectamente compatibles con la puesta en marcha de actuaciones de crédito público que permitan desarrollar la política de la CARM en este sentido, teniendo en cuenta que el impulso a inversiones socialmente responsable y la promoción de actuaciones financieras éticamente sostenibles han de servir de referencia en todas y cada una de las actuaciones a desarrollar:

En este sentido, se seguirán promoviendo líneas de financiación conducentes a generar ganancias de productividad en las empresas de la Región, promoviendo la puesta en marcha de instrumentos financieros que faciliten el acceso al crédito y la consolidación del crecimiento económico necesario para generar empleo de calidad y generador de alto valor añadido en el corto, medio y largo plazo:

Se renovará la apuesta por la colaboración con otros entes del sector público regional para facilitar el crédito a los sectores de mayor potencial de crecimiento en la Región. A través de la formalización con el INFO de operaciones de financiación para emprendedores, mejora competitiva del sector industrial y financiación de necesidades de capital circulante a pymes.

Se continuará promoviendo la puesta en marcha de líneas de anticipos de subvenciones y otros importes procedentes de las administraciones públicas, conducentes a minimizar el grado de apalancamiento financiero y dependencia financiera de asociaciones y empresas generadoras de empleo en relación con actuaciones promovidas por el sector público regional.

Se intensificará y dotará de mayores fondos, si fuere necesario, así como de mayor flexibilidad en la tramitación a cuantas líneas de financiación mantenga en vigor el ICREF: ICREF +AGRO, ICREF FINANCIÁ 100, Turismo-Cultura, etc.

En 2022, se va a continuar con gestión de la línea ICREF AVAL JOVEN, puesto en marcha en el año 2021, para ayudar a la adquisición de la primera vivienda de los jóvenes entre 18 y 35 años.

A la fecha de este informe la actividad ordinaria y actuaciones de inversión del Instituto se encuadran en las consignaciones previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. El ICREF ha elaborado un Plan de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2022 que recoge entre otros estados, un Presupuesto Administrativo de Ingresos y Gastos.



De conformidad con las previsiones recogidas en este último, la cifra de negocios de este organismo minorará un 14,7%% aproximadamente respecto del importe previsto en el presupuesto del ejercicio 2021. Aun así, se ha estimado en 393 miles de euros, y por tanto superior a la cifra de negocio registrada finalmente registrada en 2021. En el próximo ejercicio se percibirán menores importes en concepto de intereses con motivo de que los saldos vivos de las líneas ya ejecutadas resultan interanualmente inferiores, sin que los ingresos derivados de las nuevas operaciones de préstamo contraídas puedan crecer en mucho mayor ritmo aportando los incrementos deseados para cubrir los costes de actividad del ICREF.

En lo que se refiere a los gastos de explotación previstos para el ejercicio 2022, se prevé el mantenimiento de costes de financiación nulos en relación a los préstamos recibidos del BEI, al tiempo que seguirán minorando los saldos vivos por las amortizaciones ya realizadas. Por otro lado, se incrementan ligeramente los gastos para el Instituto por aseguramiento de los capitales prestados en líneas en las que participa AVALAM, pues dada la coyuntura económica actual los convenios con esta entidad se han convertido en una vía recurrente de colaboración entre ambos, ya que posibilitan al Instituto para que pueda atender una mayor demanda de crédito público a precios y con garantías exigidas asequibles para los beneficiarios, cubriendo así necesidades de financiación no atendidas por las entidades financieras en esas condiciones. Se mantienen los gastos de personal sin perjuicio de las subidas salariales previstas en las leyes de presupuestos estatales y autonómicos, y sin que se prevea por parte de este Instituto un incremento de la plantilla.

Es importante tener en cuenta, que en el capítulo de gastos figuran, bajo un estricto criterio de prudencia, las dotaciones que provisionan el riesgo de impago de los capitales prestados a empresas de la Región bien a través de entidades financieras, o a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. La adopción de este criterio, junto con el gasto que supone en determinadas líneas el aseguramiento por AVALAM de los capitales prestados por el Instituto, podría suponer en 2022 un mantenimiento o incremento de las pérdidas a pesar de la previsión de incremento de los ingresos por financiación. En este último caso, habrá de considerarse los efectos que sobre la cuenta de resultados del Instituto podría tener la situación de crisis económica que ha traído la crisis sanitaria generada por la enfermedad COVID-19, en el sentido de mayores provisiones por deterioro de operaciones o por incertidumbre provocada.

En cualquier caso el ICREF cuenta con fondos propios suficientes materializados en reservas voluntarias, generados en años anteriores, que le permitirían, en su caso, compensar posibles pérdidas en el próximo ejercicio.



“DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS”

D. Nicolás González Gallego, Director General del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los ficheros cuyo resumen electrónico es:

FICHERO	CONTENIDO
03 BLCE-2021 (COPIA).pdf	Balance de Situación 2021/2020
04 P-L2021 (COPIA).pdf	Cuenta de Resultados 2021/2020
05 ECPN-2021 (COPIA).pdf	Estados de Cambios del Patrimonio Neto 2021/2020
06 EFE-2021 (COPIA).pdf	Estados de Flujos de Efectivo 2021/2020
07 MEMORIA 2021 (COPIA).pdf	Memoria Contable 2021
08 INFORME GESTIÓN 2021.pdf	Informe de Gestión 2021

Murcia fecha y firma al margen
DIRECTOR GENERAL

